

Presupuesto

ejercicio económico

2022



Presupuesto aprobado por el Consejo Social de 12 de enero 2022, a propuesta del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre 2021, de acuerdo con el anteproyecto aprobado por el Consejo de Dirección de 14 de diciembre de 2021

Índice

Aprobación del presupuesto	8
Informe del presupuesto	15
Presupuesto consolidado	35
Presupuesto de ingresos.....	37
Presupuesto de gastos.....	41
Orgánicas del presupuesto	45
Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica.....	47
Presupuesto de gastos por programa.....	53
Presupuesto de gastos por vinculación	57
Rector.....	61
✚ Rector	64
✚ Participación institucional.....	64
✚ Políticas de Igualdad.....	65
✚ Convenios generales	65
Gerencia.....	69
✚ Personal de Administración y Servicios.....	72
✚ Gerencia	74
✚ Servicios administrativos de campus	75
✚ Inspección de Servicios	77
✚ Servicios básicos centrales	77
✚ Servicios administrativos centrales.....	79
✚ Formación del PAS	81
✚ Operaciones de crédito	81
Transformación y Estrategia Digital	83
✚ Gestión del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital	86
✚ Digitalización	86
✚ Equipamiento Informático para el puesto de trabajo.....	87
✚ Equipamiento Informático para los estudiantes	87
✚ Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	87
Estudiantes	89
✚ Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes.....	92
✚ Ayudas propias al estudiante	92
✚ Acceso a la Universidad.....	93
✚ Formación para el acceso a la Universidad	93
✚ Apoyo al estudiante con discapacidad	94
✚ Biblioteca Universitaria	94
Economía y Planificación	95

✚ Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación	98
✚ Control interno	98
✚ Antifraude y Transparencia.....	99
✚ Departamentos.....	99
✚ Centros.....	103
✚ Programación de Fondos Estructurales Europeos.....	107
✚ Imprevistos y funciones no clasificadas.....	107
✚ Planificación y calidad.....	108
Innovación, Empleo y Emprendimiento	109
✚ Gestión de Vicerrectorado de Transferencia e Innovación	112
✚ Proyectos emprendedores	112
✚ Empleabilidad y Desarrollo Rural y Regional	113
✚ Contratos de investigación	114
✚ Contratos de formación.....	115
✚ Cátedras Universidad-Empresa	116
✚ Convenios de transferencia	117
✚ Valorización de la innovación	118
Coordinación, Comunicación y Promoción	119
✚ Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción.....	122
✚ Coordinación.....	122
✚ Atracción de Estudiantes	123
✚ Promoción	123
✚ Comunicación e Imagen Corporativa.....	124
Ciencias de la Salud	125
✚ Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	128
✚ Servicio de Orientación y Apoyo Psicológico y Psicopedagógico.....	128
✚ Políticas de Promoción de Ciencias de la Salud	129
✚ Seguridad y Salud.....	129
Sostenibilidad e Infraestructuras	131
✚ Infraestructuras genéricas	134
✚ Infraestructuras científico-tecnológicas	134
✚ Mantenimiento y gestión de infraestructuras.....	135
✚ Gestión del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras.....	136
✚ Reformas, ampliaciones y mejoras	136
✚ Sostenibilidad	137
Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.....	139
✚ Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.....	142
✚ Cursos de Verano.....	142
✚ Deporte Universitario	143
✚ Actividades Culturales	144

✚ Publicaciones.....	144
✚ Colaboración con Organizaciones Sociales	145
✚ Universidad de Mayores	145
✚ Cooperación al Desarrollo.....	146
Política Científica	147
✚ Gestión del Vicerrectorado de Política Científica.....	150
✚ Personal Investigador Propio	150
✚ Grupos de Investigación.....	151
✚ Proyectos Nacionales de Investigación	152
✚ Escuela Internacional de Doctorado	153
✚ Proyectos Regionales de Investigación	154
✚ Institutos y Centros de Investigación	155
✚ Servicios de Investigación	158
✚ Equipamiento Científico-Tecnológico	158
✚ Proyectos Europeos e Internacionales de Investigación.....	159
✚ Recursos Bibliográficos para Investigación	159
✚ Infraestructura Científica FEDER	160
Estudios, Calidad y Acreditación.....	161
✚ Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	164
✚ Evaluación y Calidad Académica	164
✚ Programas y Convenios de Máster Universitarios	165
✚ Formación e Innovación Educativa	165
Profesorado y Desarrollo Profesional.....	167
✚ Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional	171
✚ Convocatorias de Profesorado	171
✚ Personal Docente e Investigador	172
✚ Redes de Investigación y Movilidad Internacional.....	175
✚ Apoyo Docente y Movilidad Interna	175
✚ Escuela de Enseñanza – Aprendizaje e Innovación Educativa.....	175
Internacionalización.....	177
✚ Gestión del Vicerrectorado de Internacionalización.....	180
✚ Programa Erasmus	180
✚ Proyectos Internacionales.....	181
✚ Centro de Lenguas.....	182
Secretaría General	183
✚ Gestión de la Secretaría General.....	186
✚ Actos Académicos y Órganos Colegiados.....	186
✚ Asesoría Jurídica, Registro y Archivo Universitario	187
Consejo Social	189
✚ Consejo Social	192

Defensoría Universitaria.....	193
✚ Gestión de Defensoría Universitaria.....	196
Consejo de Representantes de Estudiantes.....	197
✚ Consejo de Representantes de Estudiantes.....	201
Postgrado y Formación Permanente.....	203
✚ Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.....	206
✚ Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas.....	207
✚ Centro de Postgrado.....	208
Anexo I. Plantilla del Personal Docente e Investigador.....	209
Anexo II. Plantilla del Personal Investigador.....	227
Anexo III. Plantilla del Personal de Administración y Servicios.....	235
Anexo IV. Evolución de los costes de personal.....	247

Aprobación del presupuesto

Aprobación del Presupuesto

Tras el cierre contable del ejercicio 2021 se produce la finalización de la vigencia cuatrienal del Convenio de financiación plurianual 2018-2021 (DOCM de 18 de septiembre de 2018), firmado entre la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM), el cual estableció para dicho periodo las bases de financiación necesarias para garantizar la prestación por parte de la Universidad regional de los servicios públicos de educación superior y de investigación en Castilla-La Mancha, asumiendo así su función de factor clave en la cohesión social, el avance cultural y el desarrollo tecnológico para nuestra región.

Inmersos en el proceso de negociación de un contrato-programa que abarque los próximos cinco años que asegure el sostenimiento financiero de la UCLM y su futuro desarrollo, el presente Presupuesto se ha elaborado con atenta sujeción a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo regulado en el Reglamento de Presupuesto de la UCLM aprobado por Resolución de 20/12/2018, (DOCM nº 252, de 28/12/2018) y en base los importes de subvención nominativa y resto de transferencias y subvenciones consignadas a su favor en el proyecto de Presupuestos generales de la Junta de Castilla-La Mancha para el 2022, el cual está ultimando en estos momentos su proceso de aprobación definitiva en la sede legislativa regional.

A dichos importes se ha añadido los ingresos procedentes de los distintos convenios, contratos o resoluciones de concesión de ayudas o subvenciones de los que es destinatario o beneficiario la UCLM y que constan registrados en sus aplicaciones contables, el retorno comunitario inicialmente resultante de la liquidación de los programas FEDER y REACT regionales y los ingresos por matrículas oficiales según precios establecidos anualmente por la Consejería de Educación de la JCCM. La orden anual que fija los precios para el curso 2021-2022 vuelve a recoger la congelación nominal de las tasas universitarias durante un curso más, siguiendo la pauta establecida durante toda la duración del Convenio plurianual 2018-2021, con la finalidad de garantizar el acceso universal a la enseñanza superior y favorecer el desarrollo del talento joven en condiciones de equidad social y la movilidad interna dentro del sistema universitario de Castilla-La Mancha, todo lo cual resulta más necesario ante el elevado impacto socioeconómico que la crisis sanitaria del COVID-19 está teniendo tanto a nivel regional y nacional.

El borrador de la ley de Presupuestos regionales para el 2022 recoge igualmente los límites de costes de personal de estructura de la UCLM para el 2022, en el cual ya se ha considerado la subida anual de retribuciones y nuevas plazas en aplicación de la legislación básica en materia de empleo público y retribuciones plasmado y que se recoge en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022, el cual se encuentra igualmente ultimando su fase de aprobación en trámite parlamentario.

De los cinco elementos de información necesarios para la elaboración del presente Presupuesto, el relativo a la transferencia nominativa a favor de la UCLM para el ejercicio 2022 queda fijado inicialmente en 188.204.410 euros, figurando dicho importe en los estados de gastos recogidos en el proyecto de presupuestos regionales para el 2022. Dicho importe, que no refleja la posible subida del salario del empleado público estimada en un 2%, establecida a nivel nacional supone un aumento de 7.337.244 euros respecto al importe fijado para el ejercicio 2021, el cual fue de 180.867.166 euros. Ese incremento es inferior a las subidas anuales recogidas en el Convenio 2018-2021, cuyo importe promedio anual fue de 11,5 millones de euros. La diferencia viene motivada por la no finalización del proceso de negociación del nuevo contrato-programa de financiación plurianual 2022-2026, el cual debe recoger la subvención nominativa para el 2022, como primer ejercicio contemplado dentro del mismo. Por dichos motivos, el importe de nominativa procedente de la JCCM que se ha consignado en el presente presupuesto, con la debida prudencia y separación contable, considera el posible aumento que pudiera resultar del proceso de negociación final del nuevo contrato-programa. No obstante, se ha establecido el mecanismo de retención cautelar presupuestaria de los créditos por igual cuantía al aumento estimado, cuya ejecución quedará condicionada al importe finalmente resultante de la firma de dicho convenio.

Como segundo elemento necesario para elaborar el presente Presupuesto, relativo a los costes de personal para el ejercicio 2022, se ha recogido el importe máximo de 186.959.684 euros en el que la UCLM puede incurrir para atender los gastos de personal de sus tres plantillas financiadas con fondos propios, de Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Investigador (PI) y Personal de Administración y Servicios (PAS). Dicho importe es inferior al de la transferencia nominativa anteriormente indicada, siendo la diferencia de 1,2 millones de euros. Con dichos importes, la financiación nominativa regional vuelve a ser superior al coste anual de su personal de estructura, si bien el exceso de cobertura es muy inferior al recogido durante los cuatro años anteriores de duración del Convenio 2018-2021, donde dicha diferencia anual fue de 4.500.000 euros. Por esta razón, se ha estimado un aumento del importe total de nominativa en el 2022, resultante del nuevo contrato-programa, de 2.755.274 euros en los términos indicados en el párrafo anterior. De esa forma, la suma de ambos importes totalizará 4 millones de cobertura sobre los costes de personal de estructura, cuantía adicional que será destinada a sufragar parcialmente los gastos corrientes del mantenimiento de los servicios docentes e investigadores de la institución académica, todo ello sin contar la financiación adicional procedente del retorno comunitario.

El tercero de los elementos viene dado por el retorno comunitario asociado a Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, conforme a los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE) y sus modificaciones para absorber los fondos REACT-UE correspondientes al programa regional de Castilla-La Mancha. Finalizado el Convenio 2018-2021, la UCLM y la JCCM han iniciado el proceso de negociación para establecer la senda financiera de retorno comunitario a disponer en los próximos años, a consignar dentro del nuevo contrato-programa plurianual 2022-2026.

Los importes consignados en los estados de gasto del presente ejercicio y con previsión de ser financiados con fondos comunitarios ascienden a 13.832.520 euros y su destino es sufragar gastos no recurrentes relacionados con las inversiones, la investigación y la digitalización de la comunidad universitaria. Como contrapartida a dichos gastos, para el ejercicio 2022, los importes de ingresos previstos de retorno comunitario se estiman en 19.313.030 euros. Para la determinación de dicho importe se han tenido en cuenta la senda inicialmente acordada con la JCCM en cuanto a certificaciones a realizar en el presente ejercicio y las realizadas en el ejercicio 2021 que generarán derechos a recaudar en el 2022, las cuales procedentes en su mayor parte de fondos REACT-UE ejecutados en el 2020 y 2021, y que son fruto de la reorientación de fondos europeos a la situación de la pandemia, según partidas que se detallan y motivan en el Informe del Presupuesto.

El cuarto de los elementos se refiere a los ingresos por matrículas oficiales, cuyos precios públicos son establecidos por el Gobierno regional mediante la correspondiente orden anual, estando para el curso 2021-2022 fijadas en la Orden 70/2021, de 19 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia y se da publicidad a las tasas vigentes durante el curso académico 2021/2022. Al igual que en el Convenio de financiación 2018-2021, dicha orden contempla en el presente ejercicio la congelación del precio por crédito con la finalidad de asegurar el acceso a la educación superior universitaria, consolidando las medidas adoptadas en ejercicios anteriores en materia de bonificaciones y fraccionamiento en el pago de precios públicos para favorecer así el desarrollo del talento joven en condiciones de equidad y la movilidad interna dentro del sistema universitario de Castilla-La Mancha.

Finalmente, el quinto de los elementos, ya comentado al hacer referencia a la transferencia nominativa, corresponde a la legislación básica en materia de retribuciones de los empleados públicos recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, en fase final de aprobación, los cuales establecen que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021 en términos homogéneos. En cuanto a los importes destinados a gastos de Acción Social, dicha norma establece que no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021. Al respecto, el presente Presupuesto contempla los créditos necesarios para atender dicha subida salarial, quedando retenidos en la forma establecida en la disposición transitoria de sus disposiciones hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que permita su aplicación habiéndose contemplado igualmente la ampliación de la subvención nominativa en los estados de ingresos a materializar en la firma del nuevo Contrato-Programa.

De acuerdo con el marco definido por estos cinco elementos, el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio económico 2022 asciende a un total de 278.560.000 euros, lo cual supone el mayor importe total alcanzado en unos Presupuestos de la UCLM en toda su historia, niveles presupuestarios que resultan necesarios para sostener la actividad universitaria y asumir los costes de la implantación definitiva de las nuevas enseñanzas oficiales contenidas en el Mapa de Nuevas Titulaciones asociado a la Estrategia UCLM 2020 y el Convenio 2018-2021, cuya impartición se inició en el pasado curso 2018/19. El Presupuesto para el 2022 supone un incremento del 3,5% respecto al ejercicio anterior, que fue de 269.131.000 euros, resultando un total de 9,4 millones de euros más en los créditos disponibles para gastar en el nuevo ejercicio, si bien debe considerarse que el aumento de costes de personal de estructura respecto al 2021 es de 10,6 millones de euros, superior pues al importe de subida total, diferencia que es asumida con ajuste y contención del resto de partida de gastos.

Estas cuantías globales recogen también los créditos derivados de la financiación afectada captada por la UCLM a través de proyectos y ayudas de investigación, contratos artículos 83 LOU, cursos de enseñanzas propias y demás actividades financiadas con ingresos finalistas, los cuales representan en total un importe de 33,9 millones de euros. Esa cuantía supone un incremento considerable del 8% respecto a 2021, donde dicho importe fue de 31,4 millones de euros, variación que se debe fundamentalmente al incremento de fondos afectados obtenidos procedentes de distintos ministerios por ayudas financiadas con el Mecanismo de Recuperación y la Resiliencia (MRR) y de los que la UCLM ha conseguido un total 7,15 millones de euros a ejecutar en el presente ejercicio.

Por otro lado, los créditos de gasto con financiación genérica o no afectada de la UCLM para sostener su funcionamiento estructural ascienden a 230.845.983 euros, lo cual implica un aumento de 6,7 millones de euros respecto al ejercicio anterior, equivalente a una variación anual del 3%. Dicho incremento es inferior al experimentado en el ejercicio 2021, donde dichas cifras fueron de 9,6 millones de euros y un 4,5% respectivamente. El aumento de los créditos del Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2022 se encuentra debidamente financiado por los incrementos de fondos procedentes de la transferencia nominativa, y el resto de los ingresos no finalistas previstos en el 2022 en condiciones de equilibrio para atender el incremento de gastos de personal de estructura mediante una contención del resto de capítulos de gasto, los cuales tienen una variación negativa del -8,64%, un total de 4,6 millones de euros menos que en el 2021. Este dato demuestra que la adecuada financiación de los gastos de funcionamiento estructural, no serían posibles sin mantener la reordenación interna de recursos que se continúa abordando en este Presupuesto en aras a la racionalización y la eficiencia del gasto, de manera que pueda hacerse el mejor uso posible de los recursos disponibles para concentrarlos en las actividades de mayor valor añadido definidas en la planificación estratégica de la Universidad, siendo el principal componente del mismo el capital humano de la UCLM. Ese esfuerzo en cuanto a la contención racional del gasto queda reflejado en el hecho de que el incremento total de créditos destinados a gastos de estructura antes indicado, de 6,7 millones de euros, es inferior al aumento de costes de personal de estructura de las tres plantillas correspondiente al 2022, y que asciende a 10,6 millones de euros, lo cual refleja el esfuerzo de la Universidad regional por mantener una contención de gasto acorde con el principio de estabilidad presupuestaria, al tiempo de mantener los servicios de la institución con los niveles de calidad exigidos por la sociedad.

DISPOSICIONES

Artículo 1. Aprobación del Presupuesto de la UCLM

Queda aprobado el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2022, concediéndose créditos recogidos en el estado de gastos por un importe total de 278.560.000 euros cuya financiación se realizará con los derechos económicos por igual importe recogidos en el estado de ingresos y que se prevén liquidar durante el ejercicio 2022.

Artículo 2. Referencia a la estabilidad presupuestaria

De conformidad con el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, queda aprobado un límite máximo de gasto de carácter anual de 281.840.565 euros. Dicho importe se corresponde con la suma del total del presupuesto no financiero aprobado para el 2022 por 278.380.000 euros más las incorporaciones de remanentes previstas para el presente ejercicio y que ascienden a 3.460.565 euros.

Artículo 3. Normas y procedimientos en materia presupuestaria

1. El presente Presupuesto queda sometido en cuanto a su elaboración, ejecución y liquidación y demás normas y procedimientos de gestión al Reglamento de Presupuesto de la UCLM (DOCM de 28 de diciembre de 2018).

2. En aplicación del artículo 53 del Reglamento antes citado, y dado que a fecha del presente Presupuesto no están aprobadas por el Consejo de Gobierno las normas específicas basadas en los resultados de contabilidad analítica, se aplicarán a todas las actividades con ingresos finalistas a las que se hace mención en el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM e iniciadas en el presente ejercicio, el porcentaje de costes indirectos del 21% a aplicar sobre el presupuesto de gastos en todas sus anualidades. Dicho porcentaje se corresponde con el establecido en la última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 realizadas en el año inmediatamente anterior al de aprobación de los presentes presupuestos.

3. Al amparo de la posibilidad establecida en el artículo 155.2 de los Estatutos de la UCLM y a los efectos de agilizar la gestión económica de los proyectos de investigación, de innovación y de los contratos, convenios, cátedras y demás actividades contemplados en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento de la UCLM, continuará siendo de aplicación la modificación realizada por el Presupuesto 2020, sobre la redacción del artículo 24.2 del Reglamento de Presupuesto en cuanto a la vinculación a nivel de capítulo de los gastos en bienes corrientes y servicios de proyectos de investigación e innovación, contratos, convenios, cátedras y demás actividades regulados en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento, así como las ayudas a grupos de investigación de la UCLM concedidas dentro de la convocatoria anual del Plan propio de I+D, siempre que las normas reguladoras de las correspondientes convocatorias, resoluciones de concesión o contratos y convenios firmados no exijan la obligación de llevar una limitación de la ejecución de dichos gastos a nivel de artículo, en cuyo caso será de aplicación la norma general en cuanto a vinculación económica establecida.

4. Con motivo al cambio de la nueva estructura del Consejo de Dirección de la UCLM y para la debida adaptación de las competencias referidas en el Reglamento de Presupuesto de la UCLM aprobado en 2018 a las delegaciones contenidas en la Resolución de 23/12/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha, a partir de la entrada en vigor del presente Presupuesto deberán tenerse en cuenta que corresponden a los siguientes cargos unipersonales las competencias a las que se refieren las disposiciones del Reglamento de Presupuesto:

- a) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado de Investigación y Política científica y a Vicerrectorado con competencia en Investigación se considerarán referidas al Vicerrectorado de Política Científica.
- b) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado de Transferencia e Innovación y Vicerrectorado con competencia en Transferencia del Conocimiento se considerarán referidas al Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento.
- c) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Internacionalización se considerarán referidas al Vicerrectorado de Internacionalización.
- d) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias no oficiales se considerarán referidas al Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
- e) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Docencia se considerarán referidas al Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación.

- f) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Cultura, Deporte y Extensión Universitaria se considerarán referidas al Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.
- g) Las competencias referidas la Secretaria General en el punto séptimo del artículo 7 del Reglamento se considerará referido al Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital.
- h) Las competencias referidas al Vicerrectorado de Economía y Planificación referidas a la gestión presupuestaria de la orgánica 008 así como las contenidas en el artículo 64.2 del Reglamento se considerarán referidas al Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras. No obstante, en relación con las modificaciones del Plan de Inversiones al que se hace referencia en el artículo 73 del Reglamento, se requerirá autorización conjunta para ambos vicerrectorados.

5. Se amplía el plazo establecido en la Disposición transitoria única del Reglamento para la aprobación del Reglamento de Gestión Económica y Financiera, al objeto de dar inclusión a las conclusiones y recomendaciones realizadas por la Comisión de Simplificación de Trámites Contables, según informe final emitido el 29 de julio de 2019, de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto establezca el nuevo equipo de dirección acordes con los objetivos de desburocratización y agilidad en la gestión administrativa del gasto.

Artículo 4. Autorización de adquisición de gastos de mobiliario por centros, departamentos e Institutos de Investigación

Con cargo a sus respectivos créditos autorizados en el presente ejercicio, se autoriza a los centros, departamentos e institutos a la adquisición de mobiliario hasta el importe máximo de 1.500€ IVA excluido, sin que sea necesaria la expresa autorización del Vicerrector de Economía y Plantificación a que se refiere el punto sexto del artículo 46 del Reglamento de Presupuesto. Dicho límite será considerado para el gasto total de cada actuación o inversión a realizar independientemente de que el gasto se tramite contra varios expedientes. No obstante, para la adquisición de nuevo mobiliario o reposición de un conjunto de mobiliario que conlleve despachos, aulas o laboratorios enteros o en su mayor parte, se deberá seguir tramitando con cargo a las dotaciones del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras para asegurar la homologación del mismo acorde con los estándares y normas establecidos en la UCLM o solicitar la autorización con cargo a sus dotaciones presupuestarias al Vicerrectorado de Economía y Planificación, cuando supere el límite indicado al inicio del presente en el párrafo.

Disposición final primera. Entrada en vigor

Con independencia de la aplicación de la prórroga del Presupuesto del 2021 en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Presupuesto de la UCLM, el presente Presupuesto entrará en vigor el 1 de enero de 2022, debiendo realizarse las actuaciones necesarias para la actualización de las partidas presupuestarias de gastos e ingresos a las contenidas en el presente documento.

Disposición transitoria

1. Dado que los costes de personal de estructura consignados en los estados de gasto del presente Presupuesto recogen los créditos necesarios para aplicar la subida salarial del 2 por ciento establecida en el proyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado para el 2022 y que dicha ley se encuentra en proceso de aprobación parlamentaria a fecha de elaboración de este presupuesto, si a la fecha de entrada en vigor del presente Presupuesto de la UCLM no se encontrara aprobado los presupuestos nacionales, deberá realizarse retención cautelar del importe correspondiente a dicha subida, por los importes y aplicaciones recogidos en la tabla siguiente:

Colectivo	Aplicación presupuestaria	Importe
PDI - Personal Docentes e Investigador	01410.422D.1	2.296.344 €
PI - Personal Investigador	01105.541A.1	152.833 €
PAS -Personal de Administración y Servicios	00100.422D.1	1.216.700 €
Retención cautelar subida 2% condicionada a aprobación LPGE		3.665.877 €

2. Los citados créditos retenidos no podrán ser liberados en tanto no se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado que contemplen dicha subida o figuren aprobados en norma de rango equivalente. En el caso

de que dichas normas establecieran un porcentaje de subida inferior, se procederá a la liberación del importe correspondiente al porcentaje final autorizado.

3. Cumplidos los requisitos para la liberación de créditos según lo establecido en los puntos anteriores, y dado que en los estados de previsiones de Ingresos en los Presupuestos de la UCLM para el 2022 figura una partida de subvención nominativa adicional y condicionada a la aprobación del Contrato-Programa de financiación plurianual 2022-2026 precisamente dirigida a la financiación de dicha subida salarial, bajo el subconcepto 450.02 “Nominativa por Contrato-Programa: Liquidación” y por un total de 2.755.274 euros, quedarán retenidos hasta la firma de dicho Contrato-Programa, este último importe de créditos en el capítulo de costes de personal o en las aplicaciones presupuestarias que establezca la resolución emitida al respecto por el Vicerrector de Economía y Planificación al objeto del debido cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

4. Las retenciones cautelares y liberación a las que se refiere la presente disposición transitoria serán realizadas por la Unidad de Presupuesto de la UCLM previa Resolución motivada del Vicerrector de Economía y Planificación. Dichas resoluciones y su aplicación serán informadas al Consejo de Gobierno y al Consejo Social en las siguientes reuniones a celebrar por dichos órganos colegiados posteriores a dichos actos.

Disposición final segunda. Transparencia

Una vez aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, se faculta al rector a ordenar la publicación del presente Presupuesto, compuesto por la exposición de motivos y el texto articulado que comprende todas las disposiciones contenidas en el mismo con excepción de esta disposición final segunda y adecuando la disposición final primera que pasará a convertirse en disposición final, incorporando así mismo como anexos los estados consolidados de ingresos y gastos y demás información complementaria de acuerdo con las prácticas que se siguen en el Estado y en las Comunidades Autónomas para la publicación de sus respectivos presupuestos en los correspondientes boletines y diarios oficiales, indicando en todo caso la referencia para el acceso mediante medios electrónicos al libro completo del Presupuesto.

Informe del presupuesto

Informe del Presupuesto

El Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2022 asciende a un total de 278,56 millones de euros, con un incremento del 3,5% respecto al del ejercicio anterior, que fue de 269,1 millones de euros y que suponen 9.429.000 euros de aumento en los créditos de gasto disponibles para el nuevo ejercicio, lo que permite la ejecución de sus distintos programas dentro de una política de racionalización del gasto acorde con el pleno cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

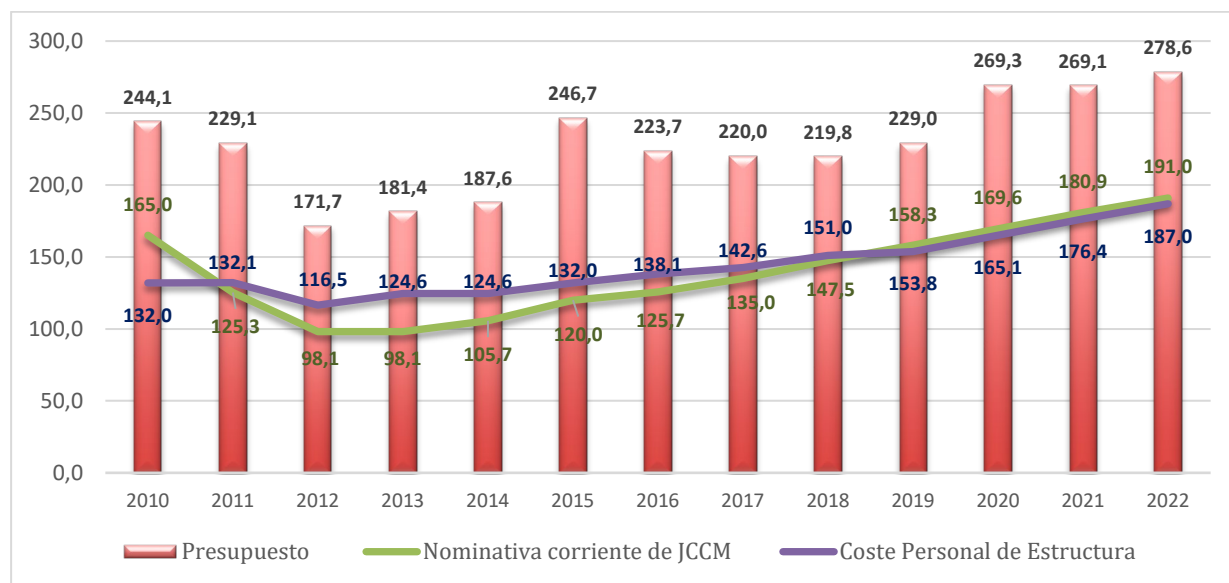


Figura 1. Comparativa Presupuesto, Nominativa y Costes personal autorizado (millones €)

Los créditos presupuestarios consignados en el presente Presupuesto 2022 están soportados fundamentalmente en la financiación procedente de la transferencia nominativa, los ingresos por matrícula oficial y el retorno comunitario, los cuales han sido considerados en los términos ya indicados en la exposición de motivos del presente documento, siendo todos ellos destinados a la culminación del proceso de implantación de las nuevas enseñanzas oficiales recogidas en Convenio 2018-2021 y el mantenimiento del nivel de calidad universitaria del resto de titulaciones oficiales plenamente implantadas que componen la oferta educativa de enseñanza superior de la universidad regional.

Se recoge en la siguiente tabla una comparativa del Presupuesto del 2022 con respecto al anterior ejercicio en términos homogéneos, una vez consideradas las actuaciones de gasto coyuntural que por su carácter temporal conllevan un factor de diferenciación estacional. Sin considerar dichos importes, el resultado es un incremento en el nuevo Presupuesto algo superior al anteriormente indicado, de 10,3 millones de euros, lo que supone un 4,3% respecto al ejercicio 2021.

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Variación
- Grandes obras del Plan de Inversiones y programa RAM	16.067.000 €	7.675.000 €	-8.392.000 €
- Programa de recualificación del Sistema Universitario Español (Financiado Fondos MRR)	0 €	3.991.834 €	3.991.834 €
- Programa Unidigital para la modernización y digitalización del Sistema Universitario Español (Financiado Fondos MRR)	0 €	742.025 €	742.025 €
- Subida salarial personal de estructura y dotación nuevas plazas	0 €	10.592.518 €	10.592.518 €
- Convocatoria de equipamiento científico-técnico MINECO	5.000.000 €	2.546.685 €	-2.453.315 €
- Costes con motivos a presencialidad adaptada al COVID19	5.646.174 €	240.884 €	-5.405.290 €
Total de las actuaciones	26.713.174 €	25.788.946 €	-924.228 €
Presupuestos totales	269.131.000 €	278.560.000 €	9.429.000 €
Presupuestos comparados en términos homogéneos	242.417.826 €	252.771.054 €	10.353.228 €

En los siguientes apartados se realiza una descripción técnica de los fundamentos que lo sustentan, el detalle de los gastos e ingresos, así como las políticas adoptadas mediante el uso de recursos presupuestarios para 2022.

➤ Descripción técnica

1.1 El Presupuesto de gastos

El Presupuesto de gastos del ejercicio 2022 por capítulos y su variación respecto al ejercicio 2021 se recoge en la siguiente tabla:

Gastos	Año 2021	Año 2022	Variación	% Variación
Capítulo 1. Gastos de personal	191.249.021 €	203.890.707 €	12.641.686 €	6,61%
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	51.524.585 €	54.266.472 €	2.741.887 €	5,32%
Capítulo 3. Gastos financieros	180.000 €	218.000 €	38.000 €	21,11%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.997.218 €	6.025.546 €	1.028.328 €	20,58%
Total operaciones corrientes	247.950.824 €	264.400.725 €	16.449.901 €	6,63%
Capítulo 6. Inversiones reales	21.010.176 €	13.979.275 €	-7.030.901 €	-33,46%
Capítulo 7. Transferencias de capital				
Total operaciones de capital	21.010.176 €	13.979.275 €	-7.030.901 €	-33,46%
Total operaciones no financieras	268.961.000 €	278.380.000 €	9.419.000 €	3,50%
Capítulo 8. Variación de activos financieros	170.000 €	180.000 €	10.000 €	5,88%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	- €	- €	0 €	0,00%
Total operaciones financieras	170.000 €	180.000 €	10.000 €	5,88%
Totales	269.131.000 €	278.560.000 €	9.429.000 €	3,50%

Los **Gastos de Personal** experimentan un incremento del 6,61%, superando por primera vez los 200 millones de euros y alcanzando el importe total de 203.890.707 euros, lo que supone una subida de 12,6 millones de euros en los créditos de este capítulo respecto al 2021, similar a la experimentada en dicho ejercicio, con un peso respecto al total del Presupuesto de gasto del 73%, dos puntos porcentuales más que el correspondiente al Presupuesto del 2021, en el que alcanzó el 71%.

Dentro de dicho capítulo de gasto, el coste del personal de estructura asciende a 186.959.684 euros, lo que supone un incremento de 10,6 millones de euros respecto al ejercicio anterior. En el importe presupuestado, se ha incluido el 2% de incremento anual en las retribuciones establecido por el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, cuyo importe calculado asciende a 3.665.877 euros quedando dicho crédito retenido en tanto que dicha norma adquiere firmeza, en los términos establecidos en la disposición transitoria única de los presentes Presupuestos. Dicho importe es suficiente para dotar el coste total de plazas de estructura requerido por la UCLM para la prestación de sus servicios de enseñanza superior, de investigación, así como del resto de servicios universitarios y de apoyo administrativo, no incluyéndose en dicho importe las retribuciones al personal con motivo de su participación en proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias, las retribuciones adicionales financiadas con fondos finalistas, ni las contrataciones de personal realizadas con cargo a los mismos.

En estas partidas del presupuesto se han recogido igualmente los costes de las transformaciones, promoción y nuevas plazas de PDI, PI y PAS, los debidos a la obtención de nuevos trienios y tramos del complemento de calidad docente e investigadora durante este ejercicio, así como los créditos necesarios para asumir el coste del nuevo complemento por sexenios de transferencia del Personal Docente e Investigador, cuyo reconocimiento se inició en el anterior 2020. En la plantilla del PAS ha quedado incluido el coste anual consolidado del tercer tramo de carrera profesional, reconocido en el 2019, así como la partida necesaria para las convocatorias a realizar en el nuevo ejercicio por el mismo motivo. Respecto a este colectivo, también se ha consignado un importe anual para llevar a cabo la primera fase de implantación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT), con créditos por importe de 750.000 euros.

Destacar que, del total de coste de personal de estructura, un total de 4.632.368 euros corresponde al posible coste recuperable del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha y del Programa Operativo FSE de Castilla-La Mancha, con motivo a la certificación del coste de las plazas de las distintas convocatorias de personal investigador predoctoral, posdoctoral y personal de apoyo a la investigación.

Adicionalmente, en el ejercicio 2022 se cuenta recogido en el capítulo de personal créditos por 16.931.023 euros afectados a actividades de investigación, transferencia tecnológica e innovación y formación continua. Dichos créditos están destinados a la contratación de personal temporal para la realización de proyectos y contratos de investigación y a las retribuciones del PDI por participación en actividades recogidas en el artículo 83 de la LOU. El importe para el 2022 es superior al mismo dato del 2021, ejercicio en el que se consignaron 14.881.855 euros para dicha finalidad, siendo debido fundamentalmente dicho incremento de 2 millones de euros a los costes de personal derivados de las 3 Convocatorias realizadas por la UCLM dentro del programa de Recualificación del sistema universitario español de recualificación subvencionado por el Ministerio del Universidades con cargo al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). Los créditos recogidos en el presente ejercicio para dichas convocatorias con cargo a la orgánica 01120 del Presupuesto son:

- Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores: 1.242.500 euros
- Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado: 250.000 euros
- Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional: 515.000 euros

Al mismo tiempo, se mantiene el resto de las ayudas destinadas a la contratación de personal investigador con cargo a ayudas y proyectos de investigación conseguidas en concurrencia competitiva en las convocatorias del programa estatal y regional de investigación. El importe previsto posibilita mantener los niveles de contratación de personal con cargo a fondos finalistas obtenidos para realizar actividades de investigación, transferencia tecnológica e innovación y formación continua, contribuyendo así en mayor medida a la creación de empleo cualificado vinculado a dichos campos de actuación estratégicos.

Por último, se incluye en el presente ejercicio, dentro del capítulo de personal, un total de 360.880 euros destinados a la convocatoria anticipada realizada a finales del 2022 de ayudas de acción social para el PDI, PI y PAS, en igual importe del gasto ejecutado en el pasado ejercicio para la misma finalidad al ser de aplicación el límite establecido al efecto por el artículo 19.2 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2022.

El coste presupuestario de estructura del capítulo 1 de gastos de personal, para cada uno de los tres colectivos que componen la UCLM, en el ejercicio 2022, es el que se muestra en el cuadro siguiente:

Gastos de personal	Año 2021	% del total	Año 2022	% del total	Variación 2022-2021	% Variación
PDI - Personal Docentes e Investigador	111.663.842 €	58,39%	117.113.527 €	57,45%	5.449.685 €	4,88%
PAS -Personal de Administración y Servicios	59.093.248 €	30,90%	62.051.699 €	30,44%	2.958.451 €	5,01%
PI – Personal Investigador	5.610.076 €	2,93%	7.794.459 €	3,82%	2.184.383 €	38,94%
Total Personal de Estructura	176.367.166 €	92,22%	186.959.684 €	91,72%	10.592.518 €	6,01%
Gastos de personal de orgánicas finalistas	14.881.855 €	7,78%	16.931.023 €	8,28%	2.049.168 €	13,77%
Total Coste de Personal de la UCLM	191.249.021 €	100,00%	203.890.707 €	100,00%	12.641.686 €	6,61%

El capítulo de **Gastos en bienes corrientes y servicios** contiene los gastos ordinarios de funcionamiento de la UCLM, los cuales alcanzan el importe de 54.266.472 euros, lo que supone una variación del 5,32% respecto al ejercicio anterior, con un aumento de créditos de 2.741.887 euros. Este capítulo de gastos sigue manteniendo un peso específico similar respecto del total del Presupuesto, representando el 19,5% para 2022. La subida es superior a la experimentada en el ejercicio 2021, teniendo especial relevancia el aumento de los suministros por consumos de luz y gas, por efecto del aumento del precio de las tarifas de aplicación, valoradas en un sobrecoste de 2.25 millones respecto a las dotaciones presupuestadas para el 2021.

Del total de los créditos de este capítulo, 9.457.667 euros corresponden a créditos afectados, destinados a los gastos en bienes corrientes y servicios a ejecutar en proyectos, contratos y convenios de transferencia e innovación, cursos de enseñanzas propias y otras actividades finalistas. Por otra parte, se disponen de un total de 3.611.402 euros de créditos asociados al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha.

Los **Gastos financieros** experimentan un incremento considerable del 21% alcanzando los 218.000€ debido a la inclusión de créditos destinados a los gastos financieros con motivo a los intereses negativos por los depósitos bancarios aplicables por las entidades financieras y al incremento del uso de nuevos medios de recaudación vinculados a los precios públicos por enseñanzas propias y otros servicios, como son los pagos por Terminales de Punto de Venta. Este capítulo sigue representando en el 2022 el 0,1% del Presupuesto total.

Las **Transferencias corrientes** incluyen las dotaciones presupuestarias destinadas esencialmente a la concesión de ayudas de movilidad, becas de colaboración y de formación, becas Erasmus, de doctorado y, desde hace más de cinco años, ayudas a estudiantes universitarios en situaciones especiales. En el ejercicio 2022, la UCLM incrementa de forma destacada su importe superando por primera vez los 6 millones de euros, lo que representa una subida de casi un 21% respecto a las dotaciones presupuestarias del 2021, un millón más de créditos destinados a becas y ayudas, manteniendo así el firme propósito de contribuir a revertir a la sociedad un importe superior al 2% del total de su presupuesto en su política de becas y ayudas en su mayoría destinadas al colectivo de estudiantes.

De esos 6 millones recogidos en el Presupuesto 2022, la mitad son financiados con fondos propios, en importe total de 2.990.042 euros, lo que supone prácticamente el 50% del total, y pone de manifiesto el importante esfuerzo realizado por la institución para revertir a la sociedad una parte de los fondos públicos que le son confiados, destinándolos a ayudar a estudiantes, investigadores y sociedad en general, dentro de acciones de responsabilidad social universitaria. Adicionalmente, se cuenta con otros 3.035.504 euros para becas y ayudas financiadas con fondos finalistas.

En el ejercicio 2022, cabe destacar las siguientes partidas de gasto dentro de este capítulo:

- Los créditos de gasto destinados a **becas de colaboración y formación** que convoca la UCLM con las distintas orgánicas no afectadas, supone en el 2022 un total de 1.529.520 euros. Destacan por su cuantía la convocatoria anual de becas de colaboración, realizada por el Vicerrectorado de estudiantes por un total de 932.400 euros y las convocatorias previstas a realizar por Centros y Departamentos, que suponen 210.000 euros y las convocadas para la colaboración con la Unidad de Evaluación y Calidad Académica, que suponen 126.900 euros.
- En cuanto a las **becas a convocar dentro del Plan Propio de I+D**, se recogen en el Presupuesto para 2021 el importe de 337.840 euros para distintas convocatorias de becas y ayudas de inicio a la actividad investigadora.
- Las ayudas incluidas dentro del **Programa de fomento a estudiantes de excelencia en programas de máster** de la UCLM, por un importe de 70.000 euros.
- En el ámbito de la responsabilidad social, las **ayudas para estudiantes de la UCLM en situaciones especiales** aumentan en el Presupuesto 2022 hasta los 500.000 euros, importe que supone un importante incremento respecto al ejercicio anterior, donde fue de 169.000 euros, siendo la finalidad de dichas convocatorias establecer mecanismos de ayuda destinada a que ningún estudiante se vea obligado a abandonar los estudios universitarios con motivo a problemas económicos que impidan el abono de las matrículas oficiales, lo cual adquiere una especial relevancia con motivo a los efectos socioeconómicos que la pandemia producida por el SAR-Cov2 está provocando en ámbito familiar.
- En cuanto a las becas y ayudas financiadas con fondos finalistas, los importes totales suponen 3.035.504 euros en el nuevo ejercicio, de los que la mitad, 1.617.600 euros, corresponden a becas para las **estancias del programa Erasmus** con cargo al programa nacional a través del SEPIE. En este mismo apartado destaca, las becas para **alumnos con discapacidad** convocadas por el Consejo Social y cofinanciadas por la Fundación Repsol por importe total de 30.000 euros.
- Las **ayudas para movilidad de los estudiantes de doctorado** por un importe total de 161.500 de las que 121.000 euros son convocatorias financiados con cargo al Convenio entre la UCLM y el Banco Santander.
- Las ayudas para **movilidad nacional entre centros universitarios (Becas SICUE)**, por importe de 100.000€ y financiadas igualmente por el Convenio con el Banco Santander.
- Tras su implantación con éxito en el ejercicio 2021, se vuelve a presupuestar en el presente créditos por un total de 200.000€ destinados al **programa UCLM-Rural** dirigido a prácticas de estudiantes en los pueblos de la región como medida de incentivar el desarrollo de las zonas en riesgo de despoblación y que cuenta con la financiación de las Diputaciones provinciales.

A los importes anteriores, habrá que añadir otras partidas de gastos de ayudas y becas no destinados a los estudiantes, entre los que destacan:

- Las **ayudas destinadas a la movilidad internacional del PDI** para estancias de investigación en el extranjero, a las que se destina el importe de 500.000 euros.
- Las convocatorias destinadas al **apoyo de clubes deportivos y deportistas regionales** por un importe total superior a los 260.000€ en el presente presupuesto.

- La convocatoria de **ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo y responsabilidad social** en el ámbito universitario, dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para el desarrollo de proyectos avalados por miembros de la comunidad universitaria, por importe de 30.000 euros, y en otras consignaciones presupuestarias para colaboración con organizaciones sociales y sindicales por 136.736 euros.

En el capítulo de **Inversiones**, el presupuesto del 2022 contempla un total de 13.979.275 euros, lo que supone una importante reducción respecto al ejercicio anterior, en el que se recogían 21.010.176 euros. Los principales motivos de dicho decremento de 7 millones de euros son los siguientes:

- La reducción de 4 millones al millón actual en las dotaciones en el capítulo de inversiones incluidas en el programa RAM de la orgánica 00820, que tras la finalización de las actuaciones especiales de adaptación de espacios y de los importes consignados en el anterior convenio de financiación plurianual.
- Un decremento de 3,9 millones se corresponde a la diferencia de créditos recogidos para la ejecución infraestructuras recogidos en el Plan de inversiones de las orgánicas 00800 y 00801, consecuencia de la finalización de las obras en ejecución y la reprogramación de las nuevas en el nuevo plan plurianual de inversiones que se contiene en el presente informe.
- Se produce igualmente una disminución de 2,5 millones de los créditos destinados a la adquisición de Infraestructuras científicas financiadas con Ayudas del Ministerio de Universidades, las cuales pasan de 5 en el 2021 a 2,5 millones de euros en el nuevo ejercicio.
- Por el contrario, se produce un incremento de 1,4 millones de euros dispuestos en la orgánica 00830 de Sostenibilidad y destinadas a diversas actuaciones del programa de eficiencia energética y reducción de consumo de suministros.

Este capítulo de gasto es el que experimenta mayor porcentaje de variación en el Presupuesto, con una reducción del 33,5% respecto a 2021, reduciendo igualmente su peso específico al pasar a representar el 5% del Presupuesto total, frente al 7,8% que representaba en el ejercicio anterior. Del total del gasto en el capítulo de inversiones para el 2022, 4,5 millones de euros corresponden a créditos financiados con ingresos finalistas y 5,6 con ingresos procedentes del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha, siendo el importe de gastos contra fondos propios de 3,9 millones.

En el capítulo de **Activos financieros** se incluye en el 2022 un importe de 180.000 euros, 10.000 euros más que en el ejercicio anterior, si bien sigue representando el 0,1% del Presupuesto total de la UCLM para el nuevo ejercicio. De este importe, 140.000 euros son destinados a la concesión de anticipos y préstamos a corto plazo al personal de la Universidad en los importes y condiciones regulados en el artículo 38.4 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM. El importe restante, 40.000 euros serán destinados a aportación de capital a UCLM EMPRENDE, SLU.

El capítulo de **Pasivos financieros** no dispone de créditos en el Presupuesto de Gastos de la UCLM, dado que la UCLM ejecutó en el ejercicio 2019 los últimos pagos por los cuales se realizaba la amortización total de los anticipos reembolsables a devolver al MICINN y recibidos por las ayudas para la adquisición de infraestructuras y equipamiento científico-técnico de la convocatoria 2008. A la aprobación del presente Presupuesto la UCLM no mantiene endeudamiento financiero alguno.

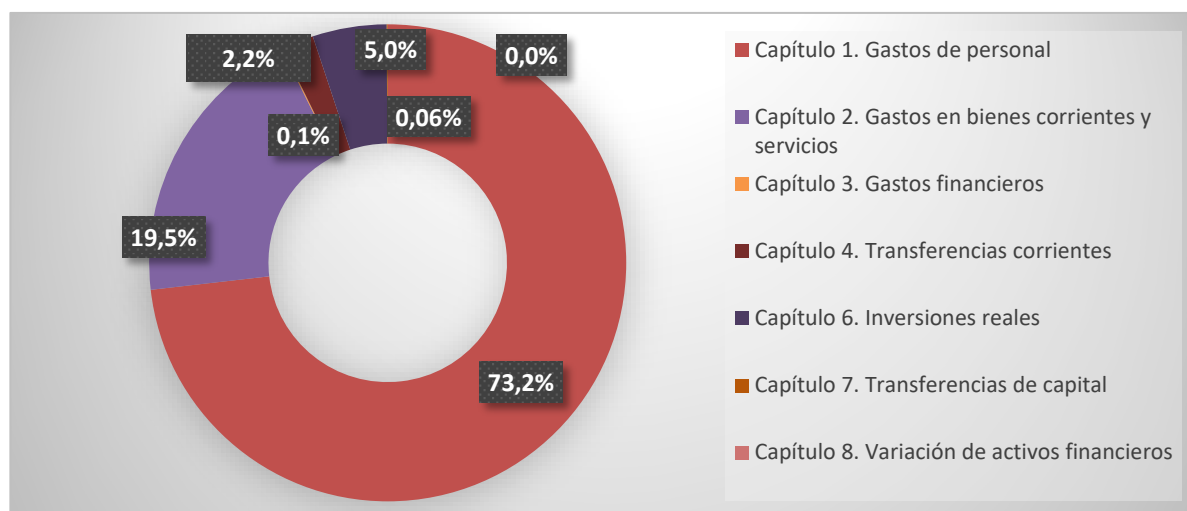


Figura 2. Representación del peso específico de los capítulos de gasto respecto al Presupuesto total UCLM Ejercicio 2022

1.2 El Presupuesto de ingresos

El Presupuesto de ingresos del ejercicio 2022 y su variación respecto al 2021 son recogidos en la siguiente tabla:

Ingresos	Año 2021	Año 2022	Variación	% Variación
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.635.574 €	39.621.991 €	-1.013.583 €	-2,49%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	190.414.186 €	200.354.624 €	9.940.438 €	5,22%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	468.000 €	545.000 €	77.000 €	16,45%
Total operaciones corrientes	231.517.760 €	240.521.615 €	9.003.855 €	3,89%
Capítulo 6. Enajenación de activos				
Capítulo 7. Transferencias de capital	33.348.640 €	37.858.385 €	4.509.745 €	13,52%
Total operaciones de capital	33.348.640 €	37.858.385 €	4.509.745 €	13,52%
Total operaciones no financieras	264.866.400 €	278.380.000 €	13.513.600 €	5,10%
Capítulo 8. Activos financieros	4.170.000 €	180.000 €	-3.990.000 €	-95,68%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	94.600 €	0 €	-94.600 €	-100,00%
Total operaciones financieras	4.264.600 €	180.000 €	-4.084.600 €	-95,78%
Totales	269.131.000 €	278.560.000 €	9.429.000 €	3,50%

El capítulo de **Tasas y precios públicos** experimenta un ligero decremento respecto al ejercicio anterior, con un importe total de 39,6 millones de euros, lo que supone 2,5% menos respecto al ejercicio 2021 y un millón menos de ingresos a reconocer en este capítulo. La disminución obedece fundamentalmente a una presupuestación de los ingresos por matrícula más ajustada a los niveles de ejecución de derechos netos de los dos últimos ejercicios, reduciendo el porcentaje en base a la mayor incidencia de devolución de ingresos al tiempo que se considera la congelación del precio de matrícula en los estudios oficiales ya mencionada. La disminución prevista se estima en 640.000€ en matrícula oficial y 460.000€ en matrícula no oficial, siendo esta última disminución motivada por la menor realización de enseñanzas propias presenciales con motivo a la incidencia de la pandemia del SAR-Cov2.

En cuanto a la previsión del número de estudiantes oficiales, en base al cual se ha presupuestado este capítulo, se ha considerado la cifra registrada a diciembre de 2021 en los sistemas informáticos de la UCLM y de las que resultan de 26.725 estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de grado, máster y doctorado, expresados en términos unitarios, conforme a los criterios del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), lo que representa un aumento de 525 estudiantes en comparación con los 26.200 recogidos para el ejercicio 2021 en el Convenio de financiación plurianual 2018-2021.

El peso específico de este capítulo de ingresos respecto del total representa en el 2022 un 14,22%, con ligero descenso respecto al ejercicio anterior, que fue de un 15%, siendo sus principales componentes los siguientes:

- Tasas y precios públicos de enseñanza: 32.877.161 euros, de los que 27.256.800 euros corresponden a precios por enseñanzas oficiales y 5.620.361 euros a precios por enseñanzas propias, extensión universitaria y otras actividades similares y tasas.
- Ingresos por facturación de contratos de investigación de acuerdo con el artículo 83 de la LOU y por otros servicios: 5.012.000 euros.
- Venta de bienes (publicaciones, productos agropecuarios) y otros ingresos: 1.732.830 euros.

El capítulo de **Transferencias corrientes** experimenta una variación positiva respecto al ejercicio anterior al recoger el incremento de transferencia nominativa previsto en el proyecto de presupuestos, así como la subida condicionada ya expuesta por un total de 200.354.624 euros, suponiendo un incremento total de este capítulo del 5,22%. Este capítulo representa casi 72% del total de las previsiones de ingresos para 2022. La mayor parte de los ingresos de este capítulo lo compone la transferencia nominativa a recibir de la JCCM con cargo a sus presupuestos, tanto los reflejados en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2022, por valor de 188.204.410 euros para esta anualidad, como los estimados del nuevo convenio, con un importe de 2.755.274

euros. La suma de ambos importes conlleva un incremento de 10,1 millones respecto a la subvención nominativa de 2021, que fue de 180.867.166 euros.

Adicionalmente, y procedente de la Administración Pública regional, se prevén para 2022 un total 1.484.440 euros de ingresos por otras subvenciones y convenios con la JCCM y las Cortes de Castilla-La Mancha, cifra inferior a la consignada en los presupuestos regionales para el 2021, que fue de 2.134.600 euros.

La previsión de ingresos por transferencias corrientes procedentes del Estado y sus organismos autónomos ascienden a 2.109.000 euros, importe superior en 463.780 al consignado en el presupuesto del ejercicio anterior, procedentes en su mayor parte de los ingresos a recibir dentro del programa Erasmus.

Del resto de transferencias corrientes procedentes de entidades locales, empresas privadas, instituciones sin ánimo de lucro y procedentes del exterior, están previstos ingresos por un total de 5.801.500 euros cifra ligeramente superior a la del ejercicio anterior. Resulta destacable en este capítulo de ingresos la continuidad de los principales convenios de cooperación institucional firmados con empresas e instituciones, tales como:

- El Convenio firmado con las Cortes de Castilla-La Mancha con una anualidad de 100.000 euros.
- Los Convenios con las Diputaciones de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, así como con otras entidades locales por un total de 904.000 euros para el ejercicio 2022, destinados al desarrollo de proyectos de investigación o congresos, obras u otras actuaciones dentro del campus provincial respectivo, así como convenios de transferencia o apoyo a actuaciones locales. De entre ellos destacan los 200.000€ destinados al programa de Erasmus Rural iniciado por la UCLM en el ejercicio 2021.
- El convenio institucional con el Banco Santander, renovado en 2021 con una dotación total para el presente ejercicio de 800.000 euros que se destinará al desarrollo de distintas actividades académicas, institucionales, específicas y tecnológicas a desplegar por la UCLM en dicho periodo, sobre todo mediante las convocatorias de becas y ayudas destinadas a los estudiantes.

Los ingresos del capítulo de **Ingresos patrimoniales** experimentan un incremento del 16,5% respecto al ejercicio anterior con motivo a la vuelta a la apertura de servicios en régimen de concesión administrativa tras un periodo de apertura condicionada por la situación de la pandemia. Se ha presupuestado un importe de 545.000€ con incremento de 77.000 euros y su peso específico es del 0,2% respecto al total del Presupuesto. Se compone de los dividendos y beneficios por las participaciones de la UCLM en empresas y sociedades, así como por las facturaciones por uso de instalaciones y concesiones administrativas de la UCLM, siendo estas últimas las que copan la mayor parte del incremento del capítulo citado.

Respecto al capítulo de **Enajenación de activos**, como consecuencia del carácter ocasional de los ingresos que lo componen, al ser debidos a la venta de inmovilizado, no se incluyen previsiones de ingresos por este capítulo en el nuevo ejercicio.

El capítulo de **Transferencias de capital** experimenta un incremento del 14%, con un importe total de derechos previstos por 38 millones de euros y un peso específico respecto al total del Presupuesto de Ingresos del 13,6%. Los principales componentes de este capítulo son los siguientes:

- Procedentes de la JCCM, se han previsto 6,9 millones de euros de ingresos en el nuevo ejercicio, que recogen la anualidad 2022 de los proyectos de investigación obtenidos en la convocatorias 2018 dentro del Plan Regional de I+D+i, los 4 millones recogidos en el proyecto de presupuestos regionales del 2022 de forma nominativa a favor de la UCLM dentro de las dotaciones a gestionar por la nueva Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha y de otros convenios y subvenciones obtenidos del conjunto de consejerías del gobierno regional para diversas actuaciones.
- Un importe de 7 millones de euros procedentes del Estado con motivos a las anualidades 2022 de los proyectos obtenidos en las convocatorias nacionales del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, que abarca tanto las ya registradas en las bases de dato de la UCLM por subvenciones concedidas, como las previsiones de nuevas concesiones a obtener en el nuevo ejercicio.
- Como novedad en el presente ejercicio se incluyen ingresos procedentes del Mecanismo de Recuperación y la Resiliencia (MRR) financiado con fondos europeos, y de los que la UCLM ha captado a la fecha de elaboración del presente ejercicio un total de 12 millones de euros de los que se recaudarán en el 2022 un total de 4,4 millones. Entre dichos importes cabe destacar las subvenciones concedidas por el Ministerio de Universidades por 7,14 millones (en tres anualidades de 2,3 millones de euros) destinadas a la recualificación del sistema universitario español y promover el desarrollo profesional de su personal docente e investigador, así como el de jóvenes doctores que puedan integrarse en el sistema en el futuro.

- Con motivo del proceso de certificación de gastos asociados a los distintos Programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE) y sus modificaciones para absorber los fondos REACT-EU correspondientes al programa regional de Castilla-La Mancha, en el que la Universidad participa como organismo beneficiario con plan financiero propio, se estima el reconocimiento de ingresos al final de ejercicio por 19.313.030 euros procedentes de las siguientes partidas:
 - Dentro del Plan REACT-EU correspondiente al Mecanismo Europeo de Reactivación y Resiliencia, ingresos por actuaciones de la UCLM ejecutadas y certificadas en el 2020 y 2021, la cantidad de 9.062.826 euros.
 - Adicionalmente, se ha contemplado el importe de 3,7 millones de euros como ingresos procedentes del Programa Operativo FSE de Castilla-La Mancha de las que 2.8 millones se encuentran ya certificadas al cierre del ejercicio 2021.
 - Por certificaciones de gastos incluidos dentro la nueva senda financiera del programa FEDER regional de Castilla-La Mancha a ejecutar en el 2022 un total de 6,6 millones de euros.

El capítulo de **Activos financieros** supone en 2022 un importe total de 180.000 euros procedentes en su totalidad de la devolución de préstamos a corto plazo concedidos al personal de la Universidad, sin que en el presente ejercicio resulte necesario el uso de remanente de tesorería afectado destinado a financiar los gastos de adquisición de infraestructuras y equipamiento científico financiado con las Ayudas del Plan de I+D del Ministerio de Ciencia e Innovación, como ocurría en el ejercicio 2021, al haber finalizado dichas actuaciones.

Respecto al capítulo de **Pasivos financieros** no se prevén derechos a reconocer en 2022 en el presente ejercicio, dado que las últimas convocatorias de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i en las que la UCLM ha obtenido subvenciones, no han contado con financiación mediante anticipos no reintegrables de la parte FEDER siendo todos abonados por el concedente mediante transferencias corrientes contra los Presupuestos estatales, siendo el importe consignado en el presupuesto 2021 unas cuantías residuales de convocatorias precedentes.

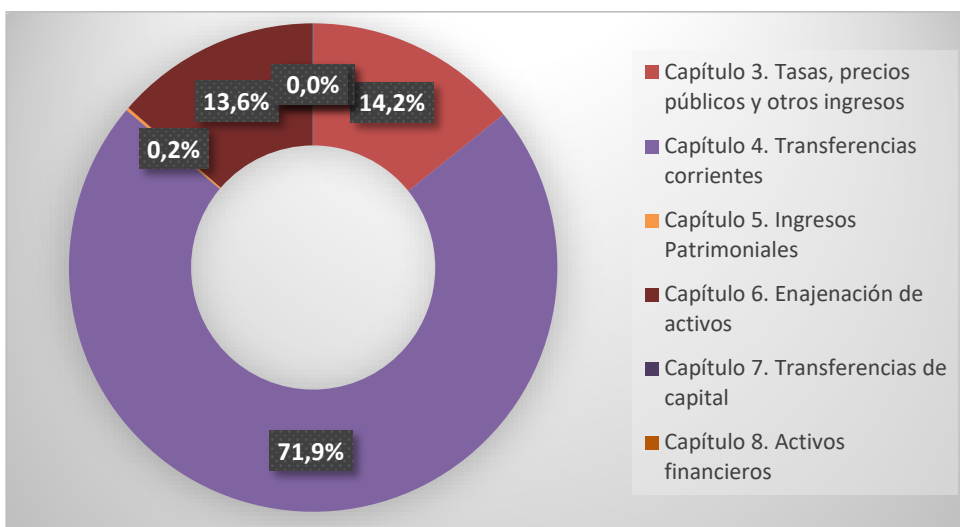


Figura 3. Representación del peso específico de los capítulos de ingresos respecto al Presupuesto total UCLM Ejercicio 2022

2. Políticas de actuación

Las actuaciones o líneas de acción respecto al Presupuesto de gastos, que asciende a 278.560.000 euros, pueden considerarse en cinco grandes dimensiones:

- Gasto no financiero: 278.380.000 euros.
- Gasto con financiación afectada: 33.881.497 euros.
- Gasto con financiación asociada a fondos comunitarios: 13.832.520 euros.
- Ejecución anual del Plan de Inversiones: 10.495.000 euros.
- Ejecución anual del Plan de subvenciones y becas: 7.314.218 euros.

El Presupuesto de gastos en función de su fuente de financiación desvela la capacidad de la UCLM para atraer fondos afectados y para absorber fondos comunitarios, según se muestra en la siguiente tabla:

Gastos	Fondos Propios	Fondos Afectados	Fondos FEDER	Total
Capítulo 1. Gastos de personal	182.327.316 €	16.931.023 €	4.632.368 €	203.890.707 €
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	41.197.403 €	9.457.667 €	3.611.402 €	54.266.472 €
Capítulo 3. Gastos financieros	218.000 €	- €	- €	218.000 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.990.042 €	3.035.504 €	- €	6.025.546 €
Total operaciones corrientes	226.732.761 €	29.424.194 €	8.243.770 €	264.400.725 €
Capítulo 6. Inversiones reales	3.884.022 €	4.506.503 €	5.588.750 €	13.979.275 €
Capítulo 7. Transferencias de capital				- €
Total operaciones de capital	3.884.022 €	4.506.503 €	5.588.750 €	13.979.275 €
Total operaciones no financieras	230.616.783 €	33.930.697 €	13.832.520 €	278.380.000 €
Capítulo 8. Variación de activos financieros	180.000 €	- €	- €	180.000 €
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros				- €
Total operaciones financieras	180.000 €	- €	- €	180.000 €
Totales	230.796.783 €	33.930.697 €	13.832.520 €	278.560.000 €

Los créditos de gastos a financiar con ingresos genéricos (transferencia nominativa, ingresos por matrículas de enseñanzas oficiales y otros ingresos no afectados ni relacionados con fondos comunitarios) suman un total de 230.845.983 euros, en comparación con los 224.117.022 euros del ejercicio anterior. Estos créditos representan el presupuesto mínimo que la UCLM necesita para sostener el funcionamiento de su estructura, lo que supone el 83% del presupuesto total, y representa un 3% más que en el ejercicio anterior, es decir, 6.728.961 euros más que en el ejercicio 2021.

Sobre esta base, la UCLM es capaz de atraer fondos finalistas principalmente con motivo de actividades de investigación, transferencia de conocimiento e innovación y formación continua que permiten disponer de créditos adicionales por importe de 33.881.497 euros (12% del presupuesto total) y absorber fondos estructurales en operaciones elegibles por importe de 13.832.520 euros (5% del presupuesto total) en el marco de estrategias de crecimiento inteligente desarrolladas en beneficio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.1 Políticas respecto al gasto no financiero

La firma del Convenio de Financiación plurianual 2018-2021 entre la UCLM y la Junta de Comunidades de CLM, realizada en julio del 2018, supuso para la universidad una garantía de financiación para su marco presupuestario a medio plazo. Dicho convenio, con vigencia hasta diciembre de 2021, constituye el instrumento fundamental con el que articular la programación plurianual que ha permitido la consecución de los objetivos de la institución académica, tal y como establece el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Pero dado que dicho convenio finaliza con el ejercicio económico 2021, resulta necesaria la elaboración de un nuevo contrato-programa de financiación plurianual que otorgue estabilidad financiera para un marco más duradero, que abarque los próximos 5 años, lo que permitirá una planificación con una visión de mayor futuro.

El nuevo contrato, cuyas negociaciones están muy avanzadas a fecha de cierre del presente presupuesto, permitirá dar soporte financiero y presupuestario con el que poder afrontar, con la necesaria seguridad, la planificación estratégica para los próximos 5 años diseñada en torno al programa de gobierno elaborado por el equipo directivo de la UCLM. Este programa se estructura en diez retos referidos a tres ámbitos: las personas, las misiones de la universidad y las respuestas a oportunidades que se presentan en el nuevo escenario.

Desde esa visión, y con el doble objetivo principal de situar a los estudiantes en el corazón de la actividad universitaria y reconocer el compromiso y profesionalidad del personal de la UCLM, las actuaciones a desarrollar con arreglo al programa de gobierno se centran en ocho grandes ejes:

- Enseñanza-Aprendizaje
- Investigación

- Transferencia de Conocimiento
- Orientación Internacional
- Contribución al Desarrollo Regional
- Atracción y Retención del Talento
- Transformación Digital
- Sostenibilidad

El presente presupuesto refleja una estructura de gobierno acorde con el organigrama del equipo de dirección, con la inclusión de los nuevos vicerrectorados creados y que asumen responsabilidades exclusivas en materias como las de Ciencias de la Salud; Transformación y Estrategia Digital; Coordinación, Comunicación y Promoción; Sostenibilidad e Infraestructuras; Internacionalización; y Postgrado y Formación Permanente. Por otro lado, algunas de las medidas recogidas en el programa de gobierno también se ven reflejadas en el presupuesto 2022 como son las Políticas de Igualdad, la Sostenibilidad y la Empleabilidad y el Desarrollo Rural y Regional, entre otras.

En cuanto a las nuevas titulaciones, el Convenio de Financiación 2018-2021 encomendó a la universidad regional el reto de ampliar y renovar su oferta académica para adecuarla a las necesidades cambiantes de perfiles profesionales universitarios, respondiendo así a las transformaciones que está experimentando la sociedad y la tecnología, para lo cual recalca que la transferencia nominativa proporcionaría los recursos necesarios no sólo para sostener el funcionamiento ordinario de la UCLM en su configuración en el año de la firma del convenio, sino también para ampliar su oferta de acuerdo con el Mapa de Nuevas Titulaciones asociado a la Estrategia UCLM 2020. Así, desde el curso 2018/19, se recogen las siguientes nuevas titulaciones:

- Albacete: Biotecnología.
- Ciudad Real: Enología.
- Cuenca: Comunicación Audiovisual.
- Toledo: Ingeniería Aeroespacial (sede de Toledo) y Podología (sede de Talavera de la Reina).

Adicionalmente, la UCLM, por encargo directo de la JCCM y con cargo a la financiación establecida, procedió a ampliar su oferta de educación superior en los siguientes grados desde el curso 2019/20:

- Cuenca: Turismo.
- Toledo: Ingeniería Informática (sede de Talavera de la Reina).

Para la ejecución de dicha ampliación de titulaciones, se acordó una senda operativa de ampliación del personal necesario para el periodo 2018-2021, autorizada por el Gobierno regional, garantizando la reposición de aquellos efectivos de estructura que dejaran de prestar servicios y permitiendo la dotación de los nuevos efectivos de estructura necesarios para implantar las nuevas titulaciones hasta los límites establecidos en la senda operativa acordada. Dichos aumentos de efectivos y su coste en cuanto a capítulo de personal, así como los gastos en infraestructuras necesarios, han sido considerados en los créditos recogidos en el presente Presupuesto.

En este marco de ampliación de titulaciones, y como ya sucedió en ejercicios anteriores, no se produce en el presente presupuesto la adecuada cobertura de los gastos corrientes, por cuanto los ingresos corrientes previstos en 2022, que suponen 240.521.615 euros, no son suficientes para financiar los gastos corrientes por importe de 264.400.725 euros. Para compensar este desequilibrio de 23.879.110 euros en las operaciones corrientes se recurre excepcionalmente a un sobre equilibrio en las operaciones de capital por el mismo importe, obtenido gracias a la adopción de políticas como la certificación de gastos con cargo a los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha.

A este respecto, ha de tenerse en cuenta que, siguiendo el criterio establecido por la Intervención General de la Administración del Estado, la UCLM contabiliza los gastos con motivo de proyectos de investigación y contratos y convenios de transferencia en las partidas de la clasificación económica de gastos que le corresponde según su naturaleza, no imputando el total de estos al capítulo 6 de inversiones reales, tal y como hacen la mayoría de las universidades públicas españolas. El correcto cumplimiento de este criterio por parte de la UCLM ha sido ratificado por el Tribunal de Cuentas en los últimos informes de fiscalización.

2.2 Políticas respecto al gasto con financiación afectada

En 2022 los gastos con financiación afectada procedentes de convenios, subvenciones, ayudas o actividades de enseñanzas propias o actividades similares con ingresos finalistas se concretan en las siguientes orgánicas:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2022
00070	422D	Convenios generales	152.000,00 €
00240	422O	Digitalización	613.244,00 €
00270	422O	Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	22.950,00 €
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	112.000,00 €
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	25.000,00 €
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	30.000,00 €
00421	541A	Departamentos	243.678,00 €
00510	422D-541A	Proyectos emprendedores	26.000,00 €
00540	422D	Empleabilidad y desarrollo rural y regional	233.050,00 €
00541-00545	541A	Contratos de investigación	3.943.500,00 €
00542	422D	Contratos de formación	140.000,00 €
00543	541A	Cátedras Universidad-Empresa	320.000,00 €
00550	541A	Convenios de transferencia	563.500,00 €
00570	541A	Valorización de la innovación	198.400,00 €
00770	422D	Seguridad y salud	52.904,00 €
01010	455A	Cursos de verano	69.500,00 €
01020	422P	Deporte universitario	100.000,00 €
01030	455A	Actividades culturales	10.000,00 €
01050	455A	Publicaciones	36.000,00 €
01060	455A	Universidad de Mayores	49.600,00 €
01110	541A	Grupos de investigación	980.669,00 €
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	10.555.000,00 €
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	160.400,00 €
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	6.022.000,00 €
01160	541A	Institutos y centros de investigación	320.404,00 €
01161	541A	Servicios de investigación	74.000,00 €
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	1.810.000,00 €
01177	541A	Recursos bibliográficos para investigación	105.000,00 €
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	2.546.685,00 €
01220	422D	Evaluación y calidad académica	12.100,00 €
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	70.000,00 €
01550	422D	Programa Erasmus	1.654.600,00 €
01552	422D	Proyectos internacionales	79.800,00 €
01560	422D	Centro de Lenguas	282.600,00 €
01700	422D	Gestión del Consejo Social	22.500,00 €
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	2.230.913,00 €
02042	422D	Centro de Posgrado	13.500,00 €
Total orgánicas con importes afectados			33.881.497 €

El Presupuesto de gastos con financiación afectada asciende a 33.881.497 euros, lo que supone un incremento del 8%, o lo que es lo mismo 2,5 millones de euros menos respecto a 2021, ejercicio en el que los créditos iniciales de gastos con financiación afectada alcanzaron los 31.358.237 euros.

Las principales causas e importes que justifican la diferencia interanual de los fondos afectados a ingresos finalistas se muestran en la siguiente tabla explicativa y que demuestra el mantenimiento y consolidación de los créditos destinados a proyectos de investigación, contratos y convenios firmados al amparo del artículo 83 de la LOU, enseñanzas propias y demás actividades financiadas con ingresos finalistas, todo lo cual se realiza en un entorno de continua competencia con el resto de universidades y organismos públicos de investigación en aras a la consecución u obtención de los mismos.

Orgánica	Programa	Descripción orgánica	Presupuesto 2022	Presupuesto 2021	Variación	Motivo variación
00240	4220	Digitalización	613.244 €		613.244 €	Ayudas del Ministerio de Universidades para la digitalización del Sistema Universitario Español (MMR).
00541-00545	541A	Contratos de Investigación	3.943.500 €	4.584.800 €	- 641.300 €	Ajuste de los créditos presupuestados a los niveles de ejecución del ejercicio 2020 y previsto del 2021.
01120	541A	Proyectos nacionales de Investigación	10.555.000 €	6.613.000 €	3.942.000 €	Ayudas del Ministerio de Universidades para la recualificación del Sistema Universitario Español y otras ayudas de investigación financiadas con fondos MMR.
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	2.546.685 €	4.000.000 €	- 1.453.315 €	Menor importe de ayudas de Infraestructura científica del Ministerio de Ciencia obtenidas en la última adjudicación respecto a la convocatoria anterior.
01550	422D	Programa Erasmus	1.654.600 €	1.142.600 €	512.000 €	Aumento de las dotaciones para el programa Erasmus por mayor importe financiado por SEPIE.
Varias	Varios	Resto de orgánicas afectadas	14.568.468 €	15.017.837 €	- 449.369 €	Resto de variaciones.
Total orgánicas con importes afectados			33.881.497 €	31.358.237 €	2.523.260 €	

Para la elaboración del Presupuesto 2022 se sigue aplicando, como en ejercicios anteriores, el criterio de incluir como presupuesto inicial los importes de todas las anualidades de presupuesto inicial de las actividades afectadas registradas hasta la fecha de presentación de este presupuesto y motivadas por ingresos finalistas. Ello permite obtener, con una mayor precisión, el importe total de gastos que tienen el carácter de afectado en función de su financiación finalista, además de dar debido cumplimiento a las exigencias que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en cuanto a la forma de presupuestar diferenciadamente los gastos que gozan de este tipo de financiación, así como su ejecución.

Al igual que en el ejercicio anterior, se han incluido en el presente Presupuesto los saldos remanentes previstos para el 2022 de los contratos y convenios celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU, así como los correspondientes a cursos de enseñanzas propias, en el caso de que los mismos continuaran en el presente ejercicio, considerando dichos créditos en el presupuesto inicial aprobado, si bien se hace de forma diferenciada de los restantes créditos generados por las anualidades correspondientes al ejercicio actual, cumpliendo con ello con una de las conclusiones del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas del ejercicio 2015 de esta Universidad, por la que se aconsejaba el uso de instrumentos presupuestarios que redujeran el número y volumen de las modificaciones que aumentan los créditos consignados en el Presupuesto inicial, actuando en este caso sobre las incorporaciones de remanentes. El importe de créditos afectados incluidos en dicha medida se estima en 5,22 millones de euros, importe similar al del ejercicio 2021.

Por último, y como ya se hizo en ejercicios anteriores, se han incluido como créditos de origen afectado el importe de los costes indirectos generados en los departamentos e institutos y centros de investigación, procedentes del

porcentaje correspondiente a dichos órganos respecto a los ingresos recaudados por proyectos y contratos de investigación, de acuerdo con el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM. Para el presente ejercicio dichos créditos alcanzan los 564.082 euros a los que habría que añadir los saldos remanentes a consignar al cierre del ejercicio 2021, en aplicación de lo establecido en la norma octava de cierre del ejercicio anterior emitida por Resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación de 5 de noviembre de 2021.

2.3 Políticas respecto a gastos asociados a fondos estructurales

En el nuevo ejercicio 2022 se recogen de manera diferenciada los créditos de gasto con cargo a fondos propios no finalistas que serán objeto de certificación dentro del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha que gestiona la UCLM, consiguiendo con ello su mejor seguimiento e identificación.

Para el 2022, el total de créditos de gasto asociados a fondos estructurales alcanza el importe de 13.832.520 euros. Dicho importe se reparte en las orgánicas recogidas en la tabla adjunta:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2022
00240	4220	Digitalización	1.814.750 €
00260	4220	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	85.000 €
00261	4220	Equipamiento informático para los estudiantes	85.000 €
00800	511A	Infraestructuras genéricas	3.740.000 €
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológica	85.000 €
00830	511A	Sostenibilidad	1.253.750 €
01105 *	541A	Personal Investigador propio	4.346.521 €
01110	541A	Grupos de investigación	2.422.499 €
Total orgánicas con importes asociados a fondos estructurales			13.832.520 €

* Ingresos procedentes de certificaciones de gastos del Fondo Social Europeo

2.4 Políticas respecto al Plan de Inversiones

En lo referente al Plan de Inversiones, y al objeto de marcar una clara diferenciación entre las actuaciones incluidas en el marco de financiación asociado a los dos convenios plurianuales de financiación, se muestran de forma separada en dos cuadros las actuaciones ejecutadas en el marco plurianual 2019-2021, definido dentro Convenio de financiación 2018-2021 ya finalizado y del anterior Marco de Programación de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, y en un cuadro posterior las actuaciones del nuevo Plan de Inversiones 2022-2026 que serán objeto de financiación contra el nuevo convenio de financiación plurianual para el mismo periodo y cuyo acuerdo se pretende cerrar con la JCCM durante el presente ejercicio, estableciendo así la senda financiera, tanto FEDER como adicional de la parte cofinanciada, que permita la ejecución de las infraestructuras contenidas.

La adecuación de la ejecución real de las principales infraestructuras contenida en el Plan de Inversiones queda así alineada con la necesaria financiación obtenida por la UCLM, a través del Convenio de Financiación Plurianual firmado con la JCCM lo cual permite garantizar su ejecución de acuerdo con la planificación plurianual establecida.

Se han incluido en este nuevo plan plurianual de inversiones, al igual que se hizo en el plan anterior, los créditos del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras destinadas al programa de Mantenimiento y gestión de infraestructuras, suborgánica 00802, y del Programa de Reformas, Ampliaciones y Mejoras (RAM), suborgánica 00820. Igualmente se ha incluido una previsión de dotación destinada a la Sostenibilidad y eficiencia energética con una dotación total de 1.625.000 euros, destinadas a iniciar políticas de reducción de consumo en los sistemas de iluminación y la implantación progresiva del uso de energías renovables en los edificios e instalaciones de la UCLM, lo cual tendrá efectos en ahorro de consumos en los ejercicios venideros.

Con todo lo anteriormente indicado, la programación plurianual del Plan de Inversiones de la UCLM hasta el 2023 es el que se refleja en la siguiente tabla:

Plan de Inversiones 2019-2023

Actuación	Orgánica	2019	2020	2021	2022	2023	Total
00800							
Escuela de Arquitectura TO			5.566	2.946.610	2.400.000	1.000.000	6.352.176
Facultad de Medicina CR**		17.666	127.213	1.000.000	1.600.000	5.900.000	8.644.879
Aulas Abiertas y Espacios complementarios Talavera			467.989	1.470.342			1.938.331
Fachada Edif. Störr Almadén					400.000	1.400.000	1.800.000
Aulas Abiertas y Espacios complementarios CR (segunda licitación)			258.696	853.421			1.112.117
Mobiliario nuevos espacios docentes y de gestión		122.733	200.200	861.615	550.000		1.734.548
Subtotal orgánica 00800		140.399	1.059.664	7.131.988	4.950.000	8.300.000	21.582.051
00801							
Instituto de Investigación Aplicada a la Industria Aeronáutica		398.907	1.871.201	427.488			2.697.596
Instituto de Investigación en Biomedicina**				500.000			500.000
Instituto de Ciencias de la Salud		24.058		530.729	100.000	600.000	1.254.787
Bodega Experimental			10.465	418.523			428.988
Equipamiento y mejora de Institutos		322.564	450.593	1.283.259	150.000		2.556.416
Subtotal orgánica 00801		745.529	2.332.259	3.159.999	250.000	600.000	7.087.787
00802							
Mantenimiento de Infraestructuras		1.752.484	1.952.547	2.530.000	2.670.000	2.670.000	11.575.031
Subtotal orgánica 00802		1.752.484	1.952.547	2.530.000	2.670.000	2.670.000	11.575.031
00820							
Programa RAM de adecuación de espacios a COVID19			7.940.957	3.906.854			11.847.811
Reformas, Ampliaciones y Mejoras resto actuaciones*		1.767.620	1.360.912	1.828.146	1.000.000	1.000.000	6.956.678
Subtotal orgánica 00820		1.767.620	9.301.869	5.735.000	1.000.000	1.000.000	18.804.489
00830							
Sostenibilidad				200.000	1.625.000		1.825.000
Subtotal orgánica 00830		-	-	200.000	1.625.000	-	1.825.000
Total	008	4.406.032	14.646.339	18.756.987	10.495.000	12.570.000	60.874.357

¹ Pendiente de aprobación definitiva con JCCM, si bien las dotaciones del 2022 han sido ya objeto de comunicación por la UCLM

2.5 Políticas respecto al Plan plurianual de subvenciones y convocatorias 2020-2023

Al igual que con las inversiones por obras contempladas en el punto anterior, resulta necesario incluir en el Presupuesto de la UCLM una planificación plurianual de los gastos a realizar en el marco presupuestario a medio plazo que puedan derivar convocatorias de subvenciones y ayudas, con implicaciones a los efectos de los trámites exigidos en cuanto a la tramitación anticipada o plurianual de dichas convocatorias, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM (DOCM de 28 de diciembre de 2018).

Se contemplan en el siguiente cuadro, la previsión de las principales convocatorias de subvenciones y ayudas a realizar por la UCLM en el marco presupuestario a medio plazo compuesto por el ejercicio actual y los dos siguientes y que servirá de base para la elaboración de los siguientes presupuestos de gastos, estando siempre condicionada a las dotaciones que finalmente se materialicen en cada uno de ellos. A dichos importes habrá que añadir las convocatorias de ayudas y becas realizadas por centros y unidades ya sean anuales o de tramitación anticipada con cargo a sus correspondientes dotaciones presupuestarias de cada ejercicio.

PLAN PLURIANUAL DE SUBVENCIONES Y CONVOCATORIAS 2020-2023

Orgánica	Programa	Descripción Orgánica	Actuación o Convocatoria	2020	2021	2022	2023	Total
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Becas de Colaboración de la UCLM*	805.920	815.000	932.400	940.000	3.493.320
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Ayudas a estudiantes de la UCLM en situaciones especiales	115.000	115.000	500.000	500.000	1.230.000
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Becas de Excelencia estudiantes de master oficial	70.000	70.000			140.000
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Ayudas movilidad nacional entre centros universitarios. SICUE.			100.000	100.000	200.000
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	Becas de Excelencia estudiantes de master oficial			70.000	70.000	140.000
00495	422D	Valorización de marca	Ayudas a clubes y escuelas deportivas de máximo interés	250.000				250.000
00640	422D	Promoción	Ayudas a clubes y escuelas deportivas de máximo interés		250.000	250.000	250.000	750.000
00540	422D	Empleabilidad y desarrollo rural y regional	Programa de movilidad ERASMUS RURAL		200.000	200.000	200.000	600.000
00570	541A	Valorización de la innovación	Ayudas al registro de patentes	159.195	111.553	101.600	115.000	487.348
01020	422P	Deporte universitario	Ayudas para colaboración con clubes y escuelas deportivas	70.000				70.000
01020	422P	Deporte universitario	Ayudas para deportista y técnicos universitarios en campeonatos de España y de clubs. Marca UCLM	30.000	27.910	35.000	35.000	127.910
01085	422D	Cooperación al desarrollo	Ayudas proyectos de cooperación al desarrollo y RS UCLM			30.000	30.000	60.000
01110	541A	Grupos de investigación	Ayudas a grupos emergentes de I+D de la UCLM	2.000.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000	8.300.000
01110	541A	Grupos de investigación	Programa phasing-out mantenimiento de proyectos para convocatorias nacionales			750.000	750.000	1.500.000
01110	541A	Grupos de investigación	Publicación de artículos científicos Open Access	500.000				500.000
01110	541A	Grupos de investigación	Becas de inicio a la investigación	290.053	201.690	240.628	240.628	972.999
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	Ayudas de movilidad estudiantes de doctorado	210.000	108.000	161.500	161.500	641.000
01170	541A	Equipamiento científico-tecnológico	Ayudas para la adaptación y mejora de equipos científicos	800.000	800.000	800.000	800.000	3.200.000
01220	422D	Evaluación y calidad académica	Becas colaboración para formación en técnicas de planificación, aplicación y análisis de encuestas para centros UCLM**	71.400	71.400	71.400	95.000	309.200
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	Estancias doctores y profesionales de prestigio invitados a Másteres oficiales	150.000	200.000	200.000	200.000	750.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	Ayudas Acciones coordinadas Estudiantes de Grady Master en proyectos especial relevancia	30.000	30.000	30.000	30.000	120.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	Proyectos de innovación y mejora docente			40.000	40.000	80.000
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	Estancias en universidades y centros de investigación en el extranjero	425.000	500.000	500.000	500.000	1.925.000
01550	422D	Programa Erasmus	Convocatoria de bolsas de viaje para los estudiantes movilidad Erasmus e Internacional	154.500	194.200	201.690	201.690	752.080
Total	Total			6.131.068	5.794.753	7.314.218	7.358.818	26.598.857

* Incluye los créditos para la cotización a la Seguridad Social en 2022 y 2023

** Incluye los créditos para la cotización a la Seguridad Social para 2023

Presupuesto consolidado

Presupuesto de ingresos

Presupuesto de ingresos

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			39.621.991
30	Tasas		1.751.200	
302	Tasa acceso mayores de 25 años	40.000		
303	Tasas de secretaría	1.200		
306	Tasas de expedición de títulos	850.000		
307	Derechos de examen de oposiciones y concursos	105.000		
308	Tasa de selectividad	675.000		
309	Otras tasas	80.000		
31	Precios públicos		31.125.961	
310	Derechos de matrícula de enseñanza oficial	27.256.800		
312	Derechos de matrícula de cursos y seminarios	3.869.161		
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		5.012.000	
322	Premios de cobranza	0		
325	Contratos Art. 83.- LOU	867.769		
326	Contratos Art. 83.- LOU - % para Investigadores	4.132.231		
329	Otros ingresos por prestación de servicios	12.000		
33	Venta de bienes		36.700	
330	Publicaciones propias	35.200		
332	Fotocopias y otros productos de reprografía	1.000		
335	Material de Desecho	0		
334	Productos agropecuarios	500		
339	Otros bienes	0		
38	Reintegros		476.130	
380	Reintegros de ejercicios cerrados	161.500		
381	Reintegros del ejercicio corriente	314.630		
39	Otros ingresos		1.220.000	
390	Recargos y multas	20.000		
392	Ingresos de concesiones por gastos suplidos	300.000		
399	Ingresos diversos	900.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			200.354.624
40	De la Administración del Estado		89.000	
400	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	26.000		
401	De otros Departamentos Ministeriales	63.000		
41	De organismos autónomos administrativos		2.020.000	
410	De organismos autónomos administrativos	2.020.000		
45	De comunidades autónomas		192.444.124	
450	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Nominativa	190.959.684		
45000	Nominativa por Contrato-Programa: Gastos de Funcionamiento	188.204.410		
45002	Nominativa por Contrato-Programa: Liquidación de Plan-Estratégico	2.755.274		
451	Otras transferencias corrientes de la CC.AA. de Castilla-La Mancha	1.153.120		
452	Transferencias corrientes de otros Organismos Públicos CLM	331.320		
46	De corporaciones locales		904.000	
460	Transferencias corrientes de Ayuntamientos	131.000		
461	Transferencias corrientes de Diputaciones	773.000		
47	De empresas privadas		1.240.000	
470	Transferencias corrientes de empresas privadas	1.240.000		

48	De familias e instituciones sin fines de lucro		597.500	
480	Transf. corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro	597.500		
Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
49	Del exterior		3.060.000	
495	Otras transferencias corrientes de la Unión Europea	3.030.000		
499	Otras transferencias corrientes de fuera de la Unión Europea	30.000		
5	INGRESOS PATRIMONIALES			545.000
52	Intereses de depósitos		0	
520	Intereses de cuentas bancarias	0		
53	Dividendos y participaciones en beneficios		75.000	
537	Dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas	75.000		
54	Renta de bienes inmuebles		70.000	
540	Arrendamientos de instalaciones de la UCLM	70.000		
55	Productos de concesiones y aprovechamientos		400.000	
550	Productos de concesiones administrativas	400.000		
559	Otras concesiones y aprovechamientos	0		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			0
61	De las demás inversiones reales		0	
619	Venta de otras inversiones reales	0		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			37.858.385
70	Transferencias de la Administración del Estado		11.535.365	
700	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	700.000		
701	De otros Departamentos Ministeriales	10.835.365		
71	De organismos autónomos administrativos		100.000	
710	De Organismos Autónomos Administrativos	100.000		
75	De comunidades autónomas		6.909.990	
751	De la Junta CLM. Proyectos Investigación	6.909.990		
753	De la Junta CLM. Financiación Infraestructuras	0		
79	Del exterior		19.313.030	
790	Transferencias de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional	15.614.030		
794	Transfer. Capital del FONDO SOCIAL EUROPEO	3.699.000		
799	Otras transferencias fuera de la Unión Europea	0		
8	ACTIVOS FINANCIEROS			180.000
82	Reintegro de Préstamos		180.000	
820	Reintegros de préstamos a corto plazo	180.000		
87	Remanente de tesorería		0	
870	Remanente de tesorería	0		
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS			0
91	Préstamos recibidos en moneda nacional		0	
911	Préstamos recibidos a largo plazo	0		
TOTAL INGRESOS				278.560.000

Presupuesto de gastos

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			203.890.707
12	Personal funcionario		108.691.164	
120	Retribuciones básicas	49.057.612		
121	Retribuciones complementarias	59.633.552		
13	Personal laboral		42.909.216	
130	Personal laboral fijo	8.134.204		
131	Personal laboral eventual	34.725.012		
15	Incentivos al rendimiento		22.459.187	
150	Productividad	7.280.657		
151	Gratificaciones	416.052		
152	Cumplimiento de objetivos	14.762.478		
16	Gastos sociales		29.831.140	
160	Cuotas Seguridad Social	29.470.260		
162	Gastos sociales de personal	360.880		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			54.266.472
20	Arrendamientos		195.855	
202	Edificios y otras construcciones	28.000		
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	44.355		
204	Arrendamiento de material de transporte	11.000		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	8.500		
206	Arrendamiento de equipos para procesos de información	6.000		
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	18.500		
209	Cánones	79.500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3.129.630	
210	De infraestructura y jardinería	40.000		
212	De edificios y otras construcciones	820.000		
213	De maquinaria y utillaje	2.100.750		
214	De elementos de transporte	44.800		
215	De mobiliario y material de oficina	33.580		
216	De equipos informáticos	67.500		
219	Reparaciones o mantenimiento de otro inmovilizado material	23.000		
22	Material, suministros y otros		42.524.992	
220	Material de oficina	3.630.020		
221	Suministros	13.417.412		
222	Comunicaciones	1.380.600		
223	Transportes	259.800		
224	Primas de seguros	333.280		
225	Tributos y tasas	111.800		
226	Gastos diversos	5.394.370		
227	Trabajos realizados por otras empresas	17.997.710		
23	Indemnización por razón del servicio		3.478.178	
230	Dietas	1.034.650		
231	Locomoción	1.423.878		
233	Asistencias y residencia eventual	1.019.650		

24	Gastos de publicaciones		50.500
240	Gastos de edición y distribución	50.500	
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		4.887.317
290	Facultades y Escuelas	1.796.800	
291	Departamentos	1.039.535	
292	Otros centros de gasto	280.812	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	1.770.170	
3	GASTOS FINANCIEROS		218.000
33	De depósitos, fianzas y otros		218.000
330	Intereses por depósitos bancarios	70.000	
332	Intereses de demora	73.000	
339	Otros gastos financieros	75.000	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.025.546
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		6.025.546
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.025.546	
6	INVERSIONES REALES		13.979.275
60	Proyectos de inversión nueva		13.979.275
600	Terrenos y bienes naturales	0	
602	Edificios y otras construcciones	6.775.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	855.220	
604	Elementos de transporte	8.000	
605	Mobiliario y enseres	352.000	
606	Equipos para proceso de información	352.530	
607	Fondos bibliográficos	558.160	
608	Otro inmovilizado material	4.962.865	
609	Inmovilizado intangible	115.500	
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		180.000
82	Concesión de préstamos		140.000
820	Concesión de préstamos a corto plazo	140.000	
86	Adquisición de acciones fuera del sector público		40.000
860	Acciones y participaciones en sociedades	40.000	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS		0
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		0
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	0	
TOTAL GASTOS			278.560.000

Orgánicas del presupuesto

Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

(en euros)

Orgánica	Programa	Descripción	2022
000	422D	Rector	252.000
00000	422D	Gestión del gabinete del Rector	30.000
00010	422D	Participación institucional	60.000
00020	422D	Políticas de igualdad	10.000
00070	422D	Convenios generales	152.000
001	422D	Gerencia	81.393.159
00100	422D	Personal de Administración y Servicios	61.801.699
00105	422D	Gestión de la estructura de Gerencia	17.500
00106	422D	Servicios administrativos de campus	192.000
00107	422D	Inspección de servicios	10.000
00110	422D	Servicios básicos centrales	17.630.730
00120	422D	Servicios administrativos centrales	1.268.230
00150	422D	Formación del PAS	185.000
00160	422D	Operaciones de crédito	288.000
002	422O	Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital	4.617.530
00200	422O	Gestión del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital	17.500
00240	422O	Digitalización	4.300.030
00260	422O	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	100.000
00261	422O	Equipamiento informático para los estudiantes	100.000
00270	422O	Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	100.000
003	422D	Vicerrectorado de Estudiantes	2.638.500
00300	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes	17.500
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	1.570.000
00330	422D	Acceso a la Universidad	520.000
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	25.000
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	47.000
00360	422D	Biblioteca universitaria	459.000
004	422D/541A	Vicerrectorado de Economía y Planificación	9.376.090
00400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación	17.500
00410	422D	Control interno	20.000
00415	422D	Antifraude y transparencia	15.000
00421	541A	Departamentos	2.430.000
00440	422D	Centros	5.760.000
00475	422D	Programación de Fondos Estructurales Europeos	50.000
00480	422D	Imprevistos y funciones no clasificadas	950.000
00490	422D	Planificación y calidad	133.590
005	422D/541A	Vicerrectorado de Innovación, empleo y emprendimiento	5.678.255
00500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Innovación, empleo y emprendimiento	17.500
00510	422D/541A	Proyectos emprendedores	91.500
00540	422D	Empleabilidad y desarrollo rural y regional	302.255
00541-00545	541A	Contratos de investigación	3.943.500
00542	422D	Contratos de formación	140.000
00543	541A	Cátedras Universidad-Empresa	320.000
00550	541A	Convenios de transferencia	563.500
00570	541A	Valorización de la innovación	300.000

Orgánica	Programa	Descripción	2022
006	422D	Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción	912.000
00600	422D	Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción	17.500
00620	422D	Coordinación	20.000
00630	422D	Atracción de estudiantes	384.500
00640	422D	Promoción	290.000
00650	422D	Comunicación e imagen corporativa	200.000
007	422D	Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	471.350
00700	422D	Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	17.500
00750	422D	Servicio de Orientación y Apoyo psicológico y psicopedagógico	100.000
00760	422D	Políticas de promoción de Ciencias de la salud	95.000
00770	422D	Seguridad y salud	258.850
008	511A	Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	10.512.500
00800	511A	Infraestructuras genéricas	4.950.000
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	250.000
00802	511A	Mantenimiento y gestión de infraestructuras	2.670.000
00810	511A	Gestión del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	17.500
00820	511A	Reformas, ampliaciones y mejoras	1.000.000
00830	511A	Sostenibilidad	1.625.000
010	422P/455A	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social	736.800
01000	455A	Gestión del Vicerrectorado de Cultura, deporte y responsabilidad social	17.500
01010	455A	Cursos de verano	126.000
01020	422P	Deporte universitario	302.300
01030	455A	Actividades culturales	110.000
01050	455A	Publicaciones	75.000
01055	455A	Colaboración con organizaciones sociales	22.000
01060	455A	Universidad de Mayores	54.000
01085	455A	Cooperación al desarrollo	30.000
011	541A	Vicerrectorado de Política Científica	37.301.926
01100	541A	Gestión del Vicerrectorado de Política Científica	17.500
01105	541A	Personal Investigador propio	7.189.631
01110	541A	Grupos de investigación	4.757.110
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	10.555.000
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	320.900
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	6.022.000
01160	541A	Institutos y centros de investigación	1.677.000
01161	541A	Servicios de investigación	306.100
01170	541A	Equipamiento científico-tecnológico	800.000
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	1.810.000
01177	541A	Recursos bibliográficos para investigación	1.300.000
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	2.546.685
012	422D	Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	737.500
01200	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	17.500
01220	422D	Evaluación y calidad académica	172.000
01230	422D	Programas y Convenios de Máster universitarios	478.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	70.000

Orgánica	Programa	Descripción	2022
014	422D/541A	Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional	118.836.327
01400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y desarrollo profesional	17.500
01405	422D	Convocatorias de profesorado	440.300
01410	422D/541A	Personal Docente e Investigador	117.113.527
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	500.000
01430	422D	Apoyo docente y movilidad interna	575.000
01450	422D	Escuela de enseñanza-aprendizaje e Innovación educativa	190.000
015	422D	Vicerrectorado de Internacionalización	2.332.100
01500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Internacionalización	17.500
01550	422D	Programa Erasmus	1.654.600
01552	422D	Proyectos internacionales	230.000
01560	422D	Centro de Lenguas	430.000
016	422D	Secretaría General	214.500
01600	422D	Gestión de Secretaría General	17.500
01610	422D	Actos académicos y órganos colegiados	100.000
01620	422D	Asesoría jurídica, registro y archivo universitario	97.000
017	422D	Consejo Social	181.050
01700	422D	Gestión del Consejo Social	181.050
018	422D	Defensoría Universitaria	10.000
01800	422D	Gestión del Defensoría Universitaria	10.000
019	422D	Consejo de Representantes de Estudiantes	60.000
01900	422D	Consejo de Representantes de Estudiantes	60.000
020	422D	Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	2.298.413
02000	422D	Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	17.500
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	2.230.913
02042	422D	Centro de Posgrado	50.000
TOTAL ORGÁNICAS			278.560.000

Presupuesto de gastos por programa

Presupuesto de gastos por programa

Programa	Descripción	Importe 2021	Importe 2022	Variación
422D	Enseñanza universitaria	175.214.662 €	187.686.778 €	7,12%
422O	Tecnologías de la información y comunicaciones	3.801.362 €	4.617.530 €	21,47%
422P	Deporte universitario	302.300 €	302.300 €	0,0%
455A	Cultura	378.250 €	434.500 €	14,9%
511A	Infraestructuras	18.761.463 €	10.512.500 €	-44,0%
541A	Investigación	70.672.963 €	75.006.392 €	6,1%
TOTAL PROGRAMA		269.131.000 €	278.560.000 €	3,50%

Presupuesto de gastos por vinculación

Presupuesto de gastos por vinculación

Orgánica	Descripción orgánica	Programa.	1	20	21	22	23	24	29	33	48	60	82	86	Total general
000	Rector	422D	4.000 €	7.500 €		197.400 €	13.500 €				29.600 €				252.000 €
Total 000			4.000 €	7.500 €		197.400 €	13.500 €				29.600 €				252.000 €
001	Gerencia	422D	61.801.699 €	9.500 €	43.080 €	18.984.644 €	207.500 €			148.000 €	52.736 €	6.000 €	140.000 €		81.393.159 €
Total 001			61.801.699 €	9.500 €	43.080 €	18.984.644 €	207.500 €			148.000 €	52.736 €	6.000 €	140.000 €		81.393.159 €
002	Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital	422O		13.500 €	40.000 €	4.206.050 €	15.000 €				20.450 €	322.530 €			4.617.530 €
Total 002				13.500 €	40.000 €	4.206.050 €	15.000 €				20.450 €	322.530 €			4.617.530 €
003	Vicerrectorado de Estudiantes	422D	152.000 €	65.000 €	5.000 €	193.500 €	495.000 €				1.430.000 €	298.000 €			2.638.500 €
Total 003			152.000 €	65.000 €	5.000 €	193.500 €	495.000 €				1.430.000 €	298.000 €			2.638.500 €
004	Vicerrectorado de Economía y Planificación	422D		13.000 €	58.000 €	3.369.790 €	204.000 €		2.746.800 €		200.000 €	354.500 €			6.946.090 €
		541A		7.000 €	17.500 €	946.000 €	225.005 €		1.039.535 €		10.000 €	184.960 €			2.430.000 €
Total 004				20.000 €	75.500 €	4.315.790 €	429.005 €		3.786.335 €		210.000 €	539.460 €			9.376.090 €
005	Vicerrectorado de Innovación, empleo y emprendimiento	422D	130.050 €			119.705 €	10.500 €				251.000 €			40.000 €	551.255 €
		541A	3.279.300 €	13.800 €	57.500 €	1.311.675 €	175.000 €				118.000 €	171.725 €			5.127.000 €
Total 005			3.409.350 €	13.800 €	57.500 €	1.431.380 €	185.500 €				369.000 €	171.725 €		40.000 €	5.678.255 €
006	Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción	422D	- €			644.000 €	13.000 €				250.000 €	5.000 €			912.000 €
Total 006			- €			644.000 €	13.000 €				250.000 €	5.000 €			912.000 €
007	Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	422D	120.000 €			327.850 €	23.000 €				500 €				471.350 €
Total 007			120.000 €			327.850 €	23.000 €				500 €				471.350 €
008	Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	511A		27.000 €	2.363.000 €	680.000 €	17.500 €					7.425.000 €			10.512.500 €
Total 008				27.000 €	2.363.000 €	680.000 €	17.500 €					7.425.000 €			10.512.500 €
		422P		700€	800 €	212.500€	3.000€				85.300€				302.300€
010	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social	455A	45.000 €			262.500€	17.500 €	50.500 €			59.000 €				434.500 €
Total 010			45.000 €	700 €	800 €	475.000 €	20.500 €	50.500 €			144.300 €				736.800 €
011	Vicerrectorado de Política Científica	541A	20.041.631 €	17.000 €	543.750 €	8.340.283 €	1.340.880 €		1.100.982 €	70.000 €	708.840 €	5.138.560 €			37.301.926 €
Total 011			20.041.631 €	17.000 €	543.750 €	8.340.283 €	1.340.880 €		1.100.982 €	70.000 €	708.840 €	5.138.560 €			37.301.926 €

Orgánica	Descripción orgánica	Programa.	1	20	21	22	23	24	29	33	48	60	82	86	Total general
012	Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	422D				312.657 €	27.943 €				396.900 €				737.500 €
Total 012						312.657 €	27.943 €				396.900 €				737.500 €
014	Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional	422D	87.466.061 €			734.000 €	488.800 €								88.688.861 €
		541A	29.647.466 €								500.000 €				30.147.466 €
Total 014			117.113.527 €			734.000 €	488.800 €				500.000 €				118.836.327 €
015	Vicerrectorado de Internacionalización	422D	138.000 €	355 €		310.025 €	55.500 €				1.828.220 €				2.332.100 €
Total 015			138.000 €	355 €		310.025 €	55.500 €				1.828.220 €				2.332.100 €
016	Secretaría General	422D		19.500 €		145.000 €	25.000 €					25.000 €			214.500 €
Total 016				19.500 €		145.000 €	25.000 €					25.000 €			214.500 €
017	Consejo Social	422D		1.000 €		85.000 €	60.050 €				35.000 €				181.050 €
Total 017				1.000 €		85.000 €	60.050 €				35.000 €				181.050 €
018	Defensoría Universitaria	422D				4.000 €	6.000 €								10.000 €
Total 018						4.000 €	6.000 €								10.000 €
019	Consejo de Representantes de Estudiantes	422D				55.500 €	4.500 €								60.000 €
Total 019						55.500 €	4.500 €								60.000 €
020	Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	422D	1.065.500 €	1.000 €	1.000 €	1.082.913 €	50.000 €				50.000 €	48.000 €			2.230.913 €
Total 020			1.065.500 €	1.000 €	1.000 €	1.082.913 €	50.000 €				50.000 €	48.000 €			2.230.913 €
Total general			203.890.707 €	195.855 €	3.129.630 €	42.524.992€	3.478.178 €	50.500 €	4.887.317 €	218.000 €	6.025.546 €	13.979.275 €	140.000 €	40.000 €	278.560.000 €

Rector

Orgánica: 000

 **Rector**

El rector, como máxima autoridad académica de la Universidad, ostenta la representación de esta y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad. Siendo, además, el presidente del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo de Dirección. Para el ejercicio de sus funciones, que vienen reguladas en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, se exige un trabajo de gestión y coordinación con el Equipo de Dirección de la UCLM, para lo que se dotan los fondos necesarios que se recogen en la suborgánica Rector (clasificación 00000). En la suborgánica Participación institucional (clasificación 00010) se recogen las competencias directamente relacionadas con el entorno institucional y específicamente del rector, además de los gastos derivados de la participación institucional de la Universidad en asociaciones interuniversitarias. A su vez, recoge el apoyo a iniciativas culturales y académicas de la comunidad universitaria.

Por último, la suborgánica Convenios Generales (clasificación 00070) recoge, por una parte, los convenios suscritos por la UCLM con instituciones de ámbito regional y provincial (Cortes de CLM, Diputaciones, etc.) que se renuevan periódicamente y que tienen por objeto potenciar el desarrollo de seminarios, cursos, jornadas, congresos, edición de publicaciones, informes y otras iniciativas en el ámbito académico, científico y cultural y, por otra parte, también se agrupan las iniciativas recogidas en un programa específico de captación de fondos de patrocinio y mecenazgo a través de donaciones a la Universidad, tanto de empresas como de ciudadanos particulares, con fines culturales, científicos e investigadores.

Rector

Clasificación suborgánica: 00000
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			30.000
20	Arrendamientos		7.500	
202	Edificios y otras construcciones	7.500		
22	Material, suministros y otros		12.000	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	3.000		
226	Gastos diversos	6.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.500		
23	Indemnización por razón del servicio		10.500	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	6.500		
				30.000

Participación institucional

Clasificación suborgánica: 00010
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			47.000
22	Material, suministros y otros		47.000	
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	42.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			13.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		13.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.000		
				60.000

Políticas de Igualdad

Clasificación suborgánica: 00020
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.000
22	Material, suministros y otros		8.000	
220	Material de oficina	2.000		
226	Gastos diversos	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				10.000

Convenios generales

Clasificación suborgánica: 00070
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			4.000
12	Personal funcionario		4.000	
121	Retribuciones complementarias	4.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			131.400
22	Material, suministros y otros		130.400	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	15.000		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	83.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	30.000		
23	Indemnización por razón de servicio		1.000	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			16.600
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		16.600	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	16.600		
				152.000

Gerencia

Orgánica: 001

Gerencia

El artículo 23 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) atribuye a la Gerencia la gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad. Del mismo modo se pronuncia el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha reconociéndole, por delegación del rector, la jefatura del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad. La resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, por la que se realiza la delegación de competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, asigna a la Gerencia las responsabilidades anteriormente citadas en cuanto al PAS, incluyendo igualmente las referentes a la aprobación de expedientes de gasto y mandamientos de pago, excepto los relativos a la dotación de infraestructuras, así como las inherentes como órgano de contratación administrativa y la aprobación de los pliegos de los contratos.

La dotación de los recursos necesarios para el ejercicio de estas competencias se materializa en la clasificación orgánica 00105 – Gerencia, los cuales atienden el gasto de funcionamiento ordinario de su Gabinete, en cuanto a la coordinación de cada una de las competencias particulares de la Gerencia.

La dotación presupuestaria de la plantilla del Personal de Administración y Servicios se realiza en la clasificación orgánica 00100, la cual contiene los gastos relativos a las retribuciones y costes sociales de la estructura organizativa del PAS de la UCLM. Del mismo modo, también se contempla la atención, desarrollo y reconocimiento de las personas, por lo que en las dotaciones previstas en esta clasificación orgánica se recogen las relativas a los programas de carrera profesional horizontal y valoración de resultados profesionales.

En la clasificación orgánica 00110 – Servicios básicos centrales se contemplan las dotaciones correspondientes a servicios básicos centrales, inherentes al funcionamiento ordinario de los edificios, en concreto suministro eléctrico, agua y saneamiento, gas y combustibles, servicios de vigilancia, limpieza y jardinería, con criterios de racionalización de consumos y contribución a la sostenibilidad energética y medioambiental.

El soporte de los servicios administrativos se realiza con las dotaciones previstas en las clasificaciones orgánicas 00120 – Servicios administrativos centrales y 00106 – Servicios administrativos de campus. Los gastos administrativos son aquellos vinculados al soporte de la estructura material y administrativa de las estructuras de gestión, sin vinculación específica a las competencias funcionales de un Vicerrectorado, tales como gastos de arrendamiento, reparaciones, material de oficina, suministros, seguros o tasas, servicios. La descentralización del coste administrativo en cada uno de los campus de la UCLM deriva en un mayor seguimiento y control de éste, así como un análisis más exhaustivo de su particularización en función de las necesidades de cada campus universitario.

En la suborgánica 00107 – Inspección de Servicios se incorporan los recursos necesarios para desarrollar las funciones de la Inspección de Servicios encomendadas en los Estatutos de la UCLM, como son las labores de asesoramiento a los órganos de gobierno, así como inspeccionar el funcionamiento de los servicios, colaborar o, en su caso, instruir los expedientes disciplinarios, y llevar a cabo el seguimiento y control general de la disciplina académica. En este último ámbito, a partir del segundo semestre del curso académico 2021-2022, la Inspección de Servicios colaborará con el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación para la implementación y seguimiento del procedimiento de Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCENTIA-UCLM)

En la clasificación orgánica 00150 – Formación del PAS se dotan los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones contenidas en el eje de desarrollo y formación del Personal de Administración y Servicios, dando soporte a un Plan de Formación alineado con el principio de gestión por competencias que desarrolla la estructura organizativa para la oferta de un servicio de calidad y excelente a los usuarios.

Por último, en la clasificación orgánica 00160 – Operaciones de crédito quedan recogidos los créditos necesarios para la implantación de un sistema de anticipo de retribuciones para el personal al servicio de la Universidad.

Personal de Administración y Servicios

Clasificación suborgánica: 00100
Programa: 422D
Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			61.801.699
12	Personal funcionario		44.010.048	
120	Retribuciones básicas	20.230.020		
121	Retribuciones complementarias	23.780.028		
13	Personal laboral		1.528.207	
131	Personal laboral eventual	1.528.207		
15	Incentivos al rendimiento		4.311.029	
150	Productividad	1.383.772		
151	Gratificaciones	296.052		
152	Cumplimiento de objetivos	2.631.205		
16	Gastos sociales		11.952.415	
160	Cuotas Seguridad Social	11.813.595		
162	Gastos sociales del personal	138.820		
				61.801.699

Previsión costes PAS Plantilla+sustituciones

PAS FUNCIONARIO					PAS LABORAL	
Efectivos	Grupo	ESPECÍFICO	Dotaciones	Anual (12 meses)	Efectivos	Grupo
67	A1	D1-0	1	31.641,50	7	1
205	A2	D1-1	1	24.031,89	1	2
	B	D1-2	16	410.936,95	3	3
594	C1	D2-1	14	302.897,65		4
291	C2	D2-2	10	218.682,29	1	5
6	Agrup.Prof E	D2-3	7	155.189,61		
1.163		D3-1	45	730.261,66	12	
Sueldo Base	11.744.277	D3-2	6	104.834,13	SUELDO (BASICAS+COMPL.) 286.320	
Dotaciones	Nivel CD	D3-3	10	183.376,01		
79	13	D4-1	64	780.767,08		
10	14	D4-1F	4	53.906,92		
16	15	D4-2	1	12.517,24		
120	16	D4-3	64	857.285,68	PAS LABORAL (FEDER)	
11	17	D5-1	7	88.936,70	Efectivos	Grupo
298	18	D5-2	21	288.357,75	13	3
16	19	EC-1	68	546.892,50	SUELDO (BASICAS+COMPL.) 258.498	
89	20	EC-2	29	263.951,81		
13	21	EC-3	1	10.023,83		
302	22	EE-1	97	785.836,89		
1	23	EE-1F	4	36.784,14		
53	24	EE-2	5	46.554,84		
59	25	EE-3	37	369.464,03		
73	26	EG-1	78	543.168,85		
8	28	EG-1F	23	183.235,74		
10	29	EG-2	14	104.495,33		
1	30	EG-3	2	15.913,71		
4	31	SC-1	9	88.620,42		
		SC-2	1	12.129,47		
		SE-1T	38	378.868,15		
		SE-2T	7	80.151,93		
		SE-3T	4	49.786,93		
		SG-1	1	6.521,10		
		SG-1T	110	797.593,90		
		SG-2T	32	296.137,50		
		T1-1	5	77.198,90		
		T1-2	2	32.676,39		
		T1-3	24	426.310,39		
		T2-1	15	164.239,38		
		T2-2	17	199.192,90		
		T2-3	29	365.115,41		
1.163		T2-4	7	101.091,26		
Complemento Destino	7.239.823	T3-1	9	72.822,37		
		T3-2	9	75.970,74		
		T3-3	3	26.558,47		
		T3-4	45	431.474,69		
		T3-5	4	39.741,32		
		T3-6	113	1.168.681,08		
		T3-7	19	205.022,57		
		TD-1	6	56.658,96		
		TD-2	1	12.347,59		
		TD-3	4	56.920,41		
		TO-2	20	182.684,45		
Otros Complementos	7.238					
Jornada	1.383.772					
		C. Especifico	12.554.461			
PAS FUNCIONARIO:				32.929.571,31	PAS LABORAL: 544.819	
Trienios y Antigüedad Consolidada (anual 12 meses)				2.552.335,80		
Pagas Extraordinarias (S.Base+trienios+C.Específico+Destino)				5.480.083,89		
Carrera Horizontal				2.127.779,63		
Seguridad Social				11.218.837,28		
TOTAL PLANTILLA CONSOLIDADA				54.853.426,59		
Valoración de Resultados Profesionales				2.631.204,96		
Nuevos tramos Carrera Profesional				174.367,46		
Nuevos trienios				115.000,00		
1ª Fase Implantación nueva RPT				750.000,00		
Sustituciones e imprevistos				983.388,00		
Actividades Extraordinarias				296.052,00		
Nuevas plazas				926.359,00		
Promoción interna OEP 2019-20				223.236,69		
Promoción interna OEP 2021				115.086,00		
Seguridad Social estimada				594.758,29		
Acción Social				138.820,00		
TOTAL COSTES PLANTILLA				61.801.699,00		

Gerencia

Clasificación suborgánica: 00105
Programa: 422D
Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		14.000	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.500		
23	Indemnización por razón del servicio		3.500	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	2.000		
				17.500

Servicios administrativos de campus

Clasificación suborgánica: 00106
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			192.000
20	Arrendamientos		500	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		18.500	
213	Maquinaria y utillaje	1.000		
214	Elementos de transporte	14.000		
215	Mobiliario y material de oficina	3.000		
216	Equipos informáticos	500		
22	Material, suministros y otros		163.000	
220	Material de oficina	50.000		
221	Suministros	12.000		
222	Comunicaciones	40.000		
223	Transportes	16.000		
224	Primas de seguros	2.000		
225	Tributos y tasas	8.000		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	25.000		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
				192.000

Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos de campus se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Un módulo, correspondiente a gastos fijos, de 25.000 euros por campus para atender las necesidades básicas que derivan de la existencia de una infraestructura administrativa.
- La carga, en costes variables, de la atención en las áreas de Recursos Humanos y Académica, en función de los usuarios (ratios variables de 0,5 y 1 por personal y alumno respectivamente para estas dos áreas). Estas ratios multiplicados por dichos parámetros obtienen el resultado respectivo.
- El coste indirecto, en términos variables, generado por la adecuación al puesto de trabajo del PAS, que se valora en 10 unidades monetarias por PAS de las unidades administrativas.
- Un factor que incide en el incremento o minoración del coste administrativo, que es la distancia al Rectorado, de dichas unidades, multiplicando el subtotal anterior x1,5 si la distancia es mayor de 100 km.
- La existencia de descentralización, dentro de cada uno de los campus, como es el caso de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, por lo que los costes del Campus se multiplican por 1,05.
- Factores Extraordinarios, con naturaleza íntegramente funcional, que provocan costes adicionales a los administrativos dentro de las dotaciones creadas.

Campus	Módulo Fijo	Gestión de RRHH (0,5 x persona)	Gestión Académica (1xalumno)	Actividad generada (medios personales PAS) 10xPAS	Subtotal 1	Factor Distancia a Rectorado (Más de 100 km:X1,50)	Subtotal 2	Factor Descentralización dentro del Campus x1,05	Subtotal 3	Factores Extraordinarios Funcionales	Total
Albacete	25.000,00	1.081	6.288	316	34.988,50		52.482,75		52.482,75		52.482,00
Ciudad Real	25.000,00	1.297	6.395	494	36.983,50		36.983,50		38.832,68		38.832,00
Cuenca	25.000,00	479	3.430	160	30.269,50		45.404,25		45.404,25		45.404,00
Toledo	25.000,00	878	7.170	215	34.759,00		43.448,75		45.621,19		45.621,00

182.339,00

Imprevistos 9.661,00

TOTAL 192.000,00

El resultado de la distribución presupuestaria para el ejercicio 2022 se muestra en la tabla siguiente.

Inspección de Servicios

Clasificación suborgánica: 00107
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.000
22	Material, suministros y otros		8.000	
220	Material de oficina	2.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				10.000

Servicios básicos centrales

Clasificación suborgánica: 00110
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.630.730
22	Material, suministros y otros		17.630.730	
221	Suministros	8.056.610		
222	Comunicaciones	300		
224	Primas de seguros	6.000		
225	Tributos y tasas	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.564.820		
				17.630.730

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

Esta suborgánica incluye las dotaciones necesarias para satisfacer los costes de suministros y servicios con la siguiente distribución:

Concepto	Presupuesto 2022
Electricidad	5.786.100
Gas	1.890.000
Combustible	55.000
Agua	325.510
Jardinería	573.200
Limpieza	6.476.000
Vigilancia	2.235.000
Otros	289.920
TOTAL	17.630.730

Continúa el decremento notable sufrido en combustible-gasóleo por la transformación de calderas de gasóleo en gas lo cual redundará en un ahorro económico y energético. Del mismo modo, hay que señalar como medidas importantes para la contención del gasto:

- Electricidad - Red General: Licitación del servicio, consignando máximos en cuotas fijas y limitando precios por consumo.
- Electricidad - Planta de Cogeneración: Producción conjunta de suministro eléctrico –el cual revierte a la red general– y climatización del campus de la Fábrica de Armas, en Toledo.
- Combustible (gasóleo y gas): Contratación administrativa de los suministros con fórmulas de colaboración que proporcionan un ahorro en la inversión de dichas infraestructuras.

Servicios administrativos centrales

Clasificación suborgánica: 00120
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.209.494
20	Arrendamientos		9.000	
202	Edificios y otras construcciones	500		
204	Material de transporte	8.000		
208	Otro inmovilizado material	500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		24.580	
214	Elementos de transporte	500		
215	Mobiliario y material de oficina	11.080		
216	Equipos informáticos	13.000		
22	Material, suministros y otros		1.085.914	
220	Material de oficina	19.020		
221	Suministros	16.264		
222	Comunicaciones	26.800		
223	Transportes	5.000		
224	Primas de seguros	304.680		
225	Tributos y tasas	31.800		
226	Gastos diversos	20.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	662.350		
23	Indemnización por razón del servicio		90.000	
230	Dietas	12.500		
231	Locomoción	12.500		
233	Otras indemnizaciones	65.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			52.736
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		52.736	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	52.736		
6	INVERSIONES REALES			6.000
60	Proyectos de inversión nueva		6.000	
608	Otro inmovilizado material	3.500		
609	Inmovilizado inmaterial	2.500		
				1.268.230

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos centrales se realiza teniendo en cuenta:

1. La carga administrativa y de funcionamiento ordinario de las unidades y soporte al gobierno de la UCLM. La dotación necesaria se distribuye en material fungible y de papelería, así como consumibles informáticos, suministros, gastos postales de correos y mensajería, gastos de comunicaciones y diversos, seguros, impuestos sobre bienes inmuebles, así como pequeño material inventariable para la atención de:
 - Soporte hacia las unidades administrativas centrales.
 - Soporte hacia los órganos unipersonales de gobierno (vicerrectorados y Rector).
 - Soporte para la comunicación y coordinación con las unidades descentralizadas de campus (vicegerencias).
2. Actividades de soporte a las actividades funcionales de los órganos de gobierno (vicerrectorados), destacando:
 - Implantación de la contabilidad de costes.
 - Impresión de títulos oficiales
 - Servicio de Atención Telefónica (*Call Center*)
 - Auditoría de cuentas anuales
 - Seguro de accidentes y responsabilidad para estudiantes
 - Seguros de responsabilidad civil y responsabilidad patrimonial para empleados
 - Mantenimiento y consumo de los equipos centrales de impresión
3. Inversiones para las actividades funcionales de la UCLM y dotación de equipamiento para las unidades administrativas centrales, destacando para este ejercicio un incremento para la sustitución de mobiliario.

Formación del PAS

Clasificación suborgánica: 00150
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			185.000
22	Material, suministros y otros		83.000	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.000		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	70.000		
23	Indemnización por razón del servicio		102.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
233	Otras indemnizaciones	98.000		
				185.000

Operaciones de crédito

Clasificación suborgánica: 00160
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	GASTOS FINANCIEROS			148.000
33	De depósitos, fianzas y otros		148.000	
330	Intereses de depósitos	70.000		
332	Intereses de demora	3.000		
339	Otros gastos financieros	75.000		
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			140.000
82	Concesión de préstamos		140.000	
820	A corto plazo	140.000		
				288.000

Transformación y Estrategia Digital

Orgánica: 002

Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Como se desprende de la Resolución de 23/12/2020 publicada en el DOCM EL 05/01/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias del Rector en diferentes materias y órganos, le corresponden al Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital: las competencias en materia de sistemas de información; tecnologías de la información y las comunicaciones, seguridad de la información y administración electrónica; la definición de las líneas estratégicas, de acuerdo con los objetivos establecidos por el Consejo de Dirección, en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y de transformación digital de la Universidad; el seguimiento y ejecución de los diferentes Planes Estratégicos en el ámbito de las TIC y la transformación digital, así como de los proyectos de tecnologías de la información de interés prioritario, tras su aprobación; la definición, en coordinación con el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras, de las prioridades de inversión e infraestructuras TIC de la Universidad, de acuerdo con los objetivos establecidos por el Consejo de Dirección; en general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la transformación y estrategia digital por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación. Las actuaciones para desempeñar en el marco de estas competencias quedan dotadas presupuestariamente a través de cuatro suborgánicas.

La suborgánica Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital (clasificación 00200) atiende las necesidades de funcionamiento del gabinete, así como varias funciones que no cuentan con una dotación específica en otras suborgánicas.

El Área de Tecnología y Comunicaciones se configura como un instrumento fundamental para el soporte a la administración y gestión electrónica, así como a las misiones de docencia e investigación. De este modo, cuenta con la dotación necesaria en la suborgánica Digitalización (clasificación 00240) para la realización de actividades tales como el despliegue y mantenimiento de infraestructuras, aplicaciones y servicios TIC; el desarrollo inicial de la Estrategia digital de la UCLM; el incremento de medidas en materia de ciberseguridad y el despliegue de plataformas de inteligencia institucional y soporte a la transparencia informativa.

Los créditos necesarios para completar la dotación de equipamiento informático destinado a personal al servicio de la Universidad se han incluido en la suborgánica Equipamiento informático para el puesto de trabajo (clasificación 00260). Las características técnicas de este material, adquirido de forma centralizada, mantienen la apuesta por la innovación docente, la movilidad, las comunicaciones unificadas, los sistemas de colaboración y la administración electrónica, a la vez que un incremento en seguridad y rendimiento del parque informático menos actualizado.

En el ámbito de la docencia, la Universidad debe combinar el modelo clásico de aula con las nuevas aproximaciones online, mixta y de educación abierta. Para fortalecer estas múltiples modalidades se creó el Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales (clasificación 00270) como un mecanismo para el enriquecimiento del entorno educativo mediante soluciones tecnológicas para la producción de contenidos digitales. Entre las funciones de dicho centro cabe destacar la generación de contenido docente en nuevos formatos, la configuración de repositorios de materiales educativos y de divulgación científica y el fomento de la cultura digital para la práctica docente.

Gestión del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Clasificación suborgánica: 00200
Programa: 4220
Órgano gestor: Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		11.500	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	600		
222	Comunicaciones	1.400		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.500		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	4.000		
				17.500

Digitalización

Clasificación suborgánica: 00240
Programa: 4220
Órgano gestor: Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			4.177.500
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		40.000	
216	Equipos informáticos	40.000		
22	Material, suministros y otros		4.131.500	
220	Material de oficina	250.000		
222	Comunicaciones	1.125.000		
226	Gastos diversos	2.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.754.500		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
6	INVERSIONES REALES			122.530
60	Proyectos de inversión nueva		122.530	
606	Equipos para proceso de información	122.530		
				4.300.030

Equipamiento Informático para el puesto de trabajo

Clasificación suborgánica:	00260
Programa:	4220
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			100.000
60	Proyectos de inversión nueva		100.000	
606	Equipos para proceso de información	100.000		
				100.000

Equipamiento Informático para los estudiantes

Clasificación suborgánica:	00261
Programa:	4220
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			100.000
60	Proyectos de inversión nueva		100.000	
608	Equipos para proceso de información	100.000		
				100.000

Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales

Clasificación suborgánica:	00270
Programa:	4220
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			79.550
20	Arrendamientos		13.500	
209	Cánones	13.500		
22	Material, suministros y otros		63.050	
220	Material de oficina	39.300		
227	Trabajos realizados por otras empresas	23.750		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			20.450
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		20.450	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20.450		
				100.000

Estudiantes

Orgánica: 003

Vicerrectorado de Estudiantes

Como se desprende de la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Estudiantes tiene asignadas todas aquellas facultades y competencias atribuidas al Rector en materia de estudiantes, según la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes (clasificación 00300).

La suborgánica Ayudas propias al estudiante (clasificación 00310) recoge el presupuesto destinado a gestionar recursos tanto para la formación de los estudiantes en actividades ajenas a las curriculares como para incentivar su responsabilidad mediante la convocatoria de becas-colaboración. Igualmente, se incluyen ayudas a estudiantes con riesgo de abandono por razones económicas, así como becas a los mejores estudiantes de máster, con el objetivo de fomentar la excelencia académica. Esta suborgánica también contribuye, a través del convenio con el Banco de Santander, a financiar, entre otras convocatorias la de ayudas a la de movilidad nacional del programa SICUE, así como a las distintas olimpiadas que tradicionalmente se vienen organizando con estudiantes preuniversitarios.

La necesidad de efectuar con la máxima garantía posible las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios de Grado en sus distintas modalidades implica la realización de múltiples actividades y la coordinación y movilidad de profesores y PAS tanto en la constitución de los tribunales para las pruebas de acceso y corrección de dichas pruebas como en las actividades de coordinación con los centros de secundaria previas a la realización de las mismas. Los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades se gestionan a través de la suborgánica Acceso a la Universidad (clasificación 00330).

La atención a los estudiantes preuniversitarios demanda formación para el acceso a la Universidad para estudiantes que acceden por criterios de edad. Con el objeto de imputar los ingresos y gastos derivados de la planificación y desarrollo de los cursos preparatorios para el acceso a la Universidad para estudiantes mayores de 25 y 45 años u otros que puedan crearse en un futuro, se crea la suborgánica Formación para el acceso a la Universidad (Clasificación 00345).

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, pero todos tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en las mismas condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país. La UCLM viene prestando su ayuda a través del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad a todos aquellos estudiantes de la Universidad regional con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física o sensorial, o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. Esta actuación se encuentra en el marco de los derechos que en el artículo 49 de nuestra Constitución se le reconoce a todos los ciudadanos y que la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido establece bajo los principios de normalización e integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social. Los fondos destinados a mantener dicho servicio se gestionan a través de la suborgánica Apoyo al estudiante con discapacidad (clasificación 00350).

El servicio de Biblioteca universitaria (clasificación 00360) atiende las necesidades de la comunidad universitaria en materia de docencia e investigación mediante la inversión en patrimonio bibliográfico, recursos electrónicos y nuevas tecnologías, incluyendo actividades complementarias tales como formación dirigida a los miembros de la comunidad universitaria.

Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 00300
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		12.500	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.500		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

Ayudas propias al estudiante

Clasificación suborgánica: 00310
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			130.000
16	Gastos sociales		130.000	
160	Cuotas Seguridad Social	130.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.000
22	Material, suministros y otros		8.500	
226	Gastos diversos	6.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.500	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	1.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.430.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		1.430.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.430.000		
				1.570.000

Acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 00330
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			520.000
22	Material, suministros y otros		41.000	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	35.000		
23	Indemnización por razón del servicio		479.000	
230	Dietas	14.000		
231	Locomoción	45.000		
233	Otras indemnizaciones	420.000		
				520.000

Formación para el acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 00345
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			22.000
12	Personal funcionario		22.000	
121	Retribuciones complementarias	22.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.000
22	Material, suministros y otros		1.500	
226	Gastos diversos	1.500		
23	Indemnización por razón del servicio		1.500	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	1.000		
				25.000

Apoyo al estudiante con discapacidad

Clasificación suborgánica: 00350
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			47.000
22	Material, suministros y otros		45.000	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	300		
223	Transportes	10.000		
226	Gastos diversos	10.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	22.500		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				47.000

Biblioteca Universitaria

Clasificación suborgánica: 00360
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			161.000
20	Arrendamientos		65.000	
209	Cánones	65.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5.000	
213	Maquinaria y utillaje	5.000		
22	Material, suministros y otros		85.000	
220	Material de oficina	35.300		
221	Suministros	4.000		
222	Comunicaciones	5.000		
223	Transportes	700		
226	Gastos diversos	30.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
6	INVERSIONES REALES			298.000
60	Proyectos de inversión nueva		298.000	
605	Mobiliario y enseres	3.000		
607	Fondos bibliográficos	295.000		
				459.000

Economía y Planificación

Orgánica: 004

Vicerrectorado de Economía y Planificación

Como se desprende de la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Economía y Planificación tiene asignadas entre sus competencias cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia económica y en el ámbito de la planificación por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación (clasificación 00400). Entre las actividades soportadas por los créditos consignados en esta suborgánica, y que no tienen asignación específica en otras suborgánicas del Vicerrectorado, se encuentran las relacionadas con la suficiencia presupuestaria de la Universidad y el equilibrio de los flujos de tesorería, entre otras. En el marco de estas competencias generales, el Vicerrectorado de Economía y Planificación mantiene contactos habituales e intercambia informes y estudios con el Gobierno de España (Intervención General de la Administración del Estado, Banco de España y Dirección General de Fondos Comunitarios, entre otros) y el Gobierno de Castilla-La Mancha (principalmente, Dirección General de Universidades, Dirección General de Presupuestos, Dirección General de Política Financiera y Tesorería, Intervención General de Castilla-La Mancha y Dirección General de Estrategia Económica y Asuntos Europeos). Los créditos de esta suborgánica dan soporte a estas actividades.

Vinculada a las competencias económicas y de planificación, la Unidad de Control Interno de la UCLM (suborgánica Control interno, clasificación 00410) se ocupa de la supervisión del control interno de la institución, asegurando la fiabilidad de la información financiera, verificando que las operaciones y procedimientos de gestión se desarrollan de conformidad con la normativa de aplicación y evaluando la medida en que se alcanzan los resultados establecidos por los órganos que autorizan los diferentes programas de gasto.

Para aplicar las políticas de plan antifraude y transparencia se ha creado la suborgánica 00415. El objeto de la financiación es dotar de recursos suficientes la política institucional contra el fraude y la corrupción. De modo específico, los fondos consignados en la orgánica se destinan a la ejecución de medidas aprobadas en el Plan Antifraude de la UCLM, destinadas a la prevención, detección y lucha contra el fraude.

En el ámbito de sus competencias específicas, el Vicerrectorado de Economía y Planificación se ocupa de dotar los recursos económicos necesarios para el funcionamiento de las principales estructuras en torno a las que se articula la vida universitaria, tales como centros (facultades y escuelas) y departamentos. La suborgánica Centros (clasificación 00440) recoge el presupuesto ordinario de las facultades y escuelas destinado a cubrir el gasto derivado del funcionamiento de los centros y asegurar la impartición de las titulaciones. La suborgánica Departamentos (Clasificación 00421) recoge aquellos fondos necesarios para el funcionamiento ordinario de los departamentos, una dotación para el apoyo a la investigación en los departamentos y los créditos correspondientes a la compensación por costes indirectos derivada de la realización de actividades de investigación por los grupos de investigación que integran el departamento.

La resolución de delegación de competencias referida atribuye al Vicerrectorado de Economía y Planificación las competencias en materia de planificación, integrando las acciones de coordinación del plan estratégico y la política de mejora institucional (suborgánica Planificación y calidad, clasificación 00490). La Oficina de Planificación y Calidad es la unidad administrativa responsable de estas actividades, teniendo como principal objetivo el diseño de los sistemas de información de apoyo a la toma de decisiones del Rector y de la dirección estratégica de la Universidad, elaborando los informes y estudios necesarios.

Vinculada a la cofinanciación obtenida por la UCLM dentro del P.O. FEDER 2014-2020, la orgánica 00475 Programación de fondos estructurales europeos, está destinada a la dotación presupuestaria diferenciada de la estructura administrativa encargada de la gestión de estos fondos.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación

Clasificación suborgánica: 00400
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		12.500	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	3.000		
226	Gastos diversos	7.000		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

➤ Control interno

Clasificación suborgánica: 00410
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.000
22	Material, suministros y otros		16.000	
220	Material de oficina	2.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
				20.000

Antifraude y Transparencia

Clasificación suborgánica: 00415
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.000
22	Material, suministros y otros		15.000	
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
				15.000

Departamentos

Clasificación suborgánica: 00421
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.235.040
20	Arrendamientos		7.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
206	Equipos para procesos de información	2.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		17.500	
213	Maquinaria y utillaje	8.000		
214	Elementos de transporte	3.000		
215	Mobiliario y material de oficina	500		
216	Equipos informáticos	2.000		
219	Otro inmovilizado material	4.000		
22	Material, suministros y otros		946.000	
220	Material de oficina	200.000		
221	Suministros	240.000		
222	Comunicaciones	26.000		
223	Transportes	40.000		
225	Tributos y tasas	10.000		
226	Gastos diversos	230.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	200.000		
23	Indemnización por razón del servicio		225.005	
230	Dietas	100.000		
231	Locomoción	125.005		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		1.039.535	
291	Departamentos	1.039.535		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			10.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		10.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	10.000		
6	INVERSIONES REALES			184.960
60	Proyectos de inversión nueva		184.960	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000		
605	Mobiliario y enseres	4.000		
606	Equipos para proceso de información	20.000		
607	Fondos bibliográficos	80.960		
608	Otro inmovilizado material	20.000		
609	Inmovilizado inmaterial	10.000		
				2.430.000

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

El actual modelo de Contrato Programa con Departamentos (CPD) será modificado a lo largo de 2022 con el objetivo de adecuarlo al programa de gobierno del Equipo de Dirección de la Universidad y al futuro Contrato-Programa de Financiación Plurianual 2022-2026 entre la UCLM y la JCCM.

Para el presente ejercicio 2022, a efectos de que los centros y departamentos puedan disponer desde el momento inicial del mayor nivel de certidumbre financiera posible, se ha procedido a consignar los mismos importes de 2021 en su presupuesto ordinario, además de una tercera parte de los créditos de la norma 9ª del cierre del ejercicio 2020.

DEPARTAMENTO	Presupuesto ordinario 2022 (€) 00421xxx	Fondos departamentales de investigación 2022 (€) 00421bxxx	Total Presupuesto no afectado 2022 (€)	Costes indirectos 2022 (€) 00421cxxx	1/3 Saldo Norma 9ª cierre 2020	PRESUPUESTO TOTAL 2022(€)
ACTIVIDAD FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	2.297	29.708	32.005 €	5.374 €	3.500,00 €	40.879
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	5.890	36.623	42.512 €	13.840 €	13.581,29 €	69.933
ANALISIS ECONOMICO Y FINANZAS	3.611	31.812	35.423 €	6.232 €	5.195,28 €	46.850
ARTE	2.463	18.946	21.409 €	- €	7.391,09 €	28.800
CIENCIA JURIDICA Y DERECHO PUBLICO	4.426	28.455	32.881 €	563 €	11.390,86 €	44.835
CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL Y GENETICA	3.001	62.453	65.453 €	19.740 €	6.389,00 €	91.583
CIENCIAS AMBIENTALES	2.297	36.851	39.148 €	8.268 €	7.881,40 €	55.297
CIENCIAS MEDICAS	8.446	48.308	56.754 €	1.138 €	2.300,00 €	60.192
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	2.093	26.763	28.856 €	883 €	7.951,05 €	37.690
DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	3.463	26.774	30.237 €	4.030 €	11.322,03 €	45.589
DERECHO PUBLICO Y DE LA EMPRESA	4.593	34.542	39.135 €	12.444 €	6.868,47 €	58.448
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	3.074	27.190	30.264 €	1.349 €	8.191,97 €	39.805
ECONOMIA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRIA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	2.797	20.389	23.186 €	- €	6.866,55 €	30.052
ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA, ESTADISTICA ECONOMICA Y EMPRESARIAL Y POLITICA ECONOMICA	3.223	23.669	26.892 €	1.444 €	6.766,31 €	35.102
EN CONSTITUCION DE ARQUITECTURA	1.037	11.345	12.382 €	334 €	5.160,56 €	17.877
EN CONSTITUCION DE PERIODISMO	1.000	13.760	14.760 €	371 €	3.935,28 €	19.066
ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	9.167	27.194	36.362 €	10.309 €	8.000,00 €	54.671
FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	3.167	23.271	26.438 €	132 €	6.423,08 €	32.993
FILOLOGIA MODERNA	5.834	32.848	38.682 €	654 €	15.650,28 €	54.986
FILOSOFIA, ANTROPOLOGIA, SOCIOLOGIA Y ESTETICA	3.352	21.944	25.296 €	268 €	7.163,80 €	32.728
FISICA APLICADA	2.408	34.422	36.830 €	169 €	2.735,29 €	39.734
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	2.278	19.208	21.486 €	1.284 €	4.398,29 €	27.168
HISTORIA	3.797	33.213	37.010 €	4.011 €	8.892,24 €	49.912
HISTORIA DEL ARTE	2.185	20.601	22.786 €	112 €	2.763,48 €	25.662
INGENIERIA CIVIL Y DE LA EDIFICACION	3.352	28.030	31.382 €	11.208 €	8.457,57 €	51.048
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, AUTOMATICA Y COMUNICACIONES	5.667	47.381	53.048 €	25.003 €	3.250,00 €	81.301
INGENIERIA GEOLOGICA Y MINERA	1.611	29.443	31.054 €	3.260 €	2.783,79 €	37.098
INGENIERIA QUIMICA	2.945	50.804	53.749 €	23.346 €	- €	77.095
MATEMATICAS	4.945	35.740	40.685 €	1.765 €	9.459,44 €	51.909
MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS	5.723	54.209	59.932 €	14.570 €	6.695,68 €	81.198
PEDAGOGIA	3.574	21.570	25.144 €	1.738 €	9.794,17 €	36.676
PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA	3.574	35.072	38.646 €	18.317 €	4.232,21 €	61.195
PSICOLOGIA	4.426	27.919	32.345 €	1.248 €	10.000,00 €	43.593
QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	2.778	36.132	38.910 €	773 €	4.346,81 €	44.030
QUIMICA FISICA	2.815	39.024	41.840 €	1.719 €	8.011,07 €	51.570
QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA	4.723	52.275	56.997 €	6.237 €	3.427,77 €	66.662
SISTEMAS INFORMATICOS	4.463	49.243	53.706 €	17.489 €	10.078,92 €	81.274
TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	4.315	49.454	53.769 €	24.056 €	9.000,00 €	86.825
	140.810	1.246.584	1.387.394	243.677	260.255	1.891.326

Centros

Clasificación suborgánica: 00440
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			5.208.000
20	Arrendamientos		13.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
205	Mobiliario y enseres	5.000		
206	Equipos para procesos de información	3.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		58.000	
212	Edificios e instalaciones	10.000		
213	Maquinaria y utillaje	20.000		
214	Elementos de transporte	5.000		
215	Mobiliario y material de oficina	7.000		
216	Equipos informáticos	6.000		
219	Otro inmovilizado material	10.000		
22	Material, suministros y otros		3.160.200	
220	Material de oficina	700.000		
221	Suministros	1.000.000		
222	Comunicaciones	75.000		
223	Transportes	60.000		
225	Tributos y tasas	25.200		
226	Gastos diversos	700.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	600.000		
23	Indemnización por razón del servicio		180.000	
230	Dietas	80.000		
231	Locomoción	100.000		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		1.796.800	
290	Facultades y Escuelas	1.796.800		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			200.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		200.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	200.000		
6	INVERSIONES REALES			352.000
60	Proyectos de inversión nueva		352.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000		
604	Elementos de transporte	8.000		
605	Mobiliario y enseres	20.000		
606	Equipos para proceso de información	80.000		
607	Fondos bibliográficos	100.000		
608	Otro inmovilizado material	40.000		
609	Inmovilizado inmaterial	4.000		
				5.760.000

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

El actual modelo de Contrato Programa con Centros (CPC) será modificado a lo largo de 2022 con el objetivo de adecuarlo al programa de gobierno del Equipo de Dirección de la Universidad y al futuro Contrato-Programa de Financiación Plurianual 2022-2026 entre la UCLM y la JCCM.

Para el presente ejercicio 2022, a efectos de que los centros y departamentos puedan disponer desde el momento inicial del mayor nivel de certidumbre financiera posible, se ha procedido a consignar los mismos importes de 2021 en su presupuesto ordinario, además de una tercera parte de los créditos de la norma 9ª del cierre del ejercicio 2020

Orgánica	Centros	Presupuestos CPC 2022 2021 (€)	1/3 Saldo Norma 9ª cierre 2020	Dotación adicional nuevos grados	Presupuesto 2022
00440110	FACULTAD DE DERECHO (AB)	100.392	16.877		117.269
00440120	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES (AB)	128.207	22.146		150.353
00440160	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS (AB)	137.843	4.109	15.000	141.952
00440210	FACULTAD DE EDUCACION (AB)	126.109	2.110		128.219
00440220	FACULTAD DE ENFERMERIA (AB)	76.420	0		76.420
00440230	FACULTAD DE FARMACIA (AB)	119.648	13.333		132.981
00440240	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (AB)	81.523	16.637		98.159
00440260	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES (AB)	145.730	34.326		180.056
00440265	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA (AB)	132.583	24.881		157.464
00440280	FACULTAD DE MEDICINA (AB)	142.295	12.197		154.492
00440290	FACULTAD DE HUMANIDADES (AB)	71.035	0		71.035
00440310	FACULTAD DE MEDICINA (CR)	122.820	0		122.820
00440330	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS (CR)	162.601	1.687		164.288
00440340	FACULTAD DE LETRAS (CR)	133.644	23.950	15.000	157.594
00440360	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES (CR)	160.547	26.032		186.579
00440380	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (CR)	124.225	31.200		155.425
00440410	FACULTAD DE EDUCACION (CR)	115.636	13.329		128.965
00440420	FACULTAD DE ENFERMERIA (CR)	81.566	12.598		94.165
00440430	ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADÉN (CR)	92.980	4.000		96.980
00440450	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS (CR)	99.016	7.035	15.000	106.050
00440470	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA (CR)	155.817	0		155.817
00440490	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (CR)	144.990	18.787		163.777
00440520	FACULTAD DE PERIODISMO (CU)	89.705	9.231	15.000	98.936
00440540	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES (CU)	86.754	25.444		112.198
00440550	FACULTAD DE BELLAS ARTES (CU)	115.935	5.000		120.935
00440610	FACULTAD DE EDUCACION (CU)	120.949	12.122		133.071
00440620	FACULTAD DE ENFERMERIA (CU)	96.807	13.963		110.770
00440650	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (CU)	66.905	19.923		86.828
00440660	ESCUELA POLITECNICA (CU)	99.386	6.512		105.898
00440690	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (CU)	106.516	16.626	15.000	123.142
00440710	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES (TO)	162.820	34.545		197.364
00440740	FACULTAD DE HUMANIDADES (TO)	88.594	17.055		105.649
00440750	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE (TO)	121.280	22.970		144.250
00440760	ESCUELA DE ARQUITECTURA (TO)	92.398	12.436		104.834
00440770	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA (TO)	154.345	16.711		171.056
00440780	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES TALAVERA (TO)	92.514	11.667	15.000	104.181
00440790	FACULTAD DE TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERIA TALAVERA (TO)	98.198	16.600	15.000	114.798
00440810	FACULTAD DE EDUCACION (TO)	103.732	17.564		121.297
00440820	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA (TO)	100.930	10.752		111.681
00440830	ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL (TO)	83.899	11.800	15.000	95.699
TOTAL		4.537.294	566.152	120.000	5.103.446

Programación de Fondos Estructurales Europeos

Clasificación suborgánica: 00475
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			50.000
22	Material, suministros y otros		45.000	
221	Suministros	2.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	40.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				50.000

Imprevistos y funciones no clasificadas

Clasificación suborgánica: 00480
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			950.000
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		950.000	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	950.000		
				950.000

(en euros)

Planificación y calidad

Clasificación suborgánica: 00490
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			131.090
22	Material, suministros y otros		121.090	
220	Material de oficina	33.500		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	20.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	66.090		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
6	INVERSIONES REALES			2.500
60	Proyectos de inversión nueva		2.500	
608	Otro inmovilizado material	2.500		
				133.590

Innovación, Empleo y Emprendimiento

Orgánicas: 005

Innovación, Empleo y Emprendimiento

Como se desprende de la resolución del 23 de diciembre de 2020 de la UCLM (DOCM 5 de enero de 2021) por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento tiene asignadas entre sus competencias: la celebración de contratos y convenios con empresas de nuestro entorno previstos en el artículo 83 de la LOU y en el artículo 170 de los Estatutos de la Universidad; la autorización, inscripción y registro de patentes y prototipos derivados de la investigación; la creación de empresas basadas en conocimiento (*spin-offs*); la promoción para el empleo de los estudiantes; las competencias para la relación con empresas e instituciones -y en particular orientadas a la firma de convenios de cooperación educativa para prácticas de estudiantes-; la gestión, en coordinación con la Gerencia, de las instalaciones de uso común del Campus de Albacete; y el fomento de la cultura emprendedora en la Universidad.

La materialización de estas competencias pasa por la mejora de la relación Universidad-Empresa a través de la coordinación de las unidades dependientes del Vicerrectorado (OTRI - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, CIPE - Centro de Información y Promoción del Empleo), con un presupuesto de gasto que se recoge en la orgánica **Gestión de Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento** (clasificación 00500), y de diferentes programas para los que se consideran ocho orgánicas:

Proyectos emprendedores (clasificación 00510): Fondos destinados a organización de jornadas de motivación emprendedora y seminarios de formación para emprender, así como la difusión de información a los investigadores sobre las empresas de base tecnológica (*spin-off*) y el apoyo a éstos en la realización del plan de empresa y, en su caso, la puesta en marcha de la misma.

Fomento de la Empleabilidad y el desarrollo rural y regional (clasificación 00540): Para fomentar la realización de prácticas externas mediante convenios de cooperación educativa. Incluye también la realización de cursos y seminarios para la mejora de las competencias transversales para el empleo.

Contratos de Investigación (clasificación 00541): Contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de I+D, para hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la I+D+i acogidos al artículo 83 de la LOU.

Contratos Formación a empresas (clasificación 00542): Cantidades ingresadas por contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de formación. El objetivo de estos fondos es hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la formación acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU.

Cátedras Universidad-Empresa (clasificación 00543): Aportaciones realizadas a la UCLM en el ámbito del mecenazgo, fruto de los convenios firmados para la creación de Cátedras y Aulas Universidad Empresa. Estos fondos tienen como destino afrontar los gastos que conlleva la ejecución de las Cátedras y Aulas creadas, tales como becas, investigación, premios, formación...

Contratos de investigación (clasificación 00545): Ingresos derivados de contratos de prestación de servicios tecnológicos.

Convenios de Transferencia (clasificación 00550), acogidos al Reglamento de Investigación, contabiliza las cantidades ingresadas por la firma de convenios de Transferencia acogidos a lo establecido en el Reglamento de Investigación.

Valorización de la innovación (clasificación 00570): Para gestiones de autorización y solicitud del registro de patentes y prototipos derivados de la investigación, así como para el asesoramiento técnico en protección legal, organización de jornadas informativas, reuniones, etc. también para el incremento del número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial.

Gestión de Vicerrectorado de Transferencia e Innovación

Clasificación suborgánica: 00500
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		13.500	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.500		
223	Transportes	500		
226	Gastos diversos	4.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
				17.500

Proyectos emprendedores

Clasificación suborgánica: 00510
Programa: 422D/541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			30.500
22	Material, suministros y otros		29.000	
221	Suministros	1.000		
226	Gastos diversos	15.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	13.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.500	
231	Locomoción	1.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			21.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		21.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	21.000		
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			40.000
86	Adquisición de acciones fuera del Sector Público		40.000	
860	Acciones y participaciones en sociedades	40.000		
				91.500

Empleabilidad y Desarrollo Rural y Regional

Clasificación suborgánica: 00540
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			3.050
16	Gastos sociales		3.050	
160	Cuotas Seguridad Social	3.050		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			69.205
22	Material, suministros y otros		67.205	
220	Material de oficina	7.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	23.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	35.705		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			230.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		230.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	230.000		
				302.255

Contratos de investigación

Clasificación suborgánica: 00541/00545
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			2.750.000
12	Personal funcionario		1.075.000	
121	Retribuciones complementarias	1.075.000		
13	Personal laboral		1.230.000	
130	Personal laboral fijo	130.000		
131	Personal laboral eventual	1.100.000		
16	Gastos sociales		445.000	
160	Cuotas Seguridad Social	445.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.077.500
20	Arrendamientos		13.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.000		
204	Material de transporte	2.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		56.000	
213	Maquinaria y utillaje	50.000		
214	Elementos de transporte	3.000		
215	Mobiliario y material de oficina	2.000		
216	Equipos informáticos	1.000		
22	Material, suministros y otros		877.500	
220	Material de oficina	40.000		
221	Suministros	370.000		
222	Comunicaciones	3.000		
223	Transportes	1.500		
224	Primas de seguros	1.000		
225	Tributos y tasas	2.000		
226	Gastos diversos	125.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	335.000		
23	Indemnización por razón del servicio		131.000	
230	Dietas	55.000		
231	Locomoción	76.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			40.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		40.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	40.000		
6	INVERSIONES REALES			76.000
60	Proyectos de inversión nueva		76.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	55.000		
606	Equipos para proceso de información	6.000		
607	Fondos bibliográficos	2.000		
608	Otro inmovilizado material	7.000		
609	Inmovilizado inmaterial	6.000		
				3.943.500

Contratos de formación

Clasificación suborgánica: 00542
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			127.000
12	Personal funcionario		90.000	
121	Retribuciones complementarias	90.000		
13	Personal laboral		30.000	
131	Personal laboral eventual	30.000		
16	Gastos sociales		7.000	
160	Cuotas Seguridad Social	7.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			13.000
22	Material, suministros y otros		10.000	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	3.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
				140.000

📌 Cátedras Universidad-Empresa

Clasificación suborgánica: 00543

Programa: 541A

Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

📌 Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			89.300
12	Personal funcionario		30.000	
121	Retribuciones complementarias	30.000		
13	Personal laboral		41.510	
131	Personal laboral eventual	41.510		
16	Gastos sociales		17.790	
160	Cuotas Seguridad Social	17.790		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			157.700
22	Material, suministros y otros		145.700	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	13.000		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	109.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	18.000		
23	Indemnización por razón del servicio		12.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	7.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			70.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		70.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	70.000		
6	INVERSIONES REALES			3.000
60	Proyectos de inversión nueva		3.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000		
				320.000

Convenios de transferencia

Clasificación suborgánica: 00550
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			340.000
12	Personal funcionario		100.000	
121	Retribuciones complementarias	100.000		
13	Personal laboral		170.000	
130	Personal laboral fijo	10.000		
131	Personal laboral eventual	160.000		
16	Gastos sociales		70.000	
160	Cuotas Seguridad Social	70.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			200.500
20	Arrendamientos		800	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	800		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.500	
213	Maquinaria y utillaje	1.500		
22	Material, suministros y otros		174.200	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	50.000		
222	Comunicaciones	600		
224	Primas de seguros	600		
226	Gastos diversos	40.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	80.000		
23	Indemnización por razón del servicio		24.000	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	18.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			8.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		8.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	8.000		
6	INVERSIONES REALES			15.000
60	Proyectos de inversión nueva		15.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000		
608	Otro inmovilizado material	5.000		
				563.500

Valorización de la innovación

Clasificación suborgánica: 00570

Programa: 541A

Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			100.000
13	Personal laboral		70.000	
131	Personal laboral eventual	70.000		
16	Gastos sociales		30.000	
160	Cuotas Seguridad Social	30.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			122.275
22	Material, suministros y otros		114.275	
221	Suministros	28.655		
225	Tributos y tasas	2.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	78.620		
23	Indemnización por razón del servicio		8.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	5.000		
6	INVERSIONES REALES			77.725
60	Proyectos de inversión nueva		77.725	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.725		
609	Inmovilizado inmaterial	70.000		
				300.000

Coordinación, Comunicación y Promoción

Orgánica: 006

» Coordinación, Comunicación y Promoción

Según lo dispuesto en la Resolución de 23/12/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias del Rector en diferentes materias y órganos, le corresponden al Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción aquellas competencias relacionadas con la coordinación del equipo de gobierno y, de forma bidireccional, con los directores de departamento, decanos y directores de centros, y directores de institutos universitarios en materia de política institucional.

Le competen asimismo las competencias relacionadas con la comunicación corporativa y al respecto de la identidad visual corporativa de la UCLM y las relacionadas con la promoción e imagen de la UCLM, sus centros y su oferta académica.

Incorpora, igualmente, las acciones que estén relacionadas con la promoción y el fomento de la divulgación científica.

En general, asume este vicerrectorado cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la Coordinación, Comunicación y Promoción por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Las actuaciones que desarrollarán las funciones descritas están organizadas, en cuanto a su adscripción económica, conforme a la siguiente estructura de gasto:

La suborgánica Gestión del vicerrectorado de coordinación, comunicación y promoción (clasificación 00600) atiende las necesidades del funcionamiento ordinario del vicerrectorado en todo lo referente a gastos diversos, ya sean de material de oficina, desplazamientos, adquisiciones de otros equipamientos necesarios para la gestión o la logística administrativa y similares. Asimismo, está previsto que atienda, en su caso, compromisos de gasto que no cuenten con una dotación específica en otras suborgánicas.

La suborgánica Captación de estudiantes (clasificación 00630) atenderá todos aquellos gastos derivados de las campañas o acciones que desde el vicerrectorado se implementen con el fin de dar a conocer a los estudiantes de secundaria la realidad académica e institucional de la Universidad de Castilla-La Mancha. La organización de campañas de captación, de visitas a centros de enseñanza secundaria, de visitas de estudiantes de secundaria a nuestra Universidad y demás actividades relacionadas serán financiadas contra créditos de esta suborgánica.

En tercer lugar, tenemos la suborgánica de Promoción (clasificación 00640) en la que se prevé ubicar todos aquellos gastos que orgánicamente dependan de este vicerrectorado y que estén originados por actividades de promoción de los estudios de máster, actividades o acciones destinadas a la puesta en valor de la marca UCLM así como las ayudas de la UCLM al Deporte en todas sus modalidades.

Por último, este vicerrectorado cuenta con la suborgánica Comunicación e imagen corporativa (clasificación 00650), bajo la que se organizarán todos aquellos gastos relacionados con la comunicación institucional y la imagen corporativa de la UCLM que se desarrollen en medios y agencias de comunicación, en redes sociales, soportes físicos. Esta estructura de gasto describe la adscripción de las partidas asignadas en el presupuesto de la UCLM, sin que ello excluya la posible incorporación de financiación desde fuentes externas a la UCLM que pudiera complementar la dotación presupuestaria de cada actividad o iniciativa concreta.

Este vicerrectorado cuenta, en su estructura, además de con el equipo académico que lo dirige y el gabinete que le da apoyo, con el Gabinete de Comunicación, que desarrolla su función en todos los campus de la Universidad, así como con el Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Imagen, CIDI, con sede en Cuenca y que da soporte a toda la comunidad universitaria de Castilla-La Mancha.

Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

Clasificación suborgánica: 00600
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		11.500	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	2.500		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

Coordinación

Clasificación suborgánica: 00620
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.000
22	Material, suministros y otros		17.000	
220	Material de oficina	2.000		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
				20.000

Atracción de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 00630
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			379.500
22	Material, suministros y otros		379.500	
220	Material de oficina	5.000		
226	Gastos diversos	362.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.500		
6	INVERSIONES REALES			5.000
60	Proyectos de inversión nueva		5.000	
608	Otro inmovilizado material	5.000		
				384.500

Promoción

Clasificación suborgánica: 00640
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			40.000
22	Material, suministros y otros		38.000	
220	Material de oficina	20.000		
226	Gastos diversos	18.000		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			250.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		250.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	250.000		
				290.000

Comunicación e Imagen Corporativa

Clasificación suborgánica: 00650
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			200.000
22	Material, suministros y otros		198.000	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	43.500		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	125.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	25.000		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				200.000

Ciencias de la Salud

Orgánica: 007

Ciencias de la Salud

Por Resolución de 23/12/2020 (DOCM de 5 enero de 2020) de la Universidad de Castilla-La Mancha se delegan competencias en el Vicerrectorado de Ciencias de la Salud relacionadas con la coordinación de las titulaciones de Ciencias de la Salud, la promoción de la creación de clínicas universitarias, la prestación de servicios de orientación y apoyo psicológico y psicopedagógico a la comunidad universitaria y, en coordinación con la Gerencia, la prevención, seguridad y salud laboral, así como la promoción y coordinación de actuaciones para una universidad saludable.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud (clasificación 00700).

La UCLM está comprometida con la mejora del bienestar psicológico y social de todos sus miembros (estudiantes, PDI y PAS) y en prestarles una adecuada atención psicopedagógica contribuyendo a optimizar su desarrollo y adaptación durante sus estudios universitarios. Con el objeto de imputar los gastos ocasionados por estos servicios se crea la suborgánica Servicio de orientación y apoyo psicológico (clasificación 00750).

Las acciones de vigilancia y extensión de buenas prácticas en seguridad laboral y prevención de riesgos en la UCLM se encuentran dotadas en la suborgánica Seguridad y salud (clasificación 00770). Los órganos ejecutivos de dichas competencias son el Servicio de Prevención y Medio Ambiente y el Comité de Seguridad y Salud, los cuales son los responsables de la puesta en marcha de los programas, informes y análisis de seguridad laboral, autoprotección y gestión de residuos peligrosos. Así mismo la situación de alerta sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 ha obligado a la universidad a adoptar una serie de medidas dirigidas a proteger la salud y la seguridad de la comunidad universitaria. La Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 plantea una serie de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, que permitan seguir haciendo frente y controlando la pandemia. El artículo 9 de esta ley asigna a las administraciones educativas el cumplimiento de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de sus centros y la adopción de medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que el alumnado y trabajadores puedan cumplir las indicaciones de distancia o limitación de contactos, así como las medidas de prevención personal, que se indiquen por las autoridades sanitarias y educativas.

Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

Clasificación suborgánica: 00700
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.000
22	Material, suministros y otros		12.000	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			500
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		500	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500		
				17.500

Servicio de Orientación y Apoyo Psicológico y Psicopedagógico

Clasificación suborgánica: 00750
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			75.000
15	Incentivos al rendimiento		75.000	
151	Gratificaciones	75.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			25.000
22	Material, suministros y otros		23.000	
220	Material de oficina	1.000		
226	Gastos diversos	2.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	20.000		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				100.000

Políticas de Promoción de Ciencias de la Salud

Clasificación suborgánica: 00760
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			45.000
15	Incentivos al rendimiento		45.000	
151	Gratificaciones	45.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			50.000
22	Material, suministros y otros		45.000	
220	Material de oficina	20.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	25.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
231	Locomoción	5.000		
				95.000

Seguridad y Salud

Clasificación suborgánica: 00770
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			258.850
22	Material, suministros y otros		247.850	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	7.500		
222	Comunicaciones	800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	237.550		
23	Indemnización por razón del servicio		11.000	
230	Dietas	5.400		
231	Locomoción	5.600		
				258.850

Sostenibilidad e Infraestructuras

Orgánica: 008

Sostenibilidad e Infraestructuras

Como se desprende de la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras tiene asignadas entre sus competencias aquellas relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias e inmobiliarias y las competencias en relación con el patrimonio y los inmuebles de la Universidad, salvo las delegadas en decanos y decanas y directores y directoras de los centros de la universidad. Así mismo ejerce las competencias relacionadas con el desarrollo medioambiental sostenible de la UCLM.

Para la ejecución de estas competencias dispone de una orgánica de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras (clasificación 00810). Entre las actividades soportadas por los créditos consignados en esta suborgánica, y que no tienen asignación específica en otras suborgánicas del Vicerrectorado, se encuentran las vinculadas a las relaciones institucionales entre el vicerrectorado y las distintas administraciones con competencias en materia de infraestructura, urbanismo y sostenibilidad, tanto a nivel local como regional o nacional. Así mismo esta orgánica se encarga de dotar de fondos al vicerrectorado para la gestión administrativa ordinaria del mismo.

El Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras es asimismo responsable del patrimonio e inmuebles de la Universidad y de la dotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias y mobiliarias, exceptuando, en este último caso, las relativas a investigación, lo que incluye las autorizaciones administrativas de contratación y gasto para su ejecución y puesta en marcha.

Las actuaciones en materia de infraestructuras quedan vinculadas a la suborgánica Infraestructuras genéricas (clasificación 00800), cuya dotación económica tiene por objeto dar cumplimiento al Plan de Inversiones de la Universidad en materia de dotación de infraestructuras educativas y de servicios.

La suborgánica Infraestructuras científico-tecnológicas (clasificación 00801) tiene como objetivo, entre otras actuaciones, la construcción y equipamiento de los institutos de investigación, conforme al Plan de Inversiones de la Universidad.

En la suborgánica de Mantenimiento y gestión de infraestructuras (clasificación 00802) se enmarca la realización de obras de reparación y conservación de edificios y el mantenimiento básico de las infraestructuras de los campus.

La suborgánica de Reformas, Ampliaciones y Mejoras (clasificación 00820) recoge adecuaciones de espacios para nuevos usos, así como las actuaciones de actualización y renovación del patrimonio inmobiliario.

La suborgánica 00830 recoge los fondos destinados a la gestión de actuaciones que contemplen un incremento de la eficiencia energética y la reducción de la huella carbono en la actividad diaria de la UCLM, adoptando medidas encaminadas a la sostenibilidad y el desarrollo y protección medioambiental.

Infraestructuras genéricas

Clasificación suborgánica: 00800
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			50.000
22	Material, suministros y otros		50.000	
227	Trabajos realizados por otras empresas	50.000		
6	INVERSIONES REALES			4.900.000
60	Proyectos de inversión nueva		4.900.000	
602	Edificios y otras construcciones	4.400.000		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300.000		
605	Mobiliario y enseres	200.000		
				4.950.000

Infraestructuras científico-tecnológicas

Clasificación suborgánica: 00801
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			100.000
22	Material, suministros y otros		100.000	
220	Material de oficina	100.000		
6	INVERSIONES REALES			150.000
60	Proyectos de inversión nueva		150.000	
602	Edificios y otras construcciones	100.000		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000		
				250.000

Mantenimiento y gestión de infraestructuras

Clasificación suborgánica: 00802
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.670.000
20	Arrendamientos		27.000	
202	Edificios y otras construcciones	20.000		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
205	Mobiliario y enseres	2.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.363.000	
210	Infraestructura y jardinería	40.000		
212	Edificios e instalaciones	800.000		
213	Maquinaria y utillaje	1.500.000		
214	Elementos de transporte	3.000		
215	Mobiliario y material de oficina	10.000		
216	Equipos informáticos	5.000		
219	Otro inmovilizado material	5.000		
22	Material, suministros y otros		268.000	
220	Material de oficina	15.000		
221	Suministros	100.000		
222	Comunicaciones	3.000		
223	Transportes	40.000		
225	Tributos y tasas	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	100.000		
23	Indemnización por razón del servicio		12.000	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	8.000		
				2.670.000

Gestión del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Clasificación suborgánica: 00810
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		12.000	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.500	
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

Reformas, ampliaciones y mejoras

Clasificación suborgánica: 00820
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			100.000
22	Material, suministros y otros		100.000	
220	Material de oficina	100.000		
6	INVERSIONES REALES			900.000
60	Proyectos de inversión nueva		900.000	
602	Edificios y otras construcciones	800.000		
605	Mobiliario y enseres	100.000		
				1.000.000

(en euros)

Sostenibilidad

Clasificación suborgánica: 00830
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			150.000
22	Material, suministros y otros		150.000	
227	Trabajos realizados por otras empresas	150.000		
6	INVERSIONES REALES			1.475.000
60	Proyectos de inversión nueva		1.475.000	
602	Edificios y otras construcciones	1.475.000		
				1.625.000

Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Orgánica: 010

Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Mediante la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social tiene asignadas distintas competencias, entre las que sobresalen su carácter representativo a nivel institucional en las áreas de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, así como todas aquellas derivadas de la gestión de los servicios universitarios que le son de reconocimiento específico: Cursos de verano, Actividades Culturales, Servicio de Deporte Universitario, Servicio de Publicaciones y Programa Universitario para Mayores *José Saramago*, colaboración con organismos sociales y actividades y proyectos de cooperación al desarrollo. Además, por su localización geográfica en el campus de Cuenca, este Vicerrectorado también ostenta la representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y toda clase de personas o entidades públicas o privadas, siempre que no entre en colisión de intereses con las áreas de otros vicerrectorados con delegación y representación concretas.

La materialización de estas competencias representativas requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social* (clasificación 01000).

El funcionamiento de los distintos servicios que son propios de este Vicerrectorado se conforma a través de la constitución de una serie de comisiones, cuya presidencia recae en la figura del Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, articulándose de esta forma su funcionamiento y posterior gestión a través de las unidades administrativas correspondientes.

La suborgánica *Cursos de Verano y extensión universitaria* (clasificación 01010) recoge el presupuesto destinado a la realización del programa de cursos que, previa convocatoria pública al efecto para recabar distintas propuestas, y tras revisión por el Consejo de Dirección de la Universidad, este Vicerrectorado decide organizar y ofertar al conjunto de la sociedad, para su celebración en los meses de menor intensidad académica (estío y otoño). El programa anual de Cursos de verano y Extensión Universitaria contempla en su normativa la aportación de financiación externa para el desarrollo de los mismos.

El Servicio de Deporte Universitario desarrolla una amplia labor de difusión y promoción de la actividad física y el deporte, tanto a través de la programación de competiciones deportivas a nivel interno (Trofeo Rector y campeonato E-Sports) como a través del fomento del deporte a través de competiciones de carácter nacional (Campeonatos de España Universitarios). Pero, además, en el cumplimiento de sus fines, desarrolla e implementa un amplio programa de actividades recreativas, de ocio y de salud, dirigidas a nuestra comunidad universitaria. La suborgánica *Deporte Universitario* (clasificación 01020) es la propia de este programa, cuyas actividades cuentan con una gran aceptación por parte del público objetivo al que van dirigidos sus programas.

El Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria, presidido por el Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, es el comité encargado de potenciar la realización de cursos, talleres, jornadas y otras actuaciones culturales, para promoción de la cultura, las artes y el fomento de la creación, en general, tanto entre la comunidad universitaria como en aquellos ámbitos de la sociedad donde la presencia de la UCLM es requerida. Pero además de estas funciones, que desembocan en el diseño y programación de distintas y variadas actividades –de carácter estacional, a lo largo del año–, también como Servicio de Actividades Culturales (suborgánica *Actividades Culturales*, clasificación 01030), promueve y organiza todo tipo de actividades culturales, bien con carácter puntual a iniciativa propia, bien a petición de colaboración con instituciones públicas y/o privadas, tales como la Liga de Debate Universitario u otras (en colaboración con el Grupo G9 de Universidades españolas). Por otra parte, y a partir de la creación del Centro de Iniciativas Culturales (CIC) de la UCLM, se realizarán todo tipo de actividades culturales paralelas y complementarias, que supondrán un refuerzo a la actividad realizada en estas materias, desde este vicerrectorado.

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha es el sello propio, constituido en Patente, que gestiona el Servicio de Publicaciones para la edición, comercialización, difusión y promoción de la producción científica, técnica, literaria, divulgativa y, en general, de interés, tanto de la comunidad universitaria de Castilla-La Mancha, como de aquellos cualificados especialistas en las distintas áreas del conocimiento que se interesan en nuestro sello editorial para la publicación de sus investigaciones y materiales universitarios. La Comisión de Publicaciones, presidida por el vicerrector del área, determina la línea editorial a seguir, así como las principales actuaciones tocantes a la política editorial para su mejor gestión y funcionamiento. El *Servicio de Publicaciones* queda contemplado en la suborgánica con clasificación 01050, que cuenta con ingresos procedentes de ventas de publicaciones y devengo de derechos editoriales.

La resolución de delegación de competencias referida considera también expresamente la Programación general del Programa Universitario para Mayores *José Saramago*. Para la gestión y organización de la docencia académica, así como de la difusión de sus actividades (académicas y extraacadémicas, asociadas al programa), se dedica la suborgánica con clasificación 01060, que también dispone de ingresos provenientes de las matrículas de los alumnos inscritos.

Como organismo público, la Universidad de Castilla-La Mancha no puede ignorar las diferencias sociales y económicas entre los diversos países del Mundo y pretende apoyar presupuestariamente a través de los fondos para la cooperación al desarrollo, acciones que propician el desarrollo sostenible y el progreso social, cultural e institucional en los países en vías de desarrollo. Para ello en la orgánica *Cooperación al desarrollo* (clasificación 0108500) se recogen este tipo de acciones.

Por otro lado, las actuaciones de *Colaboración con organizaciones sociales* (clasificación 0105500) irán dirigidas a realizar actividades relacionadas con el ámbito de la responsabilidad social, el fomento de valores solidarios, la defensa de la igualdad y la integración y el impulso del voluntariado.

Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Clasificación suborgánica: 01000
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		13.000	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	7.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.500	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.500		
				17.500

Cursos de Verano

Clasificación suborgánica: 01010
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			21.000
12	Personal funcionario		21.000	
121	Retribuciones complementarias	21.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			105.000
22	Material, suministros y otros		100.000	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	2.000		
226	Gastos diversos	88.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				126.000

Deporte Universitario

Clasificación suborgánica: 01020
Programa: 422P
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			217.000
20	Arrendamientos		700	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	700		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		800	
213	Maquinaria y utillaje	800		
22	Material, suministros y otros		212.500	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	30.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	20.000		
224	Primas de seguros	3.000		
225	Tributos y tasas	6.000		
226	Gastos diversos	100.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	50.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			85.300
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		85.300	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	85.300		
				302.300

Actividades Culturales

Clasificación suborgánica: 01030
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.000
12	Personal funcionario		1.000	
121	Retribuciones complementarias	1.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			103.000
22	Material, suministros y otros		100.000	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	3.000		
223	Transportes	7.000		
226	Gastos diversos	49.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	40.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		6.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.000		
				110.000

Publicaciones

Clasificación suborgánica: 01050
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			72.000
22	Material, suministros y otros		17.500	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	8.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.500		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
233	Otras indemnizaciones	2.000		
24	Gastos de publicaciones		50.500	
240	Gastos de edición y distribución	50.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		3.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.000		
				75.000

Colaboración con Organizaciones Sociales

Clasificación suborgánica: 01055
 Programa: 455A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.000
22	Material, suministros y otros		2.000	
220	Material de oficina	1.000		
226	Gastos diversos	1.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			20.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		20.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20.000		
				22.000

Universidad de Mayores

Clasificación suborgánica: 01060
 Programa: 455A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			23.000
12	Personal funcionario		15.000	
121	Retribuciones complementarias	15.000		
13	Personal laboral		5.000	
131	Personal laboral eventual	5.000		
16	Gastos sociales		3.000	
160	Cuotas Seguridad Social	3.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			31.000
22	Material, suministros y otros		30.000	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	300		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	26.600		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.000	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	500		
				54.000

Cooperación al Desarrollo

Clasificación suborgánica: 01085
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Presupuesto de gastos

					<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		30.000		
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30.000			
					30.000

Política Científica

Orgánica: 011

Política Científica

Como se recoge en la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Política Científica tiene asignadas, con carácter general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, dentro del ámbito de la investigación y la política científica de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto recogido en la suborgánica Vicerrectorado de Política Científica (clasificación 01100).

La misma resolución establece como competencias del Vicerrectorado de Política Científica la de autorizar los proyectos y ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación, así como el ejercicio de las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de becas, contratación de personal investigador y ayudas de investigación, y en relación con los beneficiarios de las mismas. A tal efecto, se hace preciso dotar presupuestariamente seis suborgánicas: Personal Investigador Propio (clasificación 01105) que recoge las retribuciones de la plantilla propia de investigadores contratados al amparo de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Grupos de investigación (clasificación 01110) que recoge la convocatoria anual de ayudas a distintas modalidades de investigación, con la que se pretende potenciar la participación de los investigadores de la universidad en acciones de investigación propias; Proyectos nacionales de investigación (clasificación 01120), obtenidos en las convocatorias públicas competitivas de ámbito nacional en las que participan los investigadores de la UCLM; Proyectos regionales de investigación (clasificación 01150), en esta suborgánica se recogen aquellas ayudas de ámbito regional que han sido adjudicadas a investigadores de la universidad en convocatorias públicas de concurrencia competitiva publicadas por las distintas Consejerías de la JCCM; Servicios de investigación centralizados con los que cuenta la universidad (clasificación 01161), y que prestan ayuda, tanto interna como externa, a grupos de investigación de la propia universidad o a otros demandantes de los mismos. Proyectos europeos e internacionales de investigación (clasificación 01171), obtenidos en las convocatorias publicadas por la Unión Europea dentro de sus diferentes programas, así como en otras convocatorias de carácter internacional.

En el ámbito de este Vicerrectorado se encuadra, igualmente, la labor en materia de doctorado. Para ello se dispone de la suborgánica Escuela Internacional de Doctorado (clasificación 01130) que tiene como objetivo la gestión, promoción y coordinación del doctorado en nuestra universidad, y que entre otros conceptos cubre los gastos derivados de la celebración de la lectura de tesis doctorales en la UCLM.

La resolución de delegación de competencias referida considera también la organización y creación de los institutos de investigación de la Universidad, así como de los centros mixtos de investigación, como una de las competencias del Vicerrectorado de Política Científica, para lo cual se ha dotado presupuestariamente la suborgánica Institutos y centros de investigación (clasificación 01160). El objetivo de estos fondos es financiar el gasto derivado del funcionamiento cotidiano e imprescindible para que estos centros desarrollen sus actividades.

El Vicerrectorado de Política Científica es asimismo responsable de las competencias relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias en materia de investigación, así como autorizar los correspondientes contratos administrativos para la ejecución de las obras y los suministros correspondientes (clasificación 01190). Igualmente le corresponde la aprobación de los expedientes de gasto y mandamientos de pago relativos a la dotación de estas infraestructuras, y en general todas las competencias que como órgano de contratación le correspondan al Rector, excepto la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas. Para todo lo establecido anteriormente, se cuenta con la suborgánica Equipamiento científico-tecnológico (clasificación 01170), con la que se acometerán gastos para la adaptación y mejora del equipamiento científico existente en la Universidad, así como para la reparación del equipamiento científico y atender otros gastos derivados de investigación.

Con la suborgánica Recursos bibliográficos para investigación (clasificación 01177), se pretende potenciar el uso de la información científica por parte de los investigadores de la Universidad, mediante la contratación de nuevos recursos bibliográficos en formato electrónico (ya sean bases de datos, revistas y libros electrónicos), la renovación de los ya existentes y la apuesta decidida por el Open Access, a través de la firma de acuerdos transformativos con los diferentes editores científicos y la mejora del repositorio institucional. La utilización de la información científica de calidad por los investigadores ayuda a conseguir mejores resultados en las tareas de investigación. Para ello, el Vicerrectorado ha orientado sus esfuerzos en mantener y, en la medida de lo posible, ampliar los productos de información científica y el acceso a los mismos.

Gestión del Vicerrectorado de Política Científica

Clasificación suborgánica: 01100
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		12.500	
220	Material de oficina	2.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.500		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

Personal Investigador Propio

Clasificación suborgánica: 01105
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			7.189.631
13	Personal laboral		5.787.971	
131	Personal laboral eventual	5.787.971		
15	Incentivos al rendimiento		100.000	
150	Productividad	100.000		
16	Gastos sociales		1.301.660	
160	Cuotas Seguridad Social	1.284.846		
162	Gastos sociales del personal	16.814		
				7.189.631

Grupos de Investigación

Clasificación suborgánica: 01110
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			975.600
13	Personal laboral		684.760	
131	Personal laboral eventual	684.760		
16	Gastos sociales		290.840	
160	Cuotas Seguridad Social	290.840		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.871.190
20	Arrendamientos		5.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		61.000	
213	Maquinaria y utillaje	61.000		
22	Material, suministros y otros		1.682.820	
220	Material de oficina	15.000		
221	Suministros	817.820		
226	Gastos diversos	450.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	400.000		
23	Indemnización por razón del servicio		302.200	
230	Dietas	122.200		
231	Locomoción	180.000		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		820.170	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	820.170		
3	GASTOS FINANCIEROS			70.000
33	De depósitos, fianzas y otros		70.000	
332	Intereses de demora	70.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			375.340
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		375.340	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	375.340		
6	INVERSIONES REALES			464.980
60	Proyectos de inversión nueva		464.980	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22.800		
608	Otro inmovilizado material	442.180		
				4.757.110

Proyectos Nacionales de Investigación

Clasificación suborgánica: 01120
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			6.650.000
12	Personal funcionario		236.000	
121	Retribuciones complementarias	236.000		
13	Personal laboral		5.134.000	
131	Personal laboral eventual	5.134.000		
16	Gastos sociales		1.280.000	
160	Cuotas Seguridad Social	1.280.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.535.000
20	Arrendamientos		5.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		45.000	
213	Maquinaria y utillaje	45.000		
22	Material, suministros y otros		2.205.000	
220	Material de oficina	100.000		
221	Suministros	1.200.000		
226	Gastos diversos	405.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	500.000		
23	Indemnización por razón del servicio		280.000	
230	Dietas	120.000		
231	Locomoción	160.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			160.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		160.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	160.000		
6	INVERSIONES REALES			1.210.000
60	Proyectos de inversión nueva		1.210.000	
608	Otro inmovilizado material	1.210.000		
				10.555.000

Escuela Internacional de Doctorado

Clasificación suborgánica: 01130
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.400
16	Gastos sociales		1.400	
160	Cuotas Seguridad Social	1.400		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			158.000
22	Material, suministros y otros		52.000	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	500		
226	Gastos diversos	30.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	18.000		
23	Indemnización por razón del servicio		106.000	
230	Dietas	36.000		
231	Locomoción	70.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			161.500
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		161.500	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	161.500		
				320.900

Proyectos Regionales de Investigación

Clasificación suborgánica: 01150
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica
Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			4.000.000
13	Personal laboral		3.000.000	
131	Personal laboral eventual	3.000.000		
16	Gastos sociales		1.000.000	
160	Cuotas Seguridad Social	1.000.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.722.000
20	Arrendamientos		1.000	
209	Cánones	1.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.000	
213	Maquinaria y utillaje	1.000		
22	Material, suministros y otros		1.350.000	
220	Material de oficina	250.000		
221	Suministros	500.000		
226	Gastos diversos	300.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	300.000		
23	Indemnización por razón del servicio		370.000	
230	Dietas	170.000		
231	Locomoción	200.000		
6	INVERSIONES REALES			300.000
60	Proyectos de inversión nueva		300.000	
607	Fondos bibliográficos	50.000		
608	Otro inmovilizado material	250.000		
				6.022.000

Institutos y Centros de Investigación

Clasificación suborgánica: 01160
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.551.930
20	Arrendamientos		1.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		76.300	
212	Edificios e instalaciones	10.000		
213	Maquinaria y utillaje	50.000		
214	Elementos de transporte	16.300		
22	Material, suministros y otros		1.009.938	
220	Material de oficina	100.000		
221	Suministros	462.938		
222	Comunicaciones	22.000		
223	Transportes	10.000		
224	Primas de seguros	5.000		
225	Tributos y tasas	10.000		
226	Gastos diversos	220.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	180.000		
23	Indemnización por razón del servicio		183.880	
230	Dietas	76.000		
231	Locomoción	107.880		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		280.812	
292	Otros centros de gasto	280.812		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		6.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.000		
6	INVERSIONES REALES			119.070
60	Proyectos de inversión nueva		119.070	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	43.070		
606	Equipos para proceso de información	14.000		
607	Fondos bibliográficos	19.000		
608	Otro inmovilizado material	40.000		
609	Inmovilizado inmaterial	3.000		
				1.677.000

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

En el presente ejercicio, se establece un periodo de transición de cara a la adaptación de los criterios de distribución del presupuesto utilizados hasta el momento a las nuevas fórmulas de reparto que actualmente se están definiendo. Durante 2022 se presentará un Contrato-Programa con Institutos de Investigación -CPII-, alineado con el programa de gobierno del Equipo de Dirección de la Universidad y con el futuro Contrato-Programa de Financiación Plurianual 2022-2026 entre la UCLM y la JCCM.

Para el presente ejercicio 2022, a efectos de que los centros y departamentos puedan disponer desde el momento inicial del mayor nivel de certidumbre financiera posible, se ha procedido a consignar los mismos importes de 2021 en su presupuesto ordinario, además de una tercera parte de los créditos de la norma 9ª del cierre del ejercicio 2020 y la parte correspondiente a los costes indirectos.

Por tanto, la distribución inicial de la dotación presupuestaria global queda recogida en la siguiente tabla:

ORGÁNICA	INSTITUTO/CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Presupuesto ordinario 2022 (€) 01160xxx	Costes indirectos 2022 (€) 01160Cxxx	1/3 Saldo Norma 9ª cierre 2020	Presupuesto Total 2022(€)
0116003	CENTRO ALMAGRO DE TEATRO CLÁSICO	20.497	266	6.167	26.929
0116002	CENTRO DE CREACIÓN EXPERIMENTAL	4.349	-	-	4.349
0116040	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	10.000	1.176	-	11.176
0116009	CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	6.026	-	-	6.026
0116005	CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LITERATURA INFANTIL	18.428	69	2.998	21.495
0116001	CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSUMO	29.378	8.568	12.735	50.681
0116036	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOSANITARIOS	10.256	5.109	-	15.365
0116004	CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES IBEROAMERICANOS	14.908	305	2.111	17.324
0116026	CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS BRIGADAS INTERNACIONALES	2.671	-	1.034	3.705
0116013	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGÍA	11.615	1.442	282	13.339
0116024	CENTRO EUROPEO Y LATINOAMERICANO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL	25.467	571	9.392	35.430
0116023	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS FISCALES	18.200	18	10.013	28.232
0116011	CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS DEL AGUA	22.918	4.150	-	27.068
0116006	CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	30.312	82.397	-	112.709
0116020	ESCUELA DE TRADUCTORES DE TOLEDO	8.160	6.934	4.880	19.974
0116038	INSTITUTO BOTÁNICO	10.940	2.241	542	13.723
0116019	INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES DE TOLEDO	35.759	14.909	8.169	58.837
0116025	INSTITUTO DE DERECHO PENAL EUROPEO E INTERNACIONAL	32.733	498	3.828	37.059
0116008	INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	32.427	31.569	2.468	66.464
0116039	INSTITUTO DE GEOLOGÍA APLICADA	13.957	1.531	-	15.488
0116044	INSTITUTO DE INVESTIGACION APLICADA A LA INDUSTRIA AERONAUTICA	19.500	7.549	-	27.049
0116042	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE COMBUSTIÓN Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	24.426	3.643	0	28.068
0116043	INSTITUTO DE TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y TELECOMUNICACIONES	19.500	1.833	3.778	25.111
0116037	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS	23.705	3.385	2.940	30.030
0116033	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	12.017	8.753	-	20.770
0116017	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA	30.235	8.745	6.264	45.244
0116010	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINÉTICOS (1)	101.506	35.233	1.143	137.881
0116031	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES	39.003	11.354	6.133	56.490
0116032	INSTITUTO DE MATEMÁTICA APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA	10.811	3.091	-	13.902
0116034	INSTITUTO DE NANOCIENCIA, NANOTECNOLOGÍA Y MATERIALES MOLECULARES	17.909	4.468	3.695	26.072
0116028	INSTITUTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	13.293	104	3.524	16.920
0116018	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA Y MEDIOAMBIENTAL	39.828	33.412	2.667	75.907
0116015	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES	27.763	-	10.238	38.001
0116029	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.285	4.140	13.219	57.643
0116041	INSTITUTO ENRIQUE CASTILLO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	21.778	-	12.145	33.923
0116000	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA	20.957	31.808	-	52.765
0116007	MUSEO INTERNACIONAL DE ELECTROGRAFÍA DIGITAL	2.100	-	750	2.850
0116030	UNIDAD ASOCIADA DE MUERTE CELULAR (NEURO DEATH) (2)	-	1.134	-	1.134
Total		783.616	320.404	131.114	1.275.133

Servicios de Investigación

Clasificación suborgánica: 01161
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica
Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			5.000
12	Personal funcionario		5.000	
121	Retribuciones complementarias	5.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			301.100
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		9.000	
213	Maquinaria y utillaje	6.000		
219	Otro inmovilizado material	3.000		
22	Material, suministros y otros		273.300	
220	Material de oficina	10.000		
221	Suministros	30.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	1.000		
225	Tributos y tasas	3.500		
226	Gastos diversos	45.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	183.300		
23	Indemnización por razón del servicio		18.800	
230	Dietas	3.500		
231	Locomoción	6.000		
233	Otras indemnizaciones	9.300		
				306.100

Equipamiento Científico-Tecnológico

Clasificación suborgánica: 01170
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			456.375
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		348.450	
213	Maquinaria y utillaje	348.450		
22	Material, suministros y otros		107.925	
221	Suministros	107.925		
6	INVERSIONES REALES			343.625
60	Proyectos de inversión nueva		343.625	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	173.625		
606	Equipos para proceso de información	10.000		
608	Otro inmovilizado material	140.000		
609	Inmovilizado inmaterial	20.000		
				800.000

Proyectos Europeos e Internacionales de Investigación

Clasificación suborgánica: 01171
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.220.000
12	Personal funcionario		190.000	
121	Retribuciones complementarias	190.000		
13	Personal laboral		780.000	
131	Personal laboral eventual	780.000		
16	Gastos sociales		250.000	
160	Cuotas Seguridad Social	250.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			434.000
20	Arrendamientos		5.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3.000	
213	Maquinaria y utillaje	3.000		
22	Material, suministros y otros		351.000	
220	Material de oficina	13.000		
221	Suministros	178.000		
226	Gastos diversos	60.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	100.000		
23	Indemnización por razón del servicio		75.000	
230	Dietas	25.000		
231	Locomoción	50.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		6.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.000		
6	INVERSIONES REALES			150.000
60	Proyectos de inversión nueva		150.000	
608	Otro inmovilizado material	150.000		
				1.810.000

Recursos Bibliográficos para Investigación

Clasificación suborgánica: 01177
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.295.800
22	Material, suministros y otros		1.295.800	
220	Material de oficina	1.295.800		
6	INVERSIONES REALES			4.200
60	Proyectos de inversión nueva		4.200	
607	Fondos bibliográficos	4.200		
				1.300.000

Infraestructura Científica FEDER

Clasificación suborgánica: 01190
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			2.546.685
60	Proyectos de inversión nueva		2.546.685	
608	Otro inmovilizado material	2.546.685		
				2.546.685

Estudios, Calidad y Acreditación

Orgánica: 012

Estudios, Calidad y Acreditación

Como se desprende de la resolución 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación tiene asignadas entre sus competencias la aprobación, coordinación, verificación, acreditación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster, la celebración de convenios relacionados con los títulos de Grado y Máster Universitario, en especial los que se refieran a la organización, con otras universidades nacionales, de enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster Universitario de los programas, enseñanzas y planes de estudio de dichos títulos, la gestión y coordinación de las acciones en materia de innovación educativa, el reconocimiento y transferencia de créditos, así como en los procedimientos de convalidación, aprobación de calendarios académicos, concesión de premios extraordinarios, tramitación administrativa del proceso de gestión de actas, la coordinación de toda la gestión académica de los centros de la Universidad y las facultades y competencias en materia de calidad de la docencia.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación (clasificación 01200).

En la suborgánica Evaluación y calidad académica (clasificación 01220) se encuadra la actividad relativa a los procedimientos de seguimiento, acreditación y evaluación del profesorado de ANECA, programas MONITOR ACREDITA y DOCENTIA, que conlleva la puesta en marcha y análisis de los sistemas de garantía interna de calidad de los títulos de grado y máster, el apoyo a las comisiones de calidad de los centros y máster, la recogida de información y opinión de los distintos estamentos de la Universidad y agentes externos vinculados a los programas formativos, así como otras actividades de calidad universitaria.

La suborgánica Fomento de másteres universitarios (clasificación 01230) recoge las ayudas enfocadas a la promoción de la oferta de másteres universitarios de la UCLM, con el fin de contribuir a su sostenimiento y a la mejora de la calidad en la formación de posgrado oficial.

En la suborgánica innovación educativa (clasificación 01240) se encuadran las convocatorias y actividades relacionadas con la promoción de la innovación educativa.

Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Clasificación suborgánica: 01200
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		13.500	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.800		
226	Gastos diversos	6.700		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
				17.500

Evaluación y Calidad Académica

Clasificación suborgánica: 01220
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			45.100
22	Material, suministros y otros		40.100	
220	Material de oficina	21.000		
221	Suministros	4.100		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
233	Otras indemnizaciones	2.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			126.900
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		126.900	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	126.900		
				172.000

Programas y Convenios de Máster Universitarios

Clasificación suborgánica: 01230
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			208.000
22	Material, suministros y otros		201.950	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	20.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	5.000		
226	Gastos diversos	29.950		
227	Trabajos realizados por otras empresas	140.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.050	
230	Dietas	3.050		
231	Locomoción	3.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			270.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		270.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	270.000		
				478.000

Formación e Innovación Educativa

Clasificación suborgánica: 01240
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			70.000
22	Material, suministros y otros		57.107	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	15.000		
223	Transportes	600		
226	Gastos diversos	26.107		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.400		
23	Indemnización por razón del servicio		12.893	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	7.893		
				70.000

Profesorado y Desarrollo Profesional

Orgánica: 014

Profesorado y Desarrollo Profesional

Como se desprende de la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional tiene asignadas cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en relación con el profesorado de la universidad por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Para llevar a cabo las actuaciones necesarias, como unidad administrativa, para la consecución de los objetivos de las distintas suborgánicas que dependen del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional, se cuenta con la suborgánica (clasificación 01400), incluyendo además las actividades de la Inspección de Servicios.

El Vicerrectorado cuenta con la suborgánica Convocatorias de profesorado (clasificación 01405) para gestionar los gastos ocasionados por las comisiones encargadas de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, tanto numerario como laboral indefinido, así como de los comités de evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral indefinido.

En la suborgánica Personal Docente e Investigador (clasificación 01410) se recoge la dotación presupuestaria de toda la plantilla existente de PDI, en lo referente a retribuciones y costes sociales y la distribución de la plantilla por centro está reflejada en el Anexo I. Por otra parte, la evaluación de la actividad del profesorado universitario es un compromiso ineludible de las universidades. Nuestra universidad, a través del procedimiento para la evaluación del incentivo a la calidad del Personal Docente e Investigador, sigue premiando la labor de su profesorado que, año tras año, pone de manifiesto su implicación en la mejora y calidad de la docencia e investigación. El resultado de la evaluación del incentivo a la calidad del PDI, así como la articulación de todos los cambios recogidos en el II Convenio Colectivo para el PDI laboral de la UCLM, se recogen asimismo en esta suborgánica.

En la suborgánica del Plan de Formación del Personal docente e investigador (clasificación 01450) se encuadran las actividades de formación con la finalidad de apoyar los procesos en esta etapa de cambios y demandas que exigen nuevas respuestas y plantean múltiples desafíos. Estas actividades formativas están encaminadas a la adquisición de competencias necesarias tanto para la labor docente como para la investigación y gestión, con especial incidencia en las competencias digitales para mejora de la docencia online. Igualmente, en dicha suborgánica se recoge el Aula de competencias transversales, que contiene una serie de cursos destinados al PDI, para la mejora de diversas competencias transversales de carácter socio-emocional, útiles en el ámbito personal, académico y profesional.

Con la suborgánica Redes de investigación y movilidad internacional (clasificación 01420) se persigue el perfeccionamiento de los aspectos docentes e investigadores. Por un lado, mediante la concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM en otras universidades o centros de investigación, para la realización de trabajos de investigación y/o docentes, relacionados con su ámbito de conocimiento.

Finalmente, con la suborgánica Apoyo docente y movilidad interna (clasificación 01430) se estructuran las ayudas para la incorporación temporal de profesionales y profesorado de reconocido prestigio, a fin de facilitar por medio de una ayuda económica la presencia de estos profesionales o profesores para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos). Además, financia los gastos ocasionados por el profesorado que se desplaza para impartir docencia a un centro diferente al de su adscripción.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

Clasificación suborgánica: 01400
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		13.000	
220	Material de oficina	2.500		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.500	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.500		
				17.500

➤ Convocatorias de Profesorado

Clasificación suborgánica: 01405
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			440.300
22	Material, suministros y otros		112.000	
227	Trabajos realizados por otras empresas	112.000		
23	Indemnización por razón del servicio		328.300	
230	Dietas	50.000		
231	Locomoción	50.000		
233	Otras indemnizaciones	228.300		
				440.300

Personal Docente e Investigador

Clasificación suborgánica: 01410
Programa: 422D / 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			117.113.527
12	Personal funcionario		62.139.621	
120	Retribuciones básicas	28.827.592		
121	Retribuciones complementarias	33.312.029		
13	Personal laboral		24.095.063	
130	Personal laboral fijo	7.994.204		
131	Personal laboral eventual	16.100.859		
15	Incentivos al rendimiento		17.928.158	
150	Productividad	5.796.885		
152	Cumplimiento de objetivos	12.131.273		
16	Gastos sociales		12.950.685	
160	Cuotas Seguridad Social	12.745.439		
162	Gastos sociales del personal	205.246		
				117.113.527

 Distribución del presupuesto

PRESUPUESTO PDI AÑO 2022

NÚMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+CD+CE+EXTRAS	S.S.	TOTAL
329	1.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	14.779.076,76	499.856,49	15.278.933,25
680	02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	24.468.825,87	3.288.835,82	27.757.661,69
18	03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	647.704,21	-	647.704,21
64	04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2.030.260,74	26.994,50	2.057.255,24
74	05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2.517.892,62	1.236.057,61	3.753.950,23
8	06.-PROFESORES COLABORADORES	223.141,00	110.361,35	333.502,36
231	07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	7.859.908,03	3.481.175,29	11.341.083,32
123	09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3.521.226,30	1.195.103,42	4.716.329,72
33	10.-AYUDANTES	732.079,32	241.733,00	973.812,32
24	11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	585.657,93	202.986,45	788.644,37
750	17.-PROFESORES ASOCIADOS	5.790.909,90	1.608.944,15	7.399.854,05
505	18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	1.465.490,79	460.164,11	1.925.654,89
8	14.-EMERITOS	114.381,75	-	114.381,75
2847		64.736.555,22	12.352.212,19	77.088.767,41

PRESUPUESTO PDI AÑO 2022
(Nuevas plazas y transformaciones)

NÚMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+EXTRAS	S.S.	TOTAL
40	TITULARES DE UNIVERSIDAD -> CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (*)	217.342,44	-	217.342,44
1	TITULARES DE UNIVERSIDAD I3 (*)	20.990,41	5.100,67	26.091,09
1	PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES I3 (*)	19.848,25	6.232,35	26.080,60
40	AYUDANTES DOCTORES -> PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INT (**)	107.954,40	33.897,68	141.852,08
90	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES (***)	858.835,68	269.674,40	1.128.510,09
110	PROFESORES ASOCIADOS (****)	403.038,56	126.554,11	529.592,66
282		1.628.009,74	441.459,21	2.069.468,95

(*) Cuantías calculadas para 7 meses

(**) Cuantías calculadas para 6 meses

(***) Cuantías calculadas para 4 meses. En el caso de las plazas de prof. Ayud. Doctor, se han considerado parte de ellas (40 aprox.) para estabilización y rejuvenecimiento de la plantilla.

(****) Cuantías calculadas para 4 meses (50 asociados nivel 2 6h) y 6 meses (27 asociados n2 6h; 3 asociados n2 5h; 15 asociados n2 4h y 15 asociados n2 3h)

PRESUPUESTO PDI AÑO 2022 (*)
(Transformaciones previstas -II convenio colectivo PDI laboral UCLM-)

NUMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+EXTRAS	S.S.	TOTAL
1	COLABORADORES -> COLABORADORES N2 (*)	537,22	168,69	705,91
15	AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR) -> PROF. AYUDANTES DOCTORES (*)	31.690,82	9.950,92	41.641,74
8	AYUDANTES -> AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR) (*)	8.872,77	2.786,05	11.658,82
70	ASOCIADOS N2 -> ASOCIADOS N3 (*) (**)	56.147,30	17.630,25	73.777,55
94		97.248,11	30.535,91	127.784,01

(*) Cuantías calculadas para 6 meses

(**) Promedio de la diferencia entre N3 y N2 en las distintas parcialidades

INCENTIVO A LA CALIDAD DEL PDI AÑO 2022
(Incluidos fondos adicionales consolidados 2018, 2019 y 2020
-Resolución de fecha 22/03/18. Sria. Estado Función Pública-)

Régimen	IMPORTE	S.S. (*)	TOTAL
PDI FUNCIONARIO	9.801.728,34	642.912,06	10.444.640,40
PDI LABORAL INDEFINIDO/INTERINO	1.858.645,16	575.664,86	2.434.310,02
PDI TEMPORAL (AYUDANTES GRADO DE DOCTOR Y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES)	300.505,14	92.223,71	392.728,85
PDI JUBILADO CON DERECHO A INCENTIVO EN 2022	170.394,81	2.304,33	172.699,14
TOTAL	12.131.273,45	1.313.104,95	13.444.378,41

INCENTIVO -PARTE DOCENTE- 9.871.975,33

INCENTIVO -PARTE INVESTIGADORA- 2.259.298,12

(*) Incluida en la tabla general "PRESUPUESTO PDI AÑO 2022"

Nuevas plazas, nuevos trienios y quinquenios, nuevos sexenios (incluido aumento correspondiente de los costes sociales)

3.838.428,11 €

Acción Social

209.350,92 €

Presupuesto PDI 2022	Total
Acción Social	205.246,00
Complemento específico por Méritos Docentes (incluidas extras)	10.717.774,07
Complemento de Productividad	5.182.897,74
Sexenios de Transferencia	613.987,22
Trienios (incluidas extras)	7.294.871,66
Cargos Académicos (incluidas extras)	1.962.775,05
Incentivo a la Calidad (excluidos costes sociales -SS-)	12.131.273,45
Retrib. Básicas (S.Base+C.Dest+C.Esp+Extras+SS)	79.286.020,37
Inejecución asociada a posibles renunciaciones, jubilaciones, ...	-281.319,06
TOTAL	117.113.526,50

La plantilla del PDI detallada por área de conocimiento y categoría puede encontrarse en el Anexo I

➤ Redes de Investigación y Movilidad Internacional

Clasificación suborgánica: 01420
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			500.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		500.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500.000		
				500.000

➤ Apoyo Docente y Movilidad Interna

Clasificación suborgánica: 01430
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			575.000
22	Material, suministros y otros		555.000	
226	Gastos diversos	555.000		
23	Indemnización por razón del servicio		20.000	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	10.000		
				575.000

➤ Escuela de Enseñanza – Aprendizaje e Innovación Educativa

Clasificación suborgánica: 01450
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			190.000
22	Material, suministros y otros		54.000	
220	Material de oficina	3.000		
226	Gastos diversos	15.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	41.000		
23	Indemnización por razón del servicio		136.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
233	Otras indemnizaciones	130.000		
				190.000

Internacionalización

Orgánica: 015

Internacionalización

Como se desprende de la resolución 23 de diciembre 2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, sobre delegación de competencias del Rector en diferentes materias y órganos, el Vicerrectorado de Internacionalización tiene asignadas entre sus competencias:

- Las competencias que correspondan al Rector en materia de internacionalización, en especial las relacionadas con la proyección internacional de la Universidad.
- La celebración de convenios con universidades extranjeras, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación, relacionados con los títulos de Grado y Máster Universitario y con las enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster Universitario.
- Las competencias que correspondan al Rector en materia de gestión, promoción y perfeccionamiento de los programas de movilidad de estudiantes y de atracción de estudiantes extranjeros, tanto a nivel europeo como internacional, y la celebración de los convenios necesarios para ello.
- En el ámbito de los programas internacionales de movilidad de estudiantes, las competencias en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, así como en materia de convalidación o adaptación de asignaturas o créditos, y las relativas a la resolución de cuantos recursos interpongan los estudiantes contra las decisiones o resultados de dichos actos, excepto cuando dichas decisiones o actos hayan sido adoptados por el o la titular del Vicerrectorado de Internacionalización.
- En coordinación con los vicerrectorados y órganos competentes, las competencias relacionadas con el fomento de la movilidad, en el ámbito europeo e internacional, del profesorado, el personal investigador y el personal de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, y la celebración de los convenios necesarios para ello.
- Las competencias relacionadas con la formación en lenguas extranjeras y la enseñanza del español como lengua extranjera, así como la celebración de convenios de colaboración en materia de acreditación de niveles de lenguas.
- Las competencias relacionadas con la participación en grandes proyectos de internacionalización (Universidades Europeas), así como la promoción de nuevas relaciones internacionales.
- Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Toledo, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. Ello, no obstante, en este último caso, el Vicerrector o Vicerrectora de Internacionalización podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia.
- Las competencias, en coordinación con la Gerencia, de la gestión de las instalaciones de uso común del Campus de Toledo.
- En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la Internacionalización por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Internacionalización (clasificación 01500).

Dentro del complejo campo de las relaciones internacionales, uno de los fines primordiales estriba en la promoción de las oportunidades de enseñanza y aprendizaje en el extranjero del conjunto de la comunidad universitaria, al igual que en el establecimiento de diferentes programas de intercambios internacionales para los estudiantes, investigadores, profesores y el personal administrativo de la universidad. En este sentido, tales actividades se encuentran contempladas en la suborgánica 01550 Programa Erasmus + dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y formación profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esta formación. A estos programas se une el de Proyectos internacionales (clasificación 01552), que integra otras ayudas procedentes de organismos externos de carácter internacional.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Internacionalización

Clasificación suborgánica: 01500
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Internacionalización

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		11.500	
220	Material de oficina	2.500		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

➤ Programa Erasmus

Clasificación suborgánica: 01550
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Internacionalización

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			37.000
22	Material, suministros y otros		27.000	
220	Material de oficina	2.000		
226	Gastos diversos	20.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.617.600
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		1.617.600	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.617.600		
				1.654.600

➤ Proyectos Internacionales

Clasificación suborgánica: 01552
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerectorado de Internacionalización

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			15.000
12	Personal funcionario		15.000	
121	Retribuciones complementarias	15.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			72.800
22	Material, suministros y otros		66.300	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.000		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	58.300		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.500	
230	Dietas	3.500		
231	Locomoción	3.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			142.200
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		142.200	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	142.200		
				230.000

Centro de Lenguas

Clasificación suborgánica: 01560
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Internacionalización

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			123.000
12	Personal funcionario		37.495	
121	Retribuciones complementarias	37.495		
13	Personal laboral		68.705	
131	Personal laboral eventual	68.705		
16	Gastos sociales		16.800	
160	Cuotas Seguridad Social	16.800		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			238.580
20	Arrendamientos		355	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	355		
22	Material, suministros y otros		205.225	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	1.000		
224	Primas de seguros	7.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	192.725		
23	Indemnización por razón del servicio		33.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
233	Otras indemnizaciones	30.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			68.420
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		68.420	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	68.420		
				430.000

Secretaria General

Orgánica: 016

Secretaría General

Los Estatutos de la UCLM asignan a la Secretaría General la competencia general como fedataria de los actos y acuerdos del Consejo de gobierno de la Universidad y del Claustro universitario, siendo sus funciones específicas la elaboración y custodia de las actas correspondientes, así como garantizar la publicidad de sus acuerdos; la expedición de certificados de dichos acuerdos y actas y de aquellos hechos que consten en la documentación oficial de la Universidad; la custodia del Archivo universitario y del sello oficial de la UCLM; y la organización de los actos solemnes de la institución y el cumplimiento del protocolo. La Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, por la que se delegan competencias en diversas materias y órganos (DOCM 5-01-2021), complementa estas funciones con aquellas otras relativas a la representación judicial y administrativa de la Universidad; las competencias en materia de títulos, excepto su firma, y certificaciones académicas; la resolución de los recursos cuya competencia corresponda al Rector; las facultades de revisión y control de la legalidad y de interpretación de los convenios y contratos a suscribir o suscritos por la Universidad; la autorización y solicitud de inscripción y el registro de marcas, patentes y prototipos que no hayan sido delegados en otros órganos; las competencias relativas a la publicidad activa, portal de transparencia y los derechos de acceso a la información pública y de protección de los datos de carácter personal; la coordinación de la Asesoría Jurídica, Registro General, registros auxiliares de la Universidad y el Archivo general; la organización de procesos electorales y la interpretación y aclaración de los Estatutos y de los reglamentos y normas de organización y funcionamiento de la Universidad.

Las actuaciones a desempeñar en el marco de estas competencias quedan dotadas presupuestariamente a través de tres suborgánicas.

La suborgánica Secretaría General (clasificación 0160000) atiende las necesidades de funcionamiento del gabinete, así como varias funciones que no cuentan con una dotación específica en otras suborgánicas.

La suborgánica Asesoría jurídica, Registro y Archivo universitario (clasificación 0162000) prevé la dotación presupuestaria necesaria para las mencionadas funciones de asesoramiento jurídico y representación judicial, desarrolladas por la Asesoría jurídica. Por otro lado, con esta partida también se atienden las funciones de recogida y transferencia de la información presentada en la Universidad, así como de gestión del patrimonio documental, desempeñadas por el Registro general y el Archivo universitario, respectivamente, apostando por sistemas innovadores como el repositorio institucional RUIdeRA y el registro electrónico.

Asimismo, en relación con la organización de actos solemnes, es necesaria la dotación presupuestaria correspondiente, que se contempla en la suborgánica Actos académicos y órganos colegiados (clasificación 0161000). Esta partida sufraga también el funcionamiento de todos los órganos colegiados de la UCLM, principalmente los gastos referentes a la celebración de las sesiones correspondientes, y la organización completa de los procesos electorales de órganos colegiados y unipersonales de gobierno, en colaboración con la Comisión Electoral.

➤ Gestión de la Secretaría General

Clasificación suborgánica: 01600
Programa: 422D
Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		11.500	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	3.000		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

➤ Actos Académicos y Órganos Colegiados

Clasificación suborgánica: 01610
Programa: 422D
Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			100.000
20	Arrendamientos		19.500	
205	Mobiliario y enseres	1.500		
208	Otro inmovilizado material	18.000		
22	Material, suministros y otros		63.500	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.500		
223	Transportes	26.000		
226	Gastos diversos	33.000		
23	Indemnización por razón del servicio		17.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	15.000		
				100.000

➤ Asesoría Jurídica, Registro y Archivo Universitario

Clasificación suborgánica: 01620
Programa: 422D
Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			72.000
22	Material, suministros y otros		70.000	
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	59.400		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
6	INVERSIONES REALES			25.000
60	Proyectos de inversión nueva		25.000	
605	Mobiliario y enseres	25.000		
				97.000

Consejo Social

Orgánica: 017

Consejo Social

La Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su artículo 11.3 establece las competencias del Consejo Social, y en concreto, en lo que compete a su organización y funcionamiento prescribe la de la propia elaboración del Presupuesto del Consejo Social, que figurará en un programa específico dentro de los presupuestos de la Universidad (artículo 11.3.3.3.b).

Así mismo, el Reglamento del Consejo Social establece en su artículo 17, apartado 5-k que, corresponde al Secretario General “elaborar el Proyecto de Presupuesto del Consejo al que se refiere el artículo 11.3.3.b de la Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha”. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social cuenta con la dotación presupuestaria recogida en la suborgánica *Consejo Social* (clasificación 01700).

En consecuencia, se incluye el Presupuesto del Consejo Social para el año 2022, destinado a la realización de las actividades que tiene asignadas como elemento de interrelación entra la sociedad y la Universidad. Su gestión se realizará, de acuerdo con la LOU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La organización del Presupuesto del Consejo toma, como referencia, la metodología utilizada por la Universidad en la presentación de sus presupuestos, esto es:

- Mantiene la estructura tradicional de ingresos y gastos presupuestarios
- El presupuesto de ingresos se nutre inicialmente de la subvención nominativa aportada a la UCLM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, eventualmente, de otras aportaciones de carácter finalista de instituciones externas.

La estructura presupuestaria permite asignar los diferentes conceptos del gasto asignado a cada una de las líneas de actuación del Presidente y del Secretario General:

- Presidente del Consejo Social:
 - Participación institucional
 - Relaciones con organismos e instituciones
 - Resoluciones relacionadas con el Fondo Social
- Secretario General del Consejo Social:
 - Reuniones del Consejo Social
 - Actuaciones RSU
 - Relaciones con organismos e instituciones
 - Gestión ordinaria de la Secretaría General

Consejo Social

Clasificación suborgánica: 01700
Programa: 422D
Órgano gestor: Consejo Social

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			146.050
20	Arrendamientos		1.000	
204	Material de transporte	1.000		
22	Material, suministros y otros		85.000	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	4.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	1.000		
226	Gastos diversos	70.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		60.050	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	15.000		
233	Otras indemnizaciones	35.050		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			35.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		35.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	35.000		
				181.050

Defensoría Universitaria

Orgánica: 018

Defensoría Universitaria

El Defensor Universitario es la figura encargada de defender los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PAS) y de garantizar el cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Defensor Universitario (clasificación 01800).

➤ Gestión de Defensoría Universitaria

Clasificación suborgánica: 01800
Programa: 422D
Órgano gestor: Defensoría Universitaria

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.000
22	Material, suministros y otros		4.000	
220	Material de oficina	1.500		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				10.000

Consejo de Representantes de Estudiantes

Orgánica: 019

Consejo de Representantes de Estudiantes

De acuerdo con el artículo 132 de los Estatutos de la UCLM, el Consejo de Representantes es el órgano que coordina y canaliza la representación de los estudiantes en el marco de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La suborgánica Consejo de Representantes de Estudiantes (clasificación 01900) contempla los fondos necesarios para garantizar y promover la participación estudiantil en la vida universitaria, proporcionando las ayudas para sostener la actividad del Consejo de Representante de Estudiantes y las distintas delegaciones de centros, campus y central, así como contribuir a la organización de actividades impulsadas por los estudiantes.

Consejo de Representantes de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 01900
Programa: 422D
Órgano gestor: Consejo de Representantes de Estudiantes

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			60.000
22	Material, suministros y otros		55.500	
220	Material de oficina	4.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	3.000		
226	Gastos diversos	42.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.500	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	3.000		
				60.000

Postgrado y Formación Permanente

Orgánica: 020

Postgrado y Formación Permanente

Como se desprende de la resolución 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente tiene asignadas entre sus competencias la regulación, la aprobación y supervisión de los programas de formación permanente y de enseñanzas y títulos propios de la universidad, así como la firma de convenios para la implantación de enseñanzas propias conjuntas con otras universidades nacionales, o extranjeras en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la formación permanente y de las enseñanzas propias por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente (clasificación 02000).

El importe de la suborgánica 02040 de Enseñanzas propias, seminarios y jornadas recoge los gastos que se imputarán a las enseñanzas propias y otras actividades formativas, que estarán compensados por los ingresos que generarán, en su caso, dichas enseñanzas. Siguiendo los criterios de años anteriores, se incluye una dotación para la realización de cursos y seminarios en el presupuesto inicial con el fin de reducir el número de modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del año. No obstante, los créditos consignados en esta suborgánica de gasto no estarán disponibles hasta que se produzca la aprobación y financiación del curso completo. Los gastos de personal únicamente se satisfarán cuando exista el ingreso efectivo.

La suborgánica 02042 Centro de Estudios de Postgrado recoge la dotación asignada a este Centro que asume, entre otras, las funciones que anteriormente desarrollaba la Unidad de Formación Permanente y que se encarga de centralizar toda la oferta de los diferentes programas que integran en la actualidad las enseñanzas de Postgrado.

Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

Clasificación suborgánica: 02000
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		12.500	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.200		
222	Comunicaciones	2.000		
225	Tributos y tasas	300		
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas

Clasificación suborgánica: 02040
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.060.000
12	Personal funcionario		700.000	
121	Retribuciones complementarias	700.000		
13	Personal laboral		280.000	
131	Personal laboral eventual	280.000		
16	Gastos sociales		80.000	
160	Cuotas Seguridad Social	80.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.072.913
20	Arrendamientos		1.000	
206	Equipos para procesos de información	1.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.000	
219	Otro inmovilizado material	1.000		
22	Material, suministros y otros		1.030.913	
220	Material de oficina	80.000		
221	Suministros	50.000		
222	Comunicaciones	8.000		
223	Transportes	5.000		
224	Primas de seguros	3.000		
226	Gastos diversos	584.913		
227	Trabajos realizados por otras empresas	300.000		
23	Indemnización por razón del servicio		40.000	
230	Dietas	20.000		
231	Locomoción	20.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			50.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		50.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	50.000		
6	INVERSIONES REALES			48.000
60	Proyectos de inversión nueva		48.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000		
607	Fondos bibliográficos	7.000		
608	Otro inmovilizado material	1.000		
				2.230.913

Centro de Postgrado

Clasificación suborgánica: 02042
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			5.500
13	Personal laboral		4.000	
131	Personal laboral eventual	4.000		
16	Gastos sociales		1.500	
160	Cuotas Seguridad Social	1.500		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			44.500
22	Material, suministros y otros		39.500	
220	Material de oficina	2.500		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	28.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				50.000

Anexo I. Plantilla del Personal Docente e Investigador

 **Plantilla del Personal Docente e Investigador**

UCLM	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECIFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
1.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	329	326	499.856,49	5.351.130,85	1.913.833,62	4.464.731,78	4.963.214,13	3.386.357,37	534.774,43	2.157.061,90	272.391,30	3.714.563,35	27.257.915,22
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	680	680	3.288.835,82	11.147.157,83	3.190.013,41	8.461.962,42	4.859.705,63	4.856.464,43	912.445,35	2.121.065,01	118.842,87	5.593.993,15	44.550.485,92
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	18	18	-	295.071,82	123.176,84	223.993,12	128.639,27	184.101,55	20.015,73	39.077,76	4.838,05	136.608,75	1.155.522,89
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	64	64	26.994,50	1.049.144,27	414.062,81	698.727,92	282.388,55	552.523,08	41.193,09	6.824,08	-	356.563,10	3.428.421,40
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	74	74	1.236.057,61	2.517.892,62	332.363,29	-	-	391.384,23	95.519,78	119.964,51	4.498,67	481.307,34	5.178.988,05
06.-PROFESORES COLABORADORES	8	8	110.361,35	223.141,00	36.083,42	-	-	35.989,35	23.059,92	-	-	33.911,28	462.546,32
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	231	231	3.481.175,29	7.859.908,03	666.089,84	-	-	581.827,89	267.898,92	250.425,92	1.499,56	1.479.560,91	14.588.386,36
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	123	123	1.195.103,42	3.521.226,30	97.743,03	-	-	-	50.917,48	-	-	139.395,63	5.004.385,87
10.-AYUDANTES	33	33	241.733,00	732.079,32	24.807,22	-	-	-	8.475,18	-	-	4.667,51	1.011.762,22
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	24	24	202.986,45	585.657,93	37.145,14	-	-	-	4.237,59	-	-	20.307,62	850.334,72
17.-PROFESORES ASOCIADOS	750	191	1.608.944,15	5.790.909,90	120.115,36	-	-	-	4.237,59	-	-	-	7.524.207,01
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	505	81	460.164,11	1.465.490,79	-	-	-	-	-	-	-	-	1.925.654,89
14.-EMERITOS	8	3	-	114.381,75	-	-	-	-	-	-	-	-	114.381,75
Total general	2.847	1.855	12.352.212,19	40.653.192,40	6.955.433,98	13.849.415,25	10.233.947,57	9.988.647,91	1.962.775,05	4.694.419,19	402.070,45	11.960.878,64	113.052.992,62


Plantilla del Personal Docente e Investigador por centros

<u>DISTRIBUCIÓN POR CENTROS</u>	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
ALBACETE	836	521	3.234.237,79	10.964.623,86	1.998.261,78	4.230.433,83	3.163.431,77	2.967.014,44	629.309,60	1.439.309,14	151.848,30	3.435.082,60	32.213.553,11
E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA DE ALBACETE	69	65	345.682,69	1.163.451,72	303.650,90	731.639,86	542.459,02	485.000,87	68.937,41	246.702,72	37.881,77	536.811,20	4.462.218,16
E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS Y DE MONTES DE ALBACETE	62	59	244.297,30	1.152.904,11	276.261,48	584.355,68	512.256,03	428.798,98	107.225,66	219.567,20	30.823,53	473.467,19	4.029.957,15
FACULTAD DE CIENCIAS ECO. Y EMPRESA. DE ALBACETE	78	68	480.794,84	1.363.494,23	317.496,55	651.788,28	487.056,96	488.221,67	90.343,42	140.510,24	16.884,15	519.981,85	4.556.572,19
FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	67	48	217.660,12	1.006.530,71	217.142,11	393.891,19	361.493,63	332.880,53	66.932,79	188.848,52	21.511,01	353.150,43	3.160.041,04
FACULTAD DE EDUCACION DE ALBACETE	103	57	452.192,60	1.402.157,16	157.750,62	288.115,22	186.153,90	170.099,45	45.891,49	72.014,89	10.054,76	248.365,40	3.032.795,49
FACULTAD DE ENFERMERIA DE ALBACETE	68	27	170.259,21	592.381,72	87.044,45	104.364,37	50.648,11	96.002,08	29.302,13	15.787,46	-	103.775,35	1.249.564,88
FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE	50	36	305.792,91	830.665,89	89.799,92	241.008,14	168.473,64	117.363,78	46.341,46	108.585,57	5.595,36	233.183,97	2.146.810,64
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	25	19	159.441,20	409.874,54	85.417,85	177.645,09	124.568,57	139.188,22	29.302,13	61.321,26	5.216,71	149.358,42	1.341.334,00
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	227	74	450.274,08	1.600.218,79	186.878,05	473.155,48	340.023,21	329.199,71	63.859,02	246.064,09	9.464,92	373.004,45	4.072.141,80
FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RR. HH. DE ALBACETE	21	15	133.637,88	365.403,11	53.471,29	101.837,98	73.516,88	71.994,99	37.154,56	27.317,57	1.991,34	94.650,39	960.975,98
E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE	66	53	274.204,95	1.077.541,88	223.348,55	482.632,54	316.781,83	308.264,17	44.019,53	112.589,62	12.424,75	349.333,96	3.201.141,78
CIUDAD REAL	875	601	3.554.543,96	12.605.355,58	2.450.767,61	5.137.383,74	3.976.994,45	3.694.288,38	637.389,78	1.905.195,46	151.106,06	4.274.418,46	38.387.443,47
E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CIUDAD REAL	39	32	107.229,93	630.236,89	154.864,87	311.476,90	197.712,85	218.314,35	29.302,13	83.036,79	9.676,10	217.798,24	1.959.649,07
ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL	44	37	109.134,38	690.979,94	179.620,91	352.094,52	209.893,52	256.629,45	54.999,97	57.582,99	1.991,34	228.487,54	2.141.414,56
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	78	62	402.303,80	1.183.772,66	251.480,71	638.193,12	496.223,23	369.327,09	65.833,94	202.966,73	32.057,56	500.269,83	4.142.428,68
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS DE CIUDAD REAL	101	93	255.179,38	1.627.580,18	482.968,05	1.148.786,26	1.012.984,08	845.853,13	92.281,93	566.531,36	32.945,66	886.833,70	6.951.943,73
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	104	75	517.916,95	1.654.892,17	338.068,80	603.991,33	473.105,34	484.290,84	63.504,87	186.054,67	14.416,09	512.494,94	4.848.736,00
FACULTAD DE EDUCACION DE CIUDAD REAL	90	51	381.932,13	1.349.347,40	137.565,48	198.721,30	119.783,65	134.346,42	47.074,31	39.920,16	4.838,05	205.832,34	2.619.361,23
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	61	22	146.820,75	485.263,48	62.979,87	58.783,74	35.702,15	53.200,83	26.247,35	13.071,53	-	66.233,89	948.303,59
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	110	88	570.523,53	1.961.144,26	397.467,37	712.865,85	514.618,16	603.915,33	104.510,04	266.369,73	13.545,66	635.304,24	5.780.264,16
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	137	43	418.522,29	1.033.205,52	75.080,86	166.343,77	125.593,88	91.667,37	36.746,15	83.977,38	-	187.854,81	2.218.992,03
INSTITUTO DE RECURSOS CINEGETICOS (CR)	3	3	21.368,06	84.444,03	4.438,52	13.586,80	15.318,56	8.409,39	-	6.829,39	1.991,34	11.616,23	168.002,33
E.T.S DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL	66	61	369.555,60	1.172.434,50	248.595,94	653.057,09	577.973,57	454.779,06	57.573,10	302.587,32	26.840,85	565.266,48	4.428.663,51
E.T.S. DE INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE C-REAL	42	33	254.057,15	732.054,55	117.636,24	279.483,07	198.085,45	173.555,11	59.315,98	96.267,40	12.803,41	256.426,22	2.179.684,58

<u>DISTRIBUCIÓN POR CENTROS</u>	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
CUENCA	354	244	1.723.486,01	5.599.821,87	847.408,17	1.626.085,92	1.054.281,78	1.127.432,79	263.107,31	397.479,15	28.682,38	1.464.349,93	14.132.135,31
ESCUELA POLITECNICA DE CUENCA	35	31	96.015,54	570.208,01	133.589,21	330.259,27	201.068,88	189.250,43	50.811,67	52.869,92	4.590,18	225.486,48	1.854.149,60
FACULTAD CCIAS. EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA	35	23	189.282,48	541.406,53	96.467,17	149.328,75	85.759,51	117.094,87	30.661,18	41.590,40	3.225,37	139.160,07	1.393.976,32
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	48	37	259.710,32	869.767,12	162.760,21	267.039,01	190.938,83	231.024,48	34.984,29	87.596,47	3.604,02	255.065,59	2.362.490,34
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	73	60	379.601,81	1.224.705,02	227.244,79	542.710,16	369.946,10	333.833,84	33.539,72	125.726,60	15.271,47	427.063,74	3.679.643,27
FACULTAD DE EDUCACION DE CUENCA	61	36	337.849,06	992.982,01	114.314,94	124.056,92	76.903,89	129.059,56	43.562,43	37.456,06	-	179.248,78	2.035.433,65
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CUENCA	52	21	132.169,71	482.084,68	50.352,64	88.251,18	58.198,32	52.809,12	28.417,63	20.891,04	1.991,34	82.603,25	997.768,90
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA	15	11	118.404,11	279.065,17	37.402,95	49.776,25	28.586,50	42.785,56	20.565,20	9.449,85	-	57.993,59	644.029,19
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	35	25	210.452,99	639.603,34	25.276,26	74.664,37	42.879,76	31.574,91	20.565,20	21.898,81	-	97.728,42	1.164.644,06
TOLEDO	782	489	3.839.944,43	11.483.391,09	1.658.996,41	2.855.511,76	2.039.239,56	2.199.912,31	432.968,36	952.435,45	70.433,70	2.787.027,65	28.319.860,73
ESCUELA DE ARQUITECTURA DE TOLEDO	30	23	260.284,47	660.677,21	50.712,44	63.363,05	43.905,07	50.289,54	30.636,60	31.348,66	-	119.852,60	1.311.069,63
FACULTAD CC. SOCIALES DE TALAVERA REINA	73	54	412.427,82	1.317.620,94	177.388,16	267.279,92	151.726,18	218.781,62	50.018,98	49.796,96	1.612,68	254.435,62	2.901.088,89
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA DE TOLEDO	83	73	519.889,42	1.558.803,19	282.331,15	640.486,95	488.082,28	466.817,32	64.223,73	307.866,02	12.046,10	581.461,34	4.922.007,50
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	49	31	313.974,65	811.032,26	94.316,16	156.185,19	134.791,13	114.280,44	42.428,31	63.278,02	7.208,05	198.737,70	1.936.231,90
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES TOLEDO	127	95	650.985,96	2.149.318,26	434.429,45	744.765,45	563.649,78	626.441,12	85.265,02	233.309,84	29.570,48	662.601,75	6.180.337,11
FACULTAD DE EDUCACION DE TOLEDO	68	38	349.642,22	1.029.937,69	92.899,51	139.170,17	94.956,76	98.594,99	27.857,57	40.550,64	4.724,92	175.016,26	2.053.350,72
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	26	23	109.721,02	415.220,63	127.454,27	259.165,91	216.479,94	196.441,44	21.170,57	100.645,65	8.442,08	204.464,33	1.659.205,84
FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERIA	143	54	358.879,58	1.191.311,23	150.699,71	213.308,05	109.499,13	150.740,12	35.710,00	24.763,18	-	200.152,84	2.435.063,84
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	132	54	507.797,43	1.358.178,33	104.555,66	74.664,37	42.879,76	79.920,64	39.947,59	24.763,18	1.612,68	153.375,32	2.387.694,97
ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y AEROSPAZIAL DE TOLEDO	51	44	356.341,86	991.291,36	144.209,91	297.122,70	193.269,55	197.605,07	35.710,00	76.113,30	5.216,71	236.929,89	2.533.810,34
Total general	2.847	1.855	12.352.212,19	40.653.192,40	6.955.433,98	13.849.415,25	10.233.947,57	9.988.647,91	1.962.775,05	4.694.419,19	402.070,45	11.960.878,64	113.052.992,62

Plantilla del Personal Docente e Investigador por centros y categoría

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
ALBACETE	836	521	3.234.237,79	10.964.623,86	1.998.261,78	4.230.433,83	3.163.431,77	2.967.014,44	629.309,60	1.439.309,14	151.848,30	3.435.082,60	32.213.553,11
E.S. DE INGENIERIA INFORMÁTICA DE ALBACETE	69	65	345.682,69	1.163.451,72	303.650,90	731.639,86	542.459,02	485.000,87	68.937,41	246.702,72	37.881,77	536.811,20	4.462.218,16
01.-CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	18	18	52.373,75	295.071,82	101.747,85	244.562,44	275.734,12	175.475,89	29.288,14	114.664,20	23.615,48	209.092,19	1.521.625,88
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	33	33	213.220,66	540.965,01	145.203,14	410.654,06	235.838,66	233.744,38	36.594,50	121.945,85	14.266,29	274.530,71	2.226.963,25
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	7	-	114.750,15	46.921,54	76.423,37	30.886,25	65.283,71	-	4.094,45	-	39.944,15	378.303,62
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	33.900,27	68.051,15	7.296,37	-	-	10.496,89	3.054,78	5.998,23	-	13.244,14	142.041,82
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	35.956,59	114.511,42	-	-	-	-	-	-	-	-	150.468,01
17.-PROFESORES ASOCIADOS	5	1	10.231,43	30.102,16	2.482,01	-	-	-	-	-	-	-	42.815,59
E.T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES DE ALBACETE	62	59	244.297,30	1.152.904,11	276.261,48	584.355,68	512.256,03	428.798,98	107.225,66	219.567,20	30.823,53	473.467,19	4.029.957,15
01.-CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	24	24	18.531,69	393.429,10	141.798,89	326.083,25	367.645,49	253.632,60	66.393,57	153.008,97	24.372,79	278.789,59	2.023.685,95
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	18	18	74.445,19	295.071,82	89.694,21	223.993,12	128.639,27	133.444,80	28.119,32	52.722,83	4.838,05	146.645,24	1.177.613,86
03.-CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	16.392,88	8.877,05	12.444,06	7.146,63	10.710,43	-	4.838,05	1.612,68	8.704,54	70.726,32
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2	-	32.785,76	12.681,50	21.835,25	8.824,64	17.515,14	-	-	-	10.963,70	104.605,99
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	18.228,04	34.025,58	4.643,14	-	-	5.998,23	-	5.998,23	-	7.475,37	76.368,58
06.-PROFESORES COLABORADORES	1	1	14.358,19	28.946,00	6.633,06	-	-	5.998,23	-	-	-	4.238,91	60.174,38
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	3	3	43.808,81	102.076,73	8.086,46	-	-	1.499,56	8.475,18	2.999,11	-	16.649,83	183.595,68
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	7	7	64.837,81	200.394,99	1.857,26	-	-	-	4.237,59	-	-	-	271.327,65
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	8.287,19	24.402,41	1.989,92	-	-	-	-	-	-	-	34.679,52
17.-PROFESORES ASOCIADOS	4	1	1.800,38	25.378,84	-	-	-	-	-	-	-	-	27.179,21
FACULTAD DE CIENCIAS ECO. Y EMPRESA. DE ALBACETE	78	68	480.794,84	1.363.494,23	317.496,55	651.788,28	487.056,96	488.221,67	90.343,42	140.510,24	16.884,15	519.981,85	4.556.572,19
01.-CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	15	15	89.185,15	245.893,19	84.966,03	203.802,03	229.778,43	142.686,28	36.732,16	57.103,19	12.046,10	171.362,81	1.273.555,36
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	36	36	179.078,03	590.143,65	181.071,11	447.986,25	257.278,53	302.048,25	46.318,89	77.408,83	4.838,05	289.275,89	2.375.447,49
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	35.620,79	68.051,15	11.276,20	-	-	14.995,56	3.054,78	2.999,11	-	13.244,14	149.241,74
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	6	6	92.517,68	204.153,46	23.215,71	-	-	28.491,57	-	2.999,11	-	36.319,20	387.696,73
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	39.697,47	114.511,42	2.653,22	-	-	-	4.237,59	-	-	5.112,30	166.212,01

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE	50	36	305.792,91	830.665,89	89.799,92	241.008,14	168.473,64	117.363,78	46.341,46	108.585,57	5.595,36	233.183,97	2.146.810,64
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4	4	-	65.571,52	19.022,25	54.347,21	61.274,25	42.161,35	-	32.534,27	5.595,36	46.464,93	326.971,13
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	15	15	106.190,24	245.893,19	42.351,34	186.660,94	107.199,39	60.206,87	42.103,87	58.056,62	-	124.968,57	973.631,01
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	15.719,76	34.025,58	2.653,22	-	-	2.999,11	-	2.999,11	-	7.475,37	65.872,16
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	8	8	118.068,55	272.204,61	20.975,89	-	-	11.996,45	4.237,59	14.995,56	-	52.320,08	494.798,73
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	28.386,34	85.883,57	2.653,22	-	-	-	-	-	-	1.955,01	118.878,14
10.-AYUDANTES	1	1	6.965,85	22.184,22	-	-	-	-	-	-	-	-	29.150,07
17.-PROFESORES ASOCIADOS	13	3	25.024,91	87.587,05	2.144,00	-	-	-	-	-	-	-	114.755,96
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	5	1	5.437,27	17.316,16	-	-	-	-	-	-	-	-	22.753,43
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	25	19	159.441,20	409.874,54	85.417,85	177.645,09	124.568,57	139.188,22	29.302,13	61.321,26	5.216,71	149.358,42	1.341.334,00
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3	3	-	49.178,64	19.022,25	40.760,41	45.955,69	30.986,96	5.682,15	19.730,86	3.604,02	34.848,70	249.769,68
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	11	11	88.780,66	180.321,67	53.262,29	136.884,69	78.612,89	93.205,69	15.144,80	37.091,73	1.612,68	89.728,05	774.645,14
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	15.392,17	34.025,58	3.316,53	-	-	4.498,67	-	1.499,56	-	5.768,77	64.501,26
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	3	3	47.919,30	102.076,73	9.816,79	-	-	10.496,89	8.475,18	2.999,11	-	19.012,90	200.796,90
17.-PROFESORES ASOCIADOS	7	1	7.349,08	44.271,93	-	-	-	-	-	-	-	-	51.621,01
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	227	74	450.274,08	1.600.218,79	186.878,05	473.155,48	340.023,21	329.199,71	63.859,02	246.064,09	9.464,92	373.004,45	4.072.141,80
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	13	12	-	196.256,87	72.516,10	174.497,98	168.504,18	149.427,16	11.364,31	113.795,12	7.965,36	127.778,56	1.022.105,65
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	24	24	98.902,15	393.429,10	95.015,55	298.657,50	171.519,02	154.280,09	36.167,10	111.275,19	-	194.604,90	1.553.850,61
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	35.406,73	68.051,15	7.296,37	-	-	8.997,34	7.852,43	5.998,23	1.499,56	13.244,14	148.345,93
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	5	5	81.349,02	170.127,88	12.050,04	-	-	16.495,12	8.475,18	14.995,56	-	37.376,85	340.869,65
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	7.662,36	24.402,41	-	-	-	-	-	-	-	-	32.064,77
17.-PROFESORES ASOCIADOS	16	4	31.567,21	125.701,04	-	-	-	-	-	-	-	-	157.268,25
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	166	27	195.386,61	622.250,34	-	-	-	-	-	-	-	-	817.636,94
FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RR. HH. DE ALBACETE	21	15	133.637,88	365.403,11	53.471,29	101.837,98	73.516,88	71.994,99	37.154,56	27.317,57	1.991,34	94.650,39	960.975,98
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2	2	-	32.785,76	12.047,42	27.173,60	30.637,12	23.918,86	13.534,58	12.803,41	1.991,34	23.232,47	178.124,57
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	6	6	43.705,16	98.357,27	26.113,99	74.664,37	42.879,76	39.078,79	4.237,59	14.514,16	-	48.212,65	391.763,74
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	17.761,82	34.025,58	4.510,34	-	-	4.498,67	7.852,43	-	-	5.768,77	74.417,60
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	30.095,00	68.051,15	4.643,14	-	-	4.498,67	7.292,37	-	-	11.537,53	126.117,86
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	10.616,02	28.627,86	1.326,61	-	-	-	-	-	-	3.943,96	44.514,45

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL	44	37	109.134,38	690.979,94	179.620,91	352.094,52	209.893,52	256.629,45	54.999,97	57.582,99	1.991,34	228.487,54	2.141.414,56
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3	3	-	49.178,64	15.217,80	40.760,41	45.955,69	31.002,96	11.364,31	19.992,44	1.991,34	34.848,70	250.312,27
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	16	16	29.899,67	262.286,07	85.199,88	199.105,00	114.346,01	126.358,11	21.814,41	36.225,74	-	125.221,56	1.000.456,45
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2	-	32.785,76	14.583,72	24.888,12	14.293,25	21.710,04	-	1.364,82	-	13.394,48	123.020,19
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	8	-	131.143,03	51.994,14	87.340,99	35.298,57	70.060,56	7.292,37	-	-	44.141,72	427.271,38
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	32.571,24	68.051,15	7.187,70	-	-	7.497,78	10.291,29	-	-	10.881,07	136.480,23
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	17.978,29	57.255,71	-	-	-	-	-	-	-	-	75.234,01
10.-AYUDANTES	1	1	8.921,28	22.184,22	1.989,92	-	-	-	4.237,59	-	-	-	37.333,01
17.-PROFESORES ASOCIADOS	10	3	19.763,90	68.095,35	3.447,76	-	-	-	-	-	-	-	91.307,01
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL	78	62	402.303,80	1.183.772,66	251.480,71	638.193,12	496.223,23	369.327,09	65.833,94	202.966,73	32.057,56	500.269,83	4.142.428,68
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	18	18	19.059,07	295.071,82	97.013,45	244.562,44	275.734,12	159.645,25	31.306,76	100.972,69	20.768,77	209.092,19	1.453.226,55
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	29	29	254.246,09	475.393,50	119.957,07	360.877,81	207.252,15	179.613,87	28.417,63	98.994,93	11.288,79	252.431,69	1.988.473,53
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	3	-	49.178,64	19.022,25	32.752,87	13.236,96	27.068,85	-	-	-	16.445,55	157.705,12
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	3	3	43.155,69	102.076,73	8.220,71	-	-	2.999,11	3.054,78	2.999,11	-	18.356,44	180.862,57
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	30.386,62	85.883,57	3.979,84	-	-	-	3.054,78	-	-	3.943,96	127.248,77
10.-AYUDANTES	2	2	14.139,97	44.368,44	663,31	-	-	-	-	-	-	-	59.171,72
17.-PROFESORES ASOCIADOS	20	4	41.316,36	131.799,97	2.624,09	-	-	-	-	-	-	-	175.740,42
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS DE C. REAL	101	93	255.179,38	1.627.580,18	482.968,05	1.148.786,26	1.012.984,08	845.853,13	92.281,93	566.531,36	32.945,66	886.833,70	6.951.943,73
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	47	47	66.015,78	770.465,32	272.018,11	638.579,70	719.972,42	492.651,51	51.645,19	357.582,83	29.720,29	531.435,02	3.930.086,16
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	41	41	126.524,16	672.108,05	197.957,14	510.206,56	293.011,66	347.203,40	40.636,74	202.950,30	3.225,37	337.042,24	2.730.865,62
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	3	3	45.037,07	102.076,73	11.268,92	-	-	5.998,23	-	5.998,23	-	18.356,44	188.735,60
17.-PROFESORES ASOCIADOS	8	2	17.602,38	54.334,65	1.723,88	-	-	-	-	-	-	-	73.660,91
14.-EMERITOS	2	1	-	28.595,44	-	-	-	-	-	-	-	-	28.595,44
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	104	75	517.916,95	1.654.892,17	338.068,80	603.991,33	473.105,34	484.290,84	63.504,87	186.054,67	14.416,09	512.494,94	4.848.736,00
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	19	18	56.888,71	303.039,42	118.782,81	257.084,02	275.734,12	199.174,74	15.704,86	104.712,81	12.803,41	197.569,46	1.541.494,35
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	27	27	119.563,16	442.607,74	138.880,73	335.989,68	192.958,90	206.675,52	43.562,43	69.345,41	1.612,68	214.949,62	1.766.145,87
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	16.392,88	6.340,75	10.917,62	4.412,32	7.961,43	-	-	-	5.481,85	51.506,85
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6	6	97.035,70	204.153,46	25.868,93	-	-	32.990,24	4.237,59	5.998,23	-	36.319,20	406.603,35
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	8	8	123.213,05	272.204,61	27.858,85	-	-	37.488,91	-	5.998,23	-	49.563,34	516.326,98

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	20.646,55	57.255,71	4.643,14	-	-	-	-	-	-	3.943,96	86.489,37
10.-AYUDANTES	1	1	9.009,58	22.184,22	4.643,14	-	-	-	-	-	-	1.955,01	37.791,95
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	2	2	17.606,29	48.804,83	4.643,14	-	-	-	-	-	-	2.712,50	73.766,76
17.-PROFESORES ASOCIADOS	37	9	73.953,91	273.951,59	6.407,29	-	-	-	-	-	-	-	354.312,79
14.-EMERITOS	1	0	-	14.297,72	-	-	-	-	-	-	-	-	14.297,72
FACULTAD DE EDUCACION DE CIUDAD REAL	90	51	381.932,13	1.349.347,40	137.565,48	198.721,30	119.783,65	134.346,42	47.074,31	39.920,16	4.838,05	205.832,34	2.619.361,23
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	16.392,88	4.438,52	13.586,80	15.318,56	5.066,04	3.054,78	2.977,50	1.612,68	11.616,23	74.064,00
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	14	14	27.249,88	229.500,31	75.632,16	174.216,87	100.052,76	89.735,54	27.691,92	23.446,66	3.225,37	104.026,93	854.778,40
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	16.392,88	7.608,90	10.917,62	4.412,32	9.553,71	-	-	-	5.481,85	54.367,29
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	32.535,22	68.051,15	7.296,37	-	-	8.997,34	-	4.498,67	-	14.950,74	136.329,48
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	11	11	162.723,89	374.281,33	30.811,38	-	-	20.993,79	16.327,61	8.997,34	-	67.801,57	681.936,92
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	36.789,70	114.511,42	2.653,22	-	-	-	-	-	-	-	153.954,35
10.-AYUDANTES	2	2	14.139,97	44.368,44	663,31	-	-	-	-	-	-	-	59.171,72
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	2	2	16.327,06	48.804,83	1.326,61	-	-	-	-	-	-	1.955,01	68.413,51
17.-PROFESORES ASOCIADOS	53	14	92.166,42	437.044,15	7.135,00	-	-	-	-	-	-	-	536.345,57
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	61	22	146.820,75	485.263,48	62.979,87	58.783,74	35.702,15	53.200,83	26.247,35	13.071,53	-	66.233,89	948.303,59
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	16.392,88	6.974,82	13.586,80	15.318,56	11.883,14	5.682,15	8.572,86	-	11.616,23	90.027,46
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	1	1	-	16.392,88	9.043,37	12.444,06	7.146,63	9.842,89	7.852,43	-	-	6.697,24	69.419,50
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	3	-	49.178,64	19.656,32	32.752,87	13.236,96	25.476,57	8.475,18	-	-	16.445,55	165.222,09
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	5	5	74.708,36	170.127,88	25.978,75	-	-	5.998,23	4.237,59	4.498,67	-	27.530,90	313.080,37
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	19.605,16	57.255,71	1.326,61	-	-	-	-	-	-	3.943,96	82.131,45
17.-PROFESORES ASOCIADOS	13	4	31.592,35	109.307,58	-	-	-	-	-	-	-	-	140.899,93
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	36	6	20.914,88	66.607,91	-	-	-	-	-	-	-	-	87.522,80
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	110	88	570.523,53	1.961.144,26	397.467,37	712.865,85	514.618,16	603.915,33	104.510,04	266.369,73	13.545,66	635.304,24	5.780.264,16
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	14	14	16.712,31	229.500,31	92.772,99	190.215,23	214.459,87	154.340,61	27.953,67	108.545,68	5.595,36	162.627,26	1.202.723,29
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	41	41	137.022,20	672.108,05	230.316,94	510.206,56	293.011,66	368.767,05	37.007,91	133.852,76	6.450,74	334.130,55	2.722.874,41
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	16.392,88	5.072,60	12.444,06	7.146,63	8.828,96	4.237,59	2.977,50	-	8.704,54	65.804,76
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6	6	99.575,89	204.153,46	28.522,16	-	-	31.490,68	3.054,78	8.997,34	-	41.439,01	417.233,31
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	12	12	187.395,57	408.306,91	33.719,94	-	-	40.488,02	21.348,89	11.996,45	1.499,56	80.514,95	785.270,29
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	24.656,89	57.255,71	2.653,22	-	-	-	10.907,21	-	-	7.887,92	103.360,96

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
10.-AYUDANTES	1	1	6.965,85	22.184,22	-	-	-	-	-	-	-	-	29.150,07
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	2	2	15.324,72	48.804,83	-	-	-	-	-	-	-	-	64.129,54
17.-PROFESORES ASOCIADOS	29	9	82.870,10	273.842,46	4.409,52	-	-	-	-	-	-	-	361.122,09
14.-EMERITOS	2	1	-	28.595,44	-	-	-	-	-	-	-	-	28.595,44
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	137	43	418.522,29	1.033.205,52	75.080,86	166.343,77	125.593,88	91.667,37	36.746,15	83.977,38	-	187.854,81	2.218.992,03
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4	4	18.334,74	65.571,52	22.826,69	54.347,21	61.274,25	35.633,42	17.363,77	26.938,91	-	46.464,93	348.755,44
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	9	9	116.403,00	147.535,91	34.477,56	111.996,56	64.319,63	47.036,61	15.144,80	43.542,47	-	78.340,87	658.797,41
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	7	7	102.926,33	238.179,03	14.592,73	-	-	8.997,34	4.237,59	13.496,01	-	48.914,38	431.343,41
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	21.299,26	57.255,71	530,64	-	-	-	-	-	-	10.224,60	89.310,22
10.-AYUDANTES	1	1	7.174,12	22.184,22	663,31	-	-	-	-	-	-	-	30.021,65
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	2	2	17.121,12	48.804,83	1.989,92	-	-	-	-	-	-	3.910,03	71.825,89
17.-PROFESORES ASOCIADOS	6	1	8.965,39	37.152,62	-	-	-	-	-	-	-	-	46.118,01
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	105	17	126.298,32	402.223,96	-	-	-	-	-	-	-	-	528.522,29
14.-EMERITOS	1	0	-	14.297,72	-	-	-	-	-	-	-	-	14.297,72
INSTITUTO DE RECURSOS CINEGETICOS (CR)	3	3	21.368,06	84.444,03	4.438,52	13.586,80	15.318,56	8.409,39	-	6.829,39	1.991,34	11.616,23	168.002,33
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	16.392,88	4.438,52	13.586,80	15.318,56	8.409,39	-	6.829,39	1.991,34	11.616,23	78.583,12
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	21.368,06	68.051,15	-	-	-	-	-	-	-	-	89.419,21
E.T.S DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL	66	61	369.555,60	1.172.434,50	248.595,94	653.057,09	577.973,57	454.779,06	57.573,10	302.587,32	26.840,85	565.266,48	4.428.663,51
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	27	27	55.323,15	442.607,74	140.764,61	366.843,66	413.601,18	279.887,09	38.750,78	192.443,40	22.002,80	313.638,29	2.265.862,69
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	23	23	170.627,50	377.036,22	83.262,87	286.213,43	164.372,40	152.398,63	15.767,55	95.148,35	4.838,05	198.197,14	1.547.862,14
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	19.818,30	34.025,58	3.979,84	-	-	8.997,34	-	7.497,78	-	8.704,54	83.023,38
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	6	6	88.844,01	204.153,46	14.494,91	-	-	13.496,01	3.054,78	7.497,78	-	40.782,55	372.323,49
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	20.230,00	57.255,71	3.316,53	-	-	-	-	-	-	3.943,96	84.746,20
17.-PROFESORES ASOCIADOS	7	2	14.712,64	57.355,79	2.777,17	-	-	-	-	-	-	-	74.845,61
CUENCA	354	244	1.723.486,01	5.599.821,87	847.408,17	1.626.085,92	1.054.281,78	1.127.432,79	263.107,31	397.479,15	28.682,38	1.464.349,93	14.132.135,31
ESCUELA POLITECNICA DE CUENCA	35	31	96.015,54	570.208,01	133.589,21	330.259,27	201.068,88	189.250,43	50.811,67	52.869,92	4.590,18	225.486,48	1.854.149,60
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3	3	16.301,85	49.178,64	13.315,57	40.760,41	45.955,69	19.828,57	-	11.040,92	-	34.848,70	231.230,34
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	15	15	28.015,27	245.893,19	66.173,66	186.660,94	107.199,39	89.881,93	39.281,71	29.897,39	4.590,18	122.538,92	920.132,58

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	3	-	49.178,64	15.217,80	37.332,19	21.439,88	29.235,90	-	7.567,68	-	22.099,03	182.071,10
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	6	-	98.357,27	29.684,58	65.505,74	26.473,93	39.807,14	4.237,59	1.364,82	-	34.462,30	299.893,37
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	34.169,83	68.051,15	8.622,98	-	-	10.496,89	7.292,37	2.999,11	-	11.537,53	143.169,87
17.-PROFESORES ASOCIADOS	6	2	17.528,59	59.549,12	574,63	-	-	-	-	-	-	-	77.652,34
FACULTAD CCIIAS. EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA	35	23	189.282,48	541.406,53	96.467,17	149.328,75	85.759,51	117.094,87	30.661,18	41.590,40	3.225,37	139.160,07	1.393.976,32
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	9	9	56.991,02	147.535,91	42.912,41	111.996,56	64.319,63	65.851,26	12.090,02	25.802,94	-	78.340,87	605.840,63
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	3	-	49.178,64	19.656,32	37.332,19	21.439,88	30.249,82	10.095,98	11.288,79	3.225,37	24.106,32	206.573,31
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	15.808,72	34.025,58	4.643,14	-	-	5.998,23	-	-	-	5.768,77	66.244,43
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	5	5	80.204,50	170.127,88	26.834,26	-	-	14.995,56	8.475,18	4.498,67	-	30.944,11	336.080,16
17.-PROFESORES ASOCIADOS	17	5	36.278,23	140.538,52	2.421,03	-	-	-	-	-	-	-	179.237,79
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	48	37	259.710,32	869.767,12	162.760,21	267.039,01	190.938,83	231.024,48	34.984,29	87.596,47	3.604,02	255.065,59	2.362.490,34
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	5	5	-	81.964,40	35.508,19	67.934,01	76.592,81	62.186,88	11.364,31	33.670,24	1.991,34	55.200,48	426.412,66
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	16	16	40.990,63	262.286,07	85.981,25	199.105,00	114.346,01	137.346,91	3.054,78	41.929,78	1.612,68	133.250,76	1.019.903,88
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	18.810,26	34.025,58	4.643,14	-	-	4.498,67	7.852,43	1.499,56	-	7.475,37	78.805,00
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	9	9	140.537,65	306.230,18	32.806,44	-	-	26.992,02	12.712,77	10.496,89	-	59.138,98	588.914,94
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	17.978,29	57.255,71	-	-	-	-	-	-	-	-	75.234,01
17.-PROFESORES ASOCIADOS	15	4	41.393,48	128.005,19	3.821,19	-	-	-	-	-	-	-	173.219,86
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	73	60	379.601,81	1.224.705,02	227.244,79	542.710,16	369.946,10	333.833,84	33.539,72	125.726,60	15.271,47	427.063,74	3.679.643,27
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	8	8	-	131.143,03	46.287,46	108.694,42	122.548,50	81.862,87	5.682,15	40.728,48	10.433,42	90.049,18	637.429,51
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	34	34	187.251,21	557.357,89	145.488,55	423.098,12	242.985,28	227.514,42	20.565,20	81.999,01	4.838,05	289.932,50	2.181.030,23
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	16.392,88	5.871,91	10.917,62	4.412,32	7.961,43	-	-	-	5.768,77	51.324,93
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	7	7	102.307,99	238.179,03	20.168,93	-	-	16.495,12	7.292,37	2.999,11	-	41.313,30	428.755,86
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	37.622,81	114.511,42	5.306,45	-	-	-	-	-	-	-	157.440,68
10.-AYUDANTES	1	1	7.382,40	22.184,22	1.326,61	-	-	-	-	-	-	-	30.893,24
17.-PROFESORES ASOCIADOS	18	5	45.037,40	144.936,54	2.794,88	-	-	-	-	-	-	-	192.768,82
FACULTAD DE EDUCACION DE CUENCA	61	36	337.849,06	992.982,01	114.314,94	124.056,92	76.903,89	129.059,56	43.562,43	37.456,06	-	179.248,78	2.035.433,65
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	16.392,88	6.340,75	13.586,80	15.318,56	11.152,19	-	6.581,52	-	11.616,23	80.988,94
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	7	7	14.268,68	114.750,15	37.673,50	87.108,44	50.026,38	44.869,57	7.852,43	14.266,29	-	54.909,89	425.725,33
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	16.392,88	8.877,05	12.444,06	7.146,63	10.999,61	-	1.612,68	-	8.704,54	66.177,45
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	16.392,88	7.608,90	10.917,62	4.412,32	9.553,71	4.237,59	-	-	5.481,85	58.604,88

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
TOLEDO	782	489	3.839.944,43	11.483.391,09	1.658.996,41	2.855.511,76	2.039.239,56	2.199.912,31	432.968,36	952.435,45	70.433,70	2.787.027,65	28.319.860,73
ESCUELA DE ARQUITECTURA DE TOLEDO	30	23	260.284,47	660.677,21	50.712,44	63.363,05	43.905,07	50.289,54	30.636,60	31.348,66	-	119.852,60	1.311.069,63
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	16.392,88	2.536,30	13.586,80	15.318,56	7.967,62	-	6.450,74	-	11.616,23	73.869,13
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	4	4	33.093,84	65.571,52	18.572,13	49.776,25	28.586,50	19.828,57	22.161,42	12.901,47	-	34.818,16	285.309,87
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	9	9	134.624,71	306.230,18	19.899,18	-	-	22.493,35	8.475,18	11.996,45	-	60.451,91	564.170,96
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5	5	50.571,01	143.139,28	5.306,45	-	-	-	-	-	-	12.966,29	211.983,03
10.-AYUDANTES	1	1	7.174,12	22.184,22	663,31	-	-	-	-	-	-	-	30.021,65
17.-PROFESORES ASOCIADOS	10	3	34.820,78	107.159,13	3.735,08	-	-	-	-	-	-	-	145.714,98
FACULTAD CC. SOCIALES DE TALAVERA REINA	73	54	412.427,82	1.317.620,94	177.388,16	267.279,92	151.726,18	218.781,62	50.018,98	49.796,96	1.612,68	254.435,62	2.901.088,89
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	16.392,88	6.340,75	13.586,80	15.318,56	10.863,02	4.237,59	7.698,47	-	11.616,23	86.054,30
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	16	16	43.114,21	262.286,07	73.171,12	199.105,00	114.346,01	105.222,83	15.704,86	36.100,26	1.612,68	118.946,68	969.609,72
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	5	-	81.964,40	27.899,29	54.588,12	22.061,61	38.214,85	8.475,18	-	-	27.983,09	261.186,53
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6	6	100.136,83	204.153,46	25.205,63	-	-	38.988,47	10.071,40	2.999,11	-	38.025,81	419.580,70
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	7	7	105.373,89	238.179,03	23.215,71	-	-	25.492,46	4.237,59	2.999,11	-	42.087,97	441.585,77
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	8	8	82.087,47	229.022,85	13.929,43	-	-	-	3.054,78	-	-	15.775,85	343.870,36
10.-AYUDANTES	3	3	21.314,09	66.552,67	1.326,61	-	-	-	-	-	-	-	89.193,37
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	7.870,64	24.402,41	663,31	-	-	-	-	-	-	-	32.936,36
17.-PROFESORES ASOCIADOS	26	7	52.530,69	194.667,18	5.636,32	-	-	-	4.237,59	-	-	-	257.071,78
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA DE TOLEDO	83	73	519.889,42	1.558.803,19	282.331,15	640.486,95	488.082,28	466.817,32	64.223,73	307.866,02	12.046,10	581.461,34	4.922.007,50
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	16	16	-	262.286,07	97.647,53	217.388,83	245.096,99	173.291,85	34.921,60	121.218,30	5.595,36	185.859,73	1.343.306,26
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	34	34	218.674,62	557.357,89	141.144,62	423.098,12	242.985,28	251.537,89	22.009,76	159.655,71	6.450,74	293.947,09	2.316.861,72
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3	3	50.626,97	102.076,73	13.266,12	-	-	13.496,01	4.237,59	5.998,23	-	22.426,11	212.127,75
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	12	12	178.752,29	408.306,91	30.272,89	-	-	28.491,57	3.054,78	20.993,79	-	79.228,41	749.100,64
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	35.956,59	114.511,42	-	-	-	-	-	-	-	-	150.468,01
17.-PROFESORES ASOCIADOS	14	4	35.878,95	114.264,17	-	-	-	-	-	-	-	-	150.143,12
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	49	31	313.974,65	811.032,26	94.316,16	156.185,19	134.791,13	114.280,44	42.428,31	63.278,02	7.208,05	198.737,70	1.936.231,90
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	6	6	36.298,94	98.357,27	29.167,44	81.520,81	91.911,37	49.687,20	15.753,55	32.155,62	7.208,05	69.697,40	511.757,66
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	6	6	26.964,80	98.357,27	16.135,47	74.664,37	42.879,76	30.103,43	3.054,78	16.126,84	-	50.219,95	358.506,67
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	5	5	84.540,18	170.127,88	24.542,32	-	-	22.493,35	7.852,43	8.997,34	-	35.670,25	354.223,74
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	5	5	78.989,51	170.127,88	15.977,32	-	-	11.996,45	15.767,55	5.998,23	-	32.138,84	330.995,77
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	30.588,04	85.883,57	2.653,22	-	-	-	-	-	-	9.056,26	128.181,09

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	9.706,09	24.402,41	4.643,14	-	-	-	-	-	-	1.955,01	40.706,66
17.-PROFESORES ASOCIADOS	23	5	46.887,10	163.775,97	1.197,24	-	-	-	-	-	-	-	211.860,31
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES TOLEDO	127	95	650.985,96	2.149.318,26	434.429,45	744.765,45	563.649,78	626.441,12	85.265,02	233.309,84	29.570,48	662.601,75	6.180.337,11
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	22	21	17.305,01	343.792,78	138.924,66	296.779,20	306.371,24	236.460,82	17.473,86	118.554,13	21.507,06	226.563,29	1.723.732,05
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	36	36	133.990,33	590.143,65	182.543,44	447.986,25	257.278,53	288.010,47	40.556,34	96.761,03	8.063,42	296.075,91	2.341.409,37
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	9	9	157.026,96	306.230,18	47.094,73	-	-	58.482,70	10.907,21	16.495,12	-	61.681,09	657.917,99
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	13	13	197.615,67	442.332,49	52.527,97	-	-	43.487,14	16.327,61	1.499,56	-	74.337,50	828.127,92
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	28.802,59	85.883,57	1.989,92	-	-	-	-	-	-	3.943,96	120.620,04
10.-AYUDANTES	2	2	13.931,69	44.368,44	-	-	-	-	-	-	-	-	58.300,14
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	7.662,36	24.402,41	-	-	-	-	-	-	-	-	32.064,77
17.-PROFESORES ASOCIADOS	41	10	94.651,37	312.164,73	11.348,74	-	-	-	-	-	-	-	418.164,84
FACULTAD DE EDUCACION DE TOLEDO	68	38	349.642,22	1.029.937,69	92.899,51	139.170,17	94.956,76	98.594,99	27.857,57	40.550,64	4.724,92	175.016,26	2.053.350,72
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2	2	19.218,19	32.785,76	14.750,04	27.173,60	30.637,12	14.762,54	7.852,43	11.040,92	1.612,68	23.232,47	183.065,75
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	9	9	41.822,35	147.535,91	39.546,49	111.996,56	64.319,63	53.841,33	8.475,18	14.514,16	1.612,68	72.318,97	555.983,26
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	16.607,18	34.025,58	3.979,84	-	-	4.498,67	-	1.499,56	1.499,56	7.475,37	69.585,74
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	11	11	164.013,94	374.281,33	26.532,24	-	-	25.492,46	11.529,96	13.496,01	-	71.989,45	687.335,38
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	27.592,27	85.883,57	1.989,92	-	-	-	-	-	-	-	115.465,76
10.-AYUDANTES	1	1	7.382,40	22.184,22	1.326,61	-	-	-	-	-	-	-	30.893,24
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	2	2	15.741,27	48.804,83	1.326,61	-	-	-	-	-	-	-	65.872,71
17.-PROFESORES ASOCIADOS	39	9	57.264,62	284.436,49	3.447,76	-	-	-	-	-	-	-	345.148,88
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	26	23	109.721,02	415.220,63	127.454,27	259.165,91	216.479,94	196.441,44	21.170,57	100.645,65	8.442,08	204.464,33	1.659.205,84
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	9	9	-	147.535,91	53.262,29	122.281,22	137.867,06	98.605,28	-	60.328,56	6.829,39	101.665,41	728.375,12
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	11	11	74.585,50	180.321,67	62.773,41	136.884,69	78.612,89	97.836,16	16.932,98	40.317,10	1.612,68	93.742,65	783.619,72
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1	14.173,28	34.025,58	6.089,42	-	-	-	-	-	-	5.112,30	59.400,58
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	12.988,01	28.627,86	4.643,14	-	-	-	4.237,59	-	-	3.943,96	54.440,56
17.-PROFESORES ASOCIADOS	4	1	7.974,23	24.709,62	686,01	-	-	-	-	-	-	-	33.369,86
FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERIA	143	54	358.879,58	1.191.311,23	150.699,71	213.308,05	109.499,13	150.740,12	35.710,00	24.763,18	-	200.152,84	2.435.063,84
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	10	10	13.176,76	163.928,79	63.365,69	124.440,62	71.466,26	63.398,64	15.144,80	14.266,29	-	75.793,52	604.981,37
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	16.392,88	6.340,75	12.444,06	7.146,63	9.118,14	-	-	-	6.697,24	58.139,70
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	7	13.626,10	114.750,15	45.235,01	76.423,37	30.886,25	55.729,99	-	-	-	38.659,87	375.310,75

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	16.453,85	34.025,58	9.727,11	-	-	4.498,67	-	-	-	4.238,91	68.944,11
06.-PROFESORES COLABORADORES	1	1	14.384,82	28.946,00	3.979,84	-	-	4.498,67	4.237,59	-	-	4.238,91	60.285,82
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	10	10	145.804,71	340.255,76	18.050,21	-	-	13.496,01	16.327,61	10.496,89	-	66.614,35	611.045,54
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	27.553,22	85.883,57	-	-	-	-	-	-	-	1.955,01	115.391,81
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	8.872,98	24.402,41	1.989,92	-	-	-	-	-	-	1.955,01	37.220,32
17.-PROFESORES ASOCIADOS	35	8	76.015,42	245.809,82	2.011,20	-	-	-	-	-	-	-	323.836,44
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	74	12	42.991,71	136.916,26	-	-	-	-	-	-	-	-	179.907,97
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	132	54	507.797,43	1.358.178,33	104.555,66	74.664,37	42.879,76	79.920,64	39.947,59	24.763,18	1.612,68	153.375,32	2.387.694,97
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	6	6	30.527,87	98.357,27	29.848,27	74.664,37	42.879,76	33.434,39	15.704,86	14.266,29	1.612,68	47.284,17	388.579,94
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3	3	46.248,58	102.076,73	13.001,51	-	-	13.496,01	-	1.499,56	-	17.483,05	193.805,43
06.-PROFESORES COLABORADORES	2	2	26.248,56	54.752,95	8.490,17	-	-	8.997,34	3.054,78	-	-	8.477,82	110.021,62
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	9	9	135.084,57	306.230,18	23.745,50	-	-	23.992,90	12.712,77	8.997,34	-	55.332,11	566.095,37
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	8	8	83.529,90	229.022,85	10.451,96	-	-	-	4.237,59	-	-	22.843,16	350.085,46
10.-AYUDANTES	5	5	37.492,68	110.921,11	4.244,73	-	-	-	4.237,59	-	-	-	156.896,11
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	3	3	25.447,36	73.207,24	5.969,75	-	-	-	-	-	-	1.955,01	106.579,37
17.-PROFESORES ASOCIADOS	38	9	89.521,72	276.297,24	8.803,76	-	-	-	-	-	-	-	374.622,72
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	58	9	33.696,20	107.312,75	-	-	-	-	-	-	-	-	141.008,95
ESCUELA INGENIERIA INDUSTRIAL Y AEROSPAIAL DE TOLEDO	51	44	356.341,86	991.291,36	144.209,91	297.122,70	193.269,55	197.605,07	35.710,00	76.113,30	5.216,71	236.929,89	2.533.810,34
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4	4	-	65.571,52	19.656,32	54.347,21	61.274,25	38.528,81	15.704,86	24.203,97	3.604,02	43.584,25	326.475,21
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	15	15	126.650,69	245.893,19	65.298,33	186.660,94	107.199,39	89.446,36	12.712,77	40.069,23	1.612,68	122.538,92	998.082,49
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	16.392,88	6.974,82	12.444,06	7.146,63	10.421,25	-	2.977,50	-	6.697,24	63.054,38
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	4	13.368,40	65.571,52	27.548,48	43.670,50	17.649,28	38.214,85	-	1.364,82	-	22.501,24	229.889,08
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	15.600,44	34.025,58	3.979,84	-	-	4.498,67	-	1.499,56	-	5.768,77	65.372,85
06.-PROFESORES COLABORADORES	1	1	14.692,56	28.946,00	4.643,14	-	-	5.998,23	3.054,78	-	-	4.238,91	61.573,61
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	5	5	72.181,02	170.127,88	7.862,00	-	-	10.496,89	4.237,59	5.998,23	-	31.600,57	302.504,18
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	10	10	92.182,53	286.278,56	7.296,37	-	-	-	-	-	-	-	385.757,45
17.-PROFESORES ASOCIADOS	10	3	21.666,22	78.484,25	950,62	-	-	-	-	-	-	-	101.101,09
Total general	2.847	1.855	12.352.212,19	40.653.192,40	6.955.433,98	13.849.415,25	10.233.947,57	9.988.647,91	1.962.775,05	4.694.419,19	402.070,45	11.960.878,64	113.052.992,62

Anexo II. Plantilla del Personal Investigador


Plantilla del Personal Investigador
PRESUPUESTO PI AÑO 2022

Personal Investigador - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

UCLM PERSONAL INVESTIGADOR ESTRUCTURA	EFFECTIVOS(1)	SUELDO	SEG. SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
INVESTIGADOR/A DISTINGUIDO/A	1	46.116,51 €	15.711,22 €	1.921,27 €	63.749,00 €
POSTDOCTORALES	26	575.917,68 €	187.749,12 €	0,00 €	763.666,80 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	126	2.563.268,40 €	654.144,12 €	0,00 €	3.217.412,52 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	14	156.251,48 €	49.177,24 €	0,00 €	205.428,72 €
POSTDOCTORALES JUNIOR (DESDE 01/01/2022)	30	429.418,80 €	134.836,20 €	9.950,40 €	574.205,40 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL APOYO BEATRIZ GALINDO	3	61.030,44 €	15.574,68 €	0,00 €	76.605,12 €
PLAZAS PROCEDENTES DE 2021	200	3.832.003,31 €	1.057.192,58 €	11.871,67 €	4.901.067,56 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL NUEVA CONVOCATORIA 2022 (3 MESES)	30	130.779,00 €	33.374,70 €	0,00 €	164.153,70 €
PERSONAL TECNICO DE INVESTIGACIÓN	10	380.245,40 €	123.960,00 €	0,00 €	504.205,40 €
INVESTIGADOR/A DISTINGUIDO/A NIVEL 1 (DESDE 01/10/2022)	15	159.384,15 €	51.162,75 €	3.019,50 €	213.566,40 €
INVESTIGADOR/A DISTINGUIDO/A NIVEL 2 (DESDE 01/10/2022)	5	72.736,20 €	19.155,60 €	1.006,50 €	92.898,30 €
TOTAL PLAZAS NUEVA CONVOCATORIA	60	743.144,75 €	227.653,05 €	4.026,00 €	974.823,80 €
ACCIÓN SOCIAL			16.814,00 €		16.814,00 €
PREVISIÓN SEXENIO INVESTIGACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR		100.000,00 €			100.000,00 €
PRESUPUESTO 2021 PERSONAL INVESTIGADOR DE ESTRUCTURA (ORGÁNICA 01105)	260	4.675.148,06 €	1.301.659,63 €	15.897,67 €	5.992.705,36 €
UCLM PERSONAL INVESTIGADOR COFINACIACIÓN	EFFECTIVOS	SUELDO	SEG. SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
INVESTIGADOR DISTINGUIDO (BEATRIZ GALINDO: 3 SENIOR, 2 JUNIOR, 1 JIN)	6	199.034,64 €	0,00 €	0,00 €	199.034,64 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL	3	49.574,82 €	0,00 €	0,00 €	49.574,82 €
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	6	29.786,16 €	0,00 €	0,00 €	29.786,16 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+I MINECO-UCLM	10	176.635,19 €	0,00 €	0,00 €	176.635,19 €
NUEVAS COFINANCIACIONES A OBTENER EN 2021 (6 TÉCNICOS DE APOYO, 5 JUAN DE LA CIERVA)	11	147.584,59 €	0,00 €	0,00 €	147.584,59 €
CONTRATACIONES PLAN I+D+I PROPIO CONVOCATORIA 2021 (EN 01110)		199.744,38 €	68.791,96 €	0,00 €	268.536,34 €
CONTRATACIONES PLAN I+D+I PROPIO CONVOCATORIA 2022 (EN 01110)		221.959,87 €	114.331,60 €	0,00 €	336.291,47 €
DOTACIÓN PARA REGULARIZACIÓN DE CONTRATADOS CON CARGO A PROYECTOS Y CONTRATOS (01110)		33.000,00 €	16.200,00 €	0,00 €	49.200,00 €
PEJ 2018 PLAN DE EMPLEO DE GARANTÍA JUVENIL	4	1.079,40 €	0,00 €	0,00 €	1.079,40 €
COFINANCIACIÓN POR EPIF COSTE 2022		397.894,63 €	0,00 €	0,00 €	397.894,63 €
PRORROGAS FPI Y FPU POR LA LEY 2/2021, DE 29 DE MARZO		195.336,28 €	0,00 €	0,00 €	195.336,28 €
PRESUPUESTO 2021 PERSONAL INVESTIGADOR COFINANCIADO (ORGÁNICA 01110 Y 01105)	40	1.651.629,95 €	199.323,56 €	0,00 €	1.850.953,51 €
Total coste de personal investigador 2021	300	6.326.778,01 €	1.500.983,19 €	15.897,67 €	7.843.658,87 €

(1) Efectivos indicados en términos persona, no en términos ETCs


Plantilla del Personal Investigador por centros y tipo de contrato

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	SUBTOTAL
ALBACETE	49	992.952,41 €	274.779,62 €	1.921,27 €	1.269.653,30 €
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	1	46.116,51 €	15.711,22 €	1.921,27 €	63.749,00 €
INVESTIGADORA DISTINGUIDA	1	46.116,51 €	15.711,22 €	1.921,27 €	63.749,00 €
ESCUELA DE INFORMÁTICA DE ALBACETE	9	173.908,02 €	45.045,62 €	0,00 €	218.953,64 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	8	162.747,20 €	41.532,96 €	0,00 €	204.280,16 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	11.160,82 €	3.512,66 €	0,00 €	14.673,48 €
ESCUELA T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES DE ALBACETE	11	231.006,52 €	65.225,82 €	0,00 €	296.232,34 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	7	142.403,80 €	36.341,34 €	0,00 €	178.745,14 €
POSTDOCTORAL	4	88.602,72 €	28.884,48 €	0,00 €	117.487,20 €
FACULTAD DE ECONÓMICAS DE ALBACETE	2	42.494,08 €	12.412,74 €	0,00 €	54.906,82 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
POSTDOCTORAL	1	22.150,68 €	7.221,12 €	0,00 €	29.371,80 €
FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ALBACETE	3	51.847,62 €	13.895,90 €	0,00 €	65.743,52 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	40.686,80 €	10.383,24 €	0,00 €	51.070,04 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	11.160,82 €	3.512,66 €	0,00 €	14.673,48 €
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE	10	199.673,34 €	56.325,68 €	0,00 €	255.999,02 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	5	101.717,00 €	25.958,10 €	0,00 €	127.675,10 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	11.160,82 €	3.512,66 €	0,00 €	14.673,48 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL APOYO BEATRIZ GALINDO	1	20.343,48 €	5.191,56 €	0,00 €	25.535,04 €
POSTDOCTORAL	3	66.452,04 €	21.663,36 €	0,00 €	88.115,40 €
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	6	114.685,10 €	31.500,26 €	0,00 €	146.185,36 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	4	81.373,60 €	20.766,48 €	0,00 €	102.140,08 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	11.160,82 €	3.512,66 €	0,00 €	14.673,48 €
POSTDOCTORAL	1	22.150,68 €	7.221,12 €	0,00 €	29.371,80 €
INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	SUBTOTAL

INSTITUTO DE INFORMÁTICA DE ALBACETE	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE	3	51.847,62 €	13.895,90 €	0,00 €	65.743,52 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	40.686,80 €	10.383,24 €	0,00 €	51.070,04 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	11.160,82 €	3.512,66 €	0,00 €	14.673,48 €
CIUDAD REAL	51	996.876,24 €	270.934,80 €	0,00 €	1.267.811,04 €
E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CIUDAD REAL	3	61.030,28 €	15.574,80 €	0,00 €	76.605,08 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	40.686,80 €	10.383,24 €	0,00 €	51.070,04 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL APOYO BEATRIZ GALINDO	1	20.343,48 €	5.191,56 €	0,00 €	25.535,04 €
CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	2	31.504,22 €	8.704,28 €	0,00 €	40.208,50 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	11.160,82 €	3.512,66 €	0,00 €	14.673,48 €
E.T.S. INGENIERÍA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL	7	142.403,80 €	36.341,34 €	0,00 €	178.745,14 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	7	142.403,80 €	36.341,34 €	0,00 €	178.745,14 €
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS DE CIUDAD REAL	16	312.551,08 €	85.796,50 €	0,00 €	398.347,58 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	11	223.777,40 €	57.107,82 €	0,00 €	280.885,22 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	2	22.321,64 €	7.025,32 €	0,00 €	29.346,96 €
POSTDOCTORAL	3	66.452,04 €	21.663,36 €	0,00 €	88.115,40 €
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL	2	42.494,08 €	12.412,74 €	0,00 €	54.906,82 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
POSTDOCTORAL	1	22.150,68 €	7.221,12 €	0,00 €	29.371,80 €
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	5	94.341,70 €	26.308,64 €	0,00 €	120.650,34 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	3	61.030,20 €	15.574,86 €	0,00 €	76.605,06 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	11.160,82 €	3.512,66 €	0,00 €	14.673,48 €
POSTDOCTORAL	1	22.150,68 €	7.221,12 €	0,00 €	29.371,80 €
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	6	114.685,10 €	31.500,26 €	0,00 €	146.185,36 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	4	81.373,60 €	20.766,48 €	0,00 €	102.140,08 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	11.160,82 €	3.512,66 €	0,00 €	14.673,48 €
POSTDOCTORAL	1	22.150,68 €	7.221,12 €	0,00 €	29.371,80 €
E.T.S. INGENIEROS, CANALES Y PUERTOS DE CIUDAD REAL	1	22.150,68 €	7.221,12 €	0,00 €	29.371,80 €
POSTDOCTORAL	1	22.150,68 €	7.221,12 €	0,00 €	29.371,80 €
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS	8	155.371,90 €	41.883,50 €	0,00 €	197.255,40 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	11.160,82 €	3.512,66 €	0,00 €	14.673,48 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	6	122.060,40 €	31.149,72 €	0,00 €	153.210,12 €
DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	SUBTOTAL
POSTDOCTORAL	1	22.150,68 €	7.221,12 €	0,00 €	29.371,80 €

CUENCA	13	269.886,12 €	73.579,50 €	0,00 €	343.465,62 €
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	3	62.837,48 €	17.604,36 €	0,00 €	80.441,84 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	40.686,80 €	10.383,24 €	0,00 €	51.070,04 €
POSTDOCTORAL	1	22.150,68 €	7.221,12 €	0,00 €	29.371,80 €
FACULTAD DE PERIODISMO DE CUENCA	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
ESCUELA POLITÉCNICA DE CUENCA	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA	6	123.867,76 €	33.179,16 €	0,00 €	157.046,92 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	4	81.373,60 €	20.766,48 €	0,00 €	102.140,08 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL APOYO BEATRIZ GALINDO	1	20.343,48 €	5.191,56 €	0,00 €	25.535,04 €
POSTDOCTORAL	1	22.150,68 €	7.221,12 €	0,00 €	29.371,80 €
FACULTAD DE COMUNICACIÓN DE CUENCA	1	22.150,68 €	7.221,12 €	0,00 €	29.371,80 €
POSTDOCTORAL	1	22.150,68 €	7.221,12 €	0,00 €	29.371,80 €
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
TOLEDO	27	532.567,74 €	147.313,86 €	0,00 €	679.881,60 €
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AEROSPAZIAL DE TOLEDO	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA DE TOLEDO	10	196.058,70 €	52.266,74 €	0,00 €	248.325,44 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	8	162.747,20 €	41.532,96 €	0,00 €	204.280,16 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	11.160,82 €	3.512,66 €	0,00 €	14.673,48 €
POSTDOCTORAL	1	22.150,68 €	7.221,12 €	0,00 €	29.371,80 €
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	12	232.984,76 €	67.059,52 €	0,00 €	300.044,28 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	6	122.060,40 €	31.149,72 €	0,00 €	153.210,12 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	2	22.321,64 €	7.025,32 €	0,00 €	29.346,96 €
POSTDOCTORAL	4	88.602,72 €	28.884,48 €	0,00 €	117.487,20 €
ESCUELA DE TRADUCTORES DE TOLEDO	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	20.343,40 €	5.191,62 €	0,00 €	25.535,02 €
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	3	62.837,48 €	17.604,36 €	0,00 €	80.441,84 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	40.686,80 €	10.383,24 €	0,00 €	51.070,04 €
POSTDOCTORAL	1	22.150,68 €	7.221,12 €	0,00 €	29.371,80 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL PENDIENTE TOMA POSESIÓN	30	610.302,00 €	155.748,60 €	0,00 €	766.050,60 €
POSTDOCTORALES JUNIOR	30	429.418,80 €	134.836,20 €	9.950,40 €	574.205,40 €
TOTAL PLAZAS PROCEDENTES 2021	200	3.832.003,31 €	1.057.192,58 €	11.871,67 €	4.901.067,56 €

PLAZAS NUEVA CONVOCATORIA					
DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	SUBTOTAL
INVESTIGADORES DISTINGUIDOS NIVEL 1 CONVOCATORIA 2022	15	159384,15	51162,75	3019,5	213566,4
INVESTIGADORES DISTINGUIDOS NIVEL 2 CONVOCATORIA 2022	5	72736,2	19155,6	1006,5	92898,3
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL CONVOCATORIA NUEVA (3 MESES)	30	130779	33374,7	0	164153,7
PERSONAL TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN	10	380245,4	123960		504205,4
TOTAL PLAZAS NUEVA CONVOCATORIA	60	743144,75	227653,05	4026	470618,4
PREVISIÓN SEXENIO INVESTIGACIÓN Y TRIENIOS PERSONAL INVESTIGA		100000			
ACCIÓN SOCIAL			16.814,00 €		
SUBTOTAL	260	4.675.148,06 €	1.301.659,63 €	15.897,67 €	5.992.705,36 €
INVESTIGADOR DISTINGUIDO (Beatriz Galindo: 3 Senior, 2 Junior, 1 JIN)	6	199.034,64 €			199.034,64 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL	3	49.574,82 €			49.574,82 €
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	6	29.786,16 €			29.786,16 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+i MINECO-UCLM	10	176.635,19 €			176.635,19 €
Nuevas cofinanciaciones a obtener 2021(6 TÉCNICOS APOYO,5 JUAN DE LA CIERVA)	11	147.584,59 €			147.584,59 €
Contrataciones Plan I+D+i propio Convocatoria 2022 (en 01110)		199.744,38 €	68.791,96 €		268.536,34 €
Contrataciones Plan I+D+i propio Convocatoria 2022 (en 01110)		221.959,87 €	114.331,60 €		336.291,47 €
Dotación para regularización de contratados con cargo a proyectos y contratos (01110)		33.000,00 €	16.200,00 €		49.200,00 €
PEJ 2018 PLAN DE EMPLEO DE GARANTÍA JUVENIL	4	1.079,40 €			1.079,40 €
Cofinanciación por EPIF coste 2022		397.894,63 €			397.894,63 €
Prorrogas FPI y FPU por la Ley 2/2021, de 29 de marzo		195.336,28 €			195.336,28 €
COFINANCIACIÓN UCLM	40	1.651.629,95 €	199.323,56 €	0,00 €	1.850.953,51 €
TOTAL PRESUPUESTO PI 2021	300	6.326.778,01 €	1.500.983,19 €	15.897,67 €	7.843.658,87 €

Anexo III. Plantilla del Personal de Administración y Servicios


Plantilla del Personal de Administración y Servicios por área/unidad

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEG.SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	REG.JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (RETRIB.PERS)	SUBTOTAL
ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	CONSEJO SOCIAL-GESTIÓN	2	25.531,82	30.807,90	12.264,09	27.687,06	46.812,70	9.972,42	3.953,17	-	157.029,16
	CONSEJO SOCIAL-SECRETARÍA	1	12.143,34	11.040,38	3.479,61	7.972,24	15.627,60	5.571,89	3.558,62	-	59.393,68
	CONTROL INTERNO-GESTIÓN	5	58.569,70	67.303,68	20.775,83	48.904,00	93.455,03	7.091,61	14.430,98	-	310.530,83
	DEFENSOR UNIVERSITARIO-SECRETARÍA	1	12.033,70	14.415,03	3.857,60	9.114,78	14.688,55	3.647,15	1.100,64	-	58.857,46
	FORMACIÓN Y NORMATIVA	1	12.765,91	14.415,03	5.723,14	10.917,63	20.723,42	6.584,75	5.173,46	-	76.303,34
	GAB. DE APOYO A CONSEJO DE DIR.-GABINETE	18	186.998,11	215.905,56	52.005,48	140.754,25	264.712,79	53.135,92	27.430,99	-	940.943,09
	GAB. RECTOR-APOYO A EX RECTORES	2	23.813,99	22.080,76	7.879,85	15.944,48	31.255,21	6.686,71	8.814,44	-	116.475,43
	GAB. RECTOR-COMUNICACIÓN Y MEDIOS	2	23.919,61	28.830,06	5.870,37	18.229,56	27.340,20	9.725,66	3.076,58	-	116.992,04
	GAB. RECTOR-GAB. TÉC. DE ASESORAMIENTO	4	48.757,40	47.536,16	2.357,77	34.834,35	66.251,77	16.614,82	3.558,62	-	219.910,89
	GAB. RECTOR-GESTIÓN	5	57.927,77	61.951,19	14.316,27	46.898,66	94.899,03	20.565,04	13.987,66	-	310.545,61
	GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-CIDI	3	28.064,15	38.473,62	8.833,04	23.264,69	38.628,83	-	6.691,41	-	143.955,74
	GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-MARKETING	1	9.724,28	14.415,03	1.780,29	7.972,24	13.670,10	-	-	-	47.561,93
	GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-REL. INST.	4	33.191,50	39.114,53	5.591,62	25.089,67	42.548,83	-	6.980,36	-	152.516,52
	GERENCIA DEL CAMPUS DE AB	4	43.532,77	52.888,65	13.444,76	38.079,33	77.066,59	19.754,75	9.035,75	-	253.802,61
	GERENCIA DEL CAMPUS DE CR	1	9.329,91	11.040,38	2.094,73	6.173,53	10.618,75	2.735,03	3.640,74	-	45.633,07
	GERENCIA DEL CAMPUS DE CU	2	21.572,18	27.433,25	7.294,08	19.189,46	40.582,90	9.826,64	7.195,96	-	133.094,48
	GERENCIA DEL CAMPUS DE TO	2	21.916,08	27.433,25	7.033,47	20.462,38	40.582,90	10.384,17	2.681,64	-	130.493,89
	GERENCIA-GABINETE	5	53.677,39	60.554,38	17.674,50	44.581,87	85.474,65	22.489,90	14.858,17	-	299.310,86
	GESTIÓN DE PROYECTOS	7	87.556,02	105.441,91	36.712,02	87.997,93	170.117,93	45.892,41	28.554,96	-	562.273,18
	INSPECCIÓN DE SERVICIOS	2	25.531,82	32.785,74	13.038,93	31.016,73	55.829,09	14.689,59	10.593,44	-	183.485,33
	PLANIFICACIÓN Y CALIDAD	4	50.019,57	59.637,95	14.120,35	44.862,90	84.854,19	20.869,44	11.852,97	-	286.217,38
	SECRETARÍA GENERAL-ARCHIVO UNIVERSITARIO	5	51.472,74	69.281,52	14.449,50	39.124,49	65.266,03	6.584,75	5.053,58	-	251.232,61
	SECRETARÍA GENERAL-ASESORÍA JURÍDICA	8	92.495,90	120.437,97	33.179,72	76.782,13	148.999,95	24.871,19	20.825,55	-	517.592,41
	SECRETARÍA GENERAL-GABINETE	5	52.895,44	58.872,05	12.705,63	40.079,68	75.521,07	21.121,96	5.131,63	-	266.327,45
	SECRETARÍA GENERAL-REGISTRO GENERAL	4	38.783,74	47.536,16	11.723,45	27.940,25	45.036,98	7.502,88	11.169,77	-	189.693,22
	VIC. DE CIENCIAS DE LA SALUD-GABINETE	2	21.109,14	22.080,76	5.407,98	14.847,77	26.246,35	8.408,76	5.145,12	-	103.245,88
	VIC. DE INTERNACIONALIZACIÓN-GABINETE	2	18.769,64	20.398,43	3.181,73	14.145,77	26.246,35	8.306,92	754,42	-	91.803,26
	VIC. DE POLÍTICA CIENTÍFICA-GABINETE	2	20.721,29	22.080,76	3.891,59	14.847,77	26.246,35	10.637,29	2.923,84	-	101.348,90
	VIC. SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA-GA	2	21.273,81	22.080,76	5.819,96	14.496,91	26.246,35	8.459,06	5.674,44	-	104.051,30
	VIC.COORDIN. COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN-GAB	2	21.231,93	25.455,41	4.682,41	14.145,77	26.246,35	8.306,92	3.777,64	-	103.846,43

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEG.SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	REG.JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (RETRIB.PERS)	SUBTOTAL
	VIC.CULTURA, DEPORTE Y RESPON.SOCIAL-GABI	1	12.765,91	14.415,03	3.987,26	7.972,24	15.627,60	5.571,89	4.407,22	-	64.747,15
	VIC.ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN-GABI	2	19.890,84	20.398,43	3.891,59	14.145,77	26.246,35	8.306,92	4.407,22	-	97.287,12
	VIC.INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPREN-GABINETE	2	22.315,23	25.455,41	4.814,79	15.859,80	26.246,35	10.890,42	3.648,60	-	109.230,59
	VIC.POSTGRADO Y FORMACION PERMANENTE-GABIN	2	20.006,95	22.080,76	5.613,04	14.145,77	26.246,35	6.078,38	3.683,74	-	97.854,99
	VIC.PROFESORADO Y DESARROLLO PROF-GABINE	3	30.831,87	31.438,81	5.688,44	22.118,01	36.865,11	11.650,28	5.605,89	-	144.198,39
	VIC.TRANSFORMACIÓN Y ESTRAT.DIGITAL-GABI	1	12.508,56	14.415,03	3.594,56	7.972,24	15.627,60	3.343,36	3.718,66	-	61.180,01
	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	1	12.424,55	11.040,38	3.725,22	7.972,24	15.627,60	5.571,89	4.407,22	-	60.769,11
	VICERRECTORADO ECONOMIA Y PLANIFICACION-	2	21.177,31	20.398,43	4.584,02	14.145,77	26.246,35	6.078,38	4.407,22	-	97.037,49
TOTAL ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN		122	1.337.251,88	1.551.370,49	387.088,67	1.070.690,12	1.990.530,18	447.929,16	281.912,32	-	7.066.772,84
BIBLIOTECAS	DIRECCION	4	47.688,34	60.218,98	20.971,18	42.823,86	81.919,36	12.283,57	15.260,95	-	281.166,25
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE AB	21	224.190,10	277.696,22	76.190,65	169.587,00	275.137,33	8.137,40	58.494,02	-	1.089.432,72
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE CR	22	225.152,65	273.841,20	69.945,30	169.789,06	296.102,08	25.187,59	45.651,85	-	1.105.669,73
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE CU	13	137.012,58	172.499,95	41.473,55	107.388,31	182.470,70	5.956,72	25.630,60	-	672.432,41
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE TO	24	237.394,00	290.569,46	56.692,31	180.252,73	316.517,34	2.469,30	42.865,81	-	1.126.760,95
TOTAL BIBLIOTECAS		84	871.437,68	1.074.825,82	265.272,99	669.840,96	1.152.146,81	54.034,58	187.903,23	-	4.275.462,07
CENTROS Y APOYO	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB.FTAD.FARMACIA AB	2	14.793,86	20.398,43	4.864,48	11.645,48	17.507,28	-	3.147,98	-	72.357,51
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP. INF./HUM.	6	53.207,77	68.230,11	16.448,85	42.483,57	61.813,41	-	12.546,23	-	254.729,93
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP. INF./IND.	6	51.103,71	66.252,26	14.753,52	38.664,96	60.486,08	-	13.657,83	-	244.918,36
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP.DER/ECO/RL	9	73.320,71	97.691,07	20.474,81	58.853,16	87.513,69	-	15.744,26	-	353.597,71
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-FTAD. MEDICINA	3	29.044,17	34.813,46	10.288,31	21.331,75	33.527,16	-	8.254,04	-	137.258,89
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-FTAD. EDUCACION A	5	42.104,24	50.154,91	11.436,57	33.061,91	49.775,80	-	9.155,58	-	195.689,00
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-AGR. ING.CAM/IND	7	58.913,72	68.871,01	15.700,57	43.610,26	69.937,73	-	15.329,44	-	272.362,73
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-E.S. INF.	4	37.648,46	42.479,19	12.086,73	29.388,67	49.547,03	-	7.777,94	-	178.928,02
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-ES.ING.AGRONO.CR	3	27.131,86	33.121,13	10.421,40	21.416,43	32.330,06	-	8.282,42	-	132.703,31
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD ENF. CR	3	26.226,77	31.438,81	5.968,90	21.416,43	32.330,06	-	5.983,08	-	123.364,05
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD. DER Y CCSS	6	46.146,49	62.877,61	9.039,53	37.086,30	57.900,12	-	12.654,78	-	225.704,83
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD. LETRAS	5	45.525,97	51.837,24	11.920,37	34.860,62	57.671,35	-	10.609,30	-	212.424,85
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.CC.TEC.QUIM	4	34.185,32	44.161,51	10.964,90	28.291,54	41.651,48	-	7.947,38	-	167.202,12
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD. EDUCACION C	4	33.162,53	40.796,86	9.580,02	25.089,67	41.651,48	-	6.706,56	-	156.987,13
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.MEDICINA	2	15.094,49	22.080,76	3.700,80	14.145,77	17.507,28	-	1.298,83	-	73.827,93
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-AG.CCSS/CCED/HUM	6	50.610,58	64.569,94	11.274,63	41.079,56	61.813,41	-	7.271,57	-	236.619,69

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEG.SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	REG.JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (RETRIB.PERS)	SUBTOTAL
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-AGR. ENF/TR.SOC.	6	52.673,44	67.934,59	16.087,85	42.788,45	61.813,41	-	16.330,71	-	257.628,44
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-ESCUELA POLIT.CU	3	26.140,16	34.813,46	8.303,82	21.331,75	32.330,06	-	4.933,58	-	127.852,83
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD. B. ARTES	3	25.832,60	34.813,46	7.412,03	22.033,75	32.330,06	-	3.926,65	-	126.348,56
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD. PERIODISMO	4	39.212,91	49.228,48	12.849,86	30.531,21	47.152,85	-	7.424,46	-	186.399,77
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD. EDUCACION C	4	34.475,80	44.161,51	10.597,62	25.089,67	41.651,48	-	12.646,82	-	168.622,90
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-AGR.CEU TALAVERA	5	41.040,28	50.154,91	7.276,52	31.965,21	51.034,44	-	3.910,34	-	185.381,69
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-ESCU. ARQUITECTU	1	7.896,11	11.040,38	1.814,27	6.875,53	9.382,96	-	1.611,02	-	38.620,28
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FABRICA DE ARMAS	15	118.455,50	147.100,08	19.207,31	92.297,78	141.362,86	-	13.843,30	-	532.266,83
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. CCJJ Y SS	5	40.554,17	53.529,56	8.667,39	32.275,66	49.775,80	-	3.244,94	-	188.047,51
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. HUM.	2	19.433,97	22.080,76	4.847,06	14.145,77	24.205,74	-	4.407,22	-	89.120,52
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-ETS IN.AGRO Y MO	4	35.416,48	47.546,16	8.708,09	27.505,71	41.651,48	-	7.483,48	-	168.311,39
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-ESC.ING.MINER.IN	3	25.922,01	29.756,48	6.626,06	19.617,72	33.527,16	-	5.947,76	-	121.397,19
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE AB	9	74.265,84	92.644,09	20.020,56	55.256,60	92.947,66	-	11.774,39	-	346.909,14
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE CR	9	71.991,16	85.904,79	14.348,12	52.449,44	91.513,52	-	3.339,62	-	319.546,64
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE CU	5	42.126,53	53.519,56	11.878,53	33.368,79	52.901,12	-	6.965,58	-	200.760,11
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE TO	8	65.998,39	81.603,71	8.486,60	48.120,03	82.218,96	-	4.616,44	-	291.044,14
TOTAL CENTROS Y APOYO		161	1.359.656,01	1.705.606,26	346.056,09	1.058.079,17	1.658.762,94	-	258.773,53	-	6.386.934,00
ECONÓMICA	CONTABILIDAD	14	148.243,36	173.130,86	49.944,16	120.281,87	209.942,56	11.333,51	43.986,98	-	756.863,29
	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	12	128.416,41	149.653,30	37.806,44	100.291,15	186.258,18	10.535,70	37.729,08	-	650.690,27
	DIRECCIÓN	3	35.114,87	41.848,27	17.274,23	31.906,23	66.447,84	17.120,82	11.993,15	-	221.705,41
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE AB	14	130.484,89	154.585,28	40.094,10	103.369,64	158.759,76	-	30.050,45	-	617.344,11
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE CR	13	113.880,77	141.852,58	29.443,36	90.217,47	149.308,11	3.647,15	18.964,18	-	547.313,63
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE CU	6	60.934,67	74.683,89	20.088,25	48.109,18	76.623,91	6.584,75	17.798,96	4.376,40	309.200,01
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE TO	7	68.470,75	78.974,97	16.027,87	55.154,07	95.637,73	-	17.804,85	-	332.070,24
	PRESUPUESTO	2	23.438,28	25.455,41	7.773,75	18.889,87	39.474,20	6.584,75	9.580,68	-	131.196,94
	TESORERÍA	5	52.044,60	61.951,19	17.048,89	42.505,71	77.310,21	6.584,75	15.568,77	-	273.014,11
TOTAL ECONÓMICA		76	761.028,59	902.135,76	235.501,05	610.725,18	1.059.762,50	62.391,44	203.477,10	4.376,40	3.839.398,02
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	2	20.445,13	25.455,41	5.689,29	15.944,48	24.140,20	4.178,74	4.144,92	-	99.998,16
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS AB	2	20.701,47	25.455,41	2.059,89	17.658,51	28.465,47	4.463,81	2.447,38	-	101.251,92
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS CR	2	19.947,83	25.455,41	6.059,00	15.859,80	24.561,03	4.084,00	1.598,78	-	97.565,84
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS CU	2	21.064,25	25.455,41	6.856,26	14.145,77	24.561,03	3.798,93	7.144,67	-	103.026,31

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEG.SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	REG.JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (RETRIB.PERS)	SUBTOTAL
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS TO	2	18.794,84	25.455,41	3.594,56	15.288,31	24.561,03	3.989,02	243,36	-	91.926,53
	UD. DE EXT. UNIV.	5	50.489,60	61.951,19	13.012,65	43.949,13	66.220,36	-	13.526,62	-	249.149,55
	UD. DE EXT. UNIV.-SERV. DE PUBLICACIONES	3	29.594,32	36.495,78	6.480,98	25.063,40	37.836,00	-	4.982,56	-	140.453,04
TOTAL EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		18	181.037,44	225.724,00	43.752,63	147.909,38	230.345,11	20.514,48	34.088,29	-	883.371,34
GESTIÓN ACADÉMICA	CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	3	31.109,64	38.473,62	5.763,55	25.063,40	46.043,29	3.950,95	3.498,87	-	153.903,33
	CENTRO DE LENGUAS	2	19.163,51	25.455,41	6.051,58	15.944,48	25.319,87	-	1.794,86	-	93.729,70
	DIRECCIÓN	1	12.765,91	16.392,87	6.197,81	13.586,85	29.964,15	7.344,98	5.131,63	-	91.384,19
	GESTIÓN ACADÉMICA	11	110.824,14	130.181,29	44.346,68	91.130,53	153.063,32	6.584,75	32.485,92	-	568.616,64
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE AB	20	186.659,81	234.316,15	58.907,71	156.164,79	225.103,49	-	38.417,70	-	899.569,67
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE CR	18	156.298,83	195.372,15	45.412,11	128.631,10	198.764,46	-	29.432,28	-	753.910,93
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE CU	9	90.663,21	107.805,02	34.411,66	71.627,05	113.213,70	-	29.140,12	-	446.860,76
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE TO	18	157.413,37	192.007,49	38.282,97	125.824,51	203.545,55	-	26.632,29	-	743.706,18
	ORD. ACAD. E INNOV. DOC.	5	51.876,81	58.586,54	17.350,77	42.856,56	79.496,62	6.584,75	13.221,42	-	269.973,47
	ORD. ACAD. E INNOV. DOC.-UD. EDU. MÉDICA	4	42.014,42	51.206,33	10.777,97	31.237,36	53.820,61	5.571,89	5.096,40	-	199.724,97
	PROMOC. DE EMPLEO Y RELAC. CON EMPRESAS	10	102.162,39	134.026,33	18.239,56	76.302,32	122.021,89	6.990,51	14.581,53	-	474.324,52
	RELACIONES INTERNACIONALES	14	141.435,74	159.917,78	24.674,27	104.246,71	200.856,91	-	22.662,10	-	653.793,52
	UNIDAD TÉC.DE ACREDITACIÓN, SEGUIMIE.EVA	4	42.506,52	47.536,16	7.268,38	29.434,08	60.590,18	14.891,92	6.515,07	-	208.742,31
TOTAL GESTIÓN ACADÉMICA		119	1.144.894,31	1.391.277,14	317.685,02	912.049,75	1.511.804,04	51.919,75	228.610,19	-	5.558.240,20
INFRAESTRUCTURAS	DIRECCIÓN	3	34.539,73	42.143,79	7.685,78	30.107,10	66.447,84	16.411,39	5.337,91	-	202.673,54
	GESTIÓN TÉCNICA	3	30.336,87	36.495,78	3.810,48	22.033,33	38.877,59	10.890,42	2.147,76	-	144.592,22
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS AB	4	40.643,15	47.536,16	11.352,31	31.236,93	55.025,84	14.891,67	9.549,06	-	210.235,12
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS CR	3	31.264,27	33.121,13	8.624,55	23.962,55	43.434,62	11.143,91	6.358,38	-	157.909,41
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS CU	4	40.271,13	45.853,83	8.047,78	29.438,22	55.025,84	13.878,69	2.909,66	-	195.425,15
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS TO	5	50.630,57	58.576,54	9.308,42	38.112,46	66.617,06	17.222,05	4.460,12	-	244.927,22
TOTAL INFRAESTRUCTURAS		22	227.685,71	263.727,24	48.829,32	174.890,59	325.428,78	84.438,13	30.762,89	-	1.155.762,65
INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS	CENTROS DE DOC.-CEN. DE EST. DE CLM	1	10.557,50	14.415,03	4.096,08	7.972,24	11.186,38	-	3.410,06	-	51.637,29
	CENTROS DE DOC.-CEN. EST. DE COOP. INST.	3	27.702,14	34.813,46	5.688,44	23.832,03	36.096,98	-	7.359,52	-	135.492,58
	CENTROS DE DOC.-CEPLI	2	16.226,00	20.398,43	5.259,04	13.444,19	19.310,70	-	4.723,81	-	79.362,17
	CENTROS DE DOC.-ESC. DE TRAD. DE TO	3	23.269,09	31.438,81	7.371,19	19.617,72	23.856,60	-	2.455,45	-	108.008,86
	CENTROS DE DOC.-MIDE	1	8.078,40	11.040,38	2.298,51	5.471,95	9.283,00	-	3.339,62	-	39.511,86
	CENTROS DE INV.-CRIB	1	8.841,71	11.040,38	3.295,82	7.972,24	9.451,65	-	2.643,46	-	43.245,26

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEG.SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	REG.JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (RETRIB.PERS)	SUBTOTAL
	CENTROS DE INV.-I3A	1	9.815,70	14.415,03	4.121,49	7.972,24	9.451,65	-	2.232,97	-	48.009,07
	CENTROS DE INV.-ICAM	1	8.844,67	11.040,38	1.682,76	6.173,53	9.451,65	-	-	-	37.192,98
	CENTROS DE INV.-IDR	1	12.765,91	14.415,03	5.618,61	9.686,27	14.688,55	4.843,74	3.289,70	-	65.307,80
	CENTROS DE INV.-INEI	1	10.866,10	11.040,38	2.059,89	6.173,53	12.066,03	3.487,42	-	-	45.693,35
	CENTROS DE INV.-IREC	1	7.249,25	9.358,05	280,46	5.471,95	8.124,32	-	-	-	30.484,04
	CENTROS DE INV.-IRICA	2	20.450,57	25.455,41	7.410,32	15.859,80	24.140,20	4.843,74	3.891,97	-	102.051,99
	CENTROS DE INV.-ITQUIMA	2	19.224,02	25.455,41	7.422,46	15.944,48	24.140,20	1.522,41	316,68	-	94.025,65
	CENTROS EXP.-CEN. DE EXP. ANIMAL	1	12.765,91	14.415,03	2.177,41	9.114,78	18.013,08	6.078,51	1.478,17	-	64.042,89
	CENTROS EXP.-ESTAC. DE EXP. AGROFORESTAL	1	8.780,09	11.040,38	1.814,27	5.471,95	10.656,59	3.100,15	2.080,44	-	42.943,88
	DIRECCIÓN	2	25.531,82	30.807,90	12.672,64	23.933,57	50.687,57	13.676,36	7.390,93	-	164.700,79
	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	3	35.148,29	43.245,08	13.027,22	29.147,19	48.063,62	3.950,95	8.231,68	-	180.814,03
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	18	185.006,23	231.372,01	48.781,05	146.156,09	258.538,40	6.584,75	46.104,56	-	922.543,09
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE AB	2	18.352,77	22.080,76	3.067,63	14.145,77	24.532,90	-	1.575,86	-	83.755,68
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE CR	2	17.600,23	20.398,43	4.189,47	14.145,77	24.532,90	-	5.216,84	-	86.083,63
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE TO	1	9.624,15	11.040,38	1.945,79	7.972,24	13.670,10	-	2.819,54	-	47.072,20
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS AB	13	109.567,24	148.591,89	25.677,30	88.284,24	121.978,47	9.612,07	20.331,06	-	524.042,27
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS CR	12	100.910,18	124.072,90	26.876,82	84.874,61	112.595,52	9.118,31	11.709,80	-	470.158,14
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS CU	1	8.541,50	11.040,38	2.357,77	7.972,24	9.382,96	835,87	1.646,18	-	41.776,89
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS TO	3	22.543,77	29.756,48	1.682,76	18.520,59	28.148,88	2.051,55	2.080,44	-	104.784,46
	OTRI - OFIC. DE TRANSF. DE RES. DE INV.	5	59.987,48	72.656,17	21.143,11	43.949,13	78.542,43	7.598,10	11.488,68	-	295.365,10
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE AB	30	301.971,22	339.662,96	90.266,31	209.781,05	355.950,42	115.087,09	62.446,49	-	1.475.165,54
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE CR	34	340.650,78	397.313,07	81.917,22	232.630,48	400.182,58	121.593,02	61.039,99	-	1.635.327,14
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE CU	8	79.244,29	95.072,32	18.291,39	54.389,66	95.118,79	30.224,48	15.246,87	-	387.587,81
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE TO	9	87.945,50	99.373,40	18.316,96	65.652,44	107.184,82	29.174,41	10.098,07	-	417.745,59
	TOTAL INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS	165	1.608.062,50	1.936.265,67	430.810,18	1.201.733,97	1.969.027,93	373.382,91	304.648,84	-	7.823.932,01
RRHH Y ADMINISTRATIVA	DESARROLLO PROFESIONAL Y ACCIÓN SOCIAL	4	40.873,81	45.853,83	13.514,45	30.535,35	61.077,13	6.584,75	13.221,42	-	211.660,75
	DIRECCIÓN	2	21.161,50	27.433,25	3.791,91	20.462,38	40.582,90	10.384,17	4.938,85	-	128.754,96
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS AB	9	80.950,50	97.986,59	19.800,36	61.097,41	96.479,25	7.599,20	15.055,79	-	378.969,10
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS CR	9	83.745,98	97.691,07	32.582,53	62.451,58	104.075,07	4.843,98	18.612,98	-	404.003,20
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS CU	6	58.517,59	76.661,73	19.479,06	44.681,12	71.682,74	4.938,96	15.280,86	-	291.242,07
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS TO	7	65.987,94	77.302,64	13.521,45	51.515,39	89.871,75	4.654,02	11.245,00	-	314.098,18

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEG.SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	REG.JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (RETRIB.PERS)	SUBTOTAL
	RECURSOS HUMANOS	17	156.321,36	193.048,91	48.984,83	130.922,04	205.073,22	7.091,61	31.895,80	-	773.337,78
	RETRIBUCIONES	8	84.126,03	98.742,49	29.266,00	67.213,82	126.236,06	13.169,51	22.412,21	-	441.166,11
TOTAL RRHH Y ADMINISTRATIVA		62	591.684,70	714.720,51	180.940,59	468.879,09	795.078,13	59.266,20	132.662,91	-	2.943.232,13
SERVICIOS	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1	12.765,91	14.415,03	6.764,01	9.686,27	18.932,71	3.798,93	4.464,50	-	70.827,35
	PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE	9	85.862,05	111.179,67	12.953,39	71.369,73	120.439,80	6.584,75	9.561,65	-	417.951,05
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-ALBACETE	4	40.058,10	44.161,51	17.279,51	24.343,12	53.041,35	6.743,02	10.299,58	-	195.926,18
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-CIUDAD REAL	4	36.906,57	44.161,51	5.370,14	22.983,80	49.652,85	6.268,47	9.142,78	-	174.486,12
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-CUENCA	2	20.625,62	22.080,76	8.791,62	12.347,06	27.618,81	3.419,12	5.997,96	-	100.880,95
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-TOLEDO	1	11.423,06	11.040,38	4.473,07	7.972,24	16.601,79	2.089,37	2.270,86	-	55.870,75
	SERVICIO CONDUCTORES	10	103.197,11	107.039,13	19.863,62	62.087,30	117.541,54	70.121,74	10.926,64	-	490.777,07
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE AB	45	344.312,27	453.076,51	105.559,47	254.988,96	443.782,42	-	57.764,87	-	1.659.484,51
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE CR	66	495.139,25	641.421,53	94.069,93	349.177,99	641.741,34	-	54.184,39	-	2.275.734,43
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE CU	34	250.186,45	328.267,70	42.542,98	177.955,50	345.444,48	-	38.837,22	-	1.183.234,33
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE TO	46	337.078,46	442.365,43	74.799,35	246.112,23	438.659,89	-	45.106,63	-	1.584.122,00
TOTAL SERVICIOS		222	1.737.554,84	2.219.209,17	392.467,09	1.239.024,19	2.273.456,97	99.025,39	248.557,08	-	8.209.294,73
TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	CENTRO DE TECNOLOGÍAS Y CONTENIDOS DIGIT	7	73.910,58	82.635,14	23.355,37	50.324,86	96.258,05	11.016,98	13.093,90	-	350.594,88
	DESARROLLO DE SERVICIOS	3	35.475,53	41.848,27	10.504,80	28.004,65	60.924,91	6.584,75	11.185,00	-	194.527,91
	DIRECCIÓN	3	35.350,18	41.848,27	14.824,21	32.476,72	66.447,84	17.273,09	12.352,39	-	220.572,70
	GESTIÓN DE APLICACIONES	11	129.590,56	163.683,05	53.230,98	107.081,01	202.572,80	6.584,75	29.217,81	-	691.960,96
	GESTIÓN DE SERVICIOS	3	36.637,49	45.222,92	12.781,17	31.521,53	60.924,91	6.584,75	9.745,72	-	203.418,49
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS AB	17	172.947,69	209.912,16	53.372,21	133.913,13	228.395,32	6.154,15	42.854,96	-	847.549,62
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS CR	16	153.214,14	180.020,70	33.846,74	116.111,54	215.621,15	2.469,30	27.697,52	1.132,08	730.113,16
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS CU	12	125.521,52	142.608,48	30.382,41	92.652,07	170.918,61	5.956,72	25.947,12	-	593.986,93
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS TO	14	136.375,88	164.689,24	32.985,66	102.755,74	191.489,09	5.861,86	19.530,48	-	653.687,95
	SISTEMAS Y REDES	10	121.927,41	152.061,64	36.787,71	99.020,38	193.919,12	6.584,75	24.758,35	1.729,08	636.788,43
TOTAL TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES		96	1.020.950,97	1.224.529,89	302.071,27	793.861,61	1.487.471,77	75.071,10	216.383,25	2.861,16	5.123.201,03
TOTAL GENERAL		1.147	10.841.244,63	13.209.391,95	2.950.474,91	8.347.684,02	14.453.815,16	1.327.973,17	2.127.779,63	7.237,56	53.265.601,02

Funcionarios interinos por programas											
AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS	Personal funcionario interino por programas	16	163.787,79	176.646,05	683,14	98.776,47	193.056,46	55.798,73	-	-	688.748,65
Total general		16	163.788	176.646	683	98.776	193.056	55.799	-	-	688.749
Personal laboral											
AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS				CARRERA PROFESIONAL		SUBTOTAL
ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	VIC. DE ESTUDIANTES-GABINETE	1	9.105,06	29.182,88	-						38.287,94
Total ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN		1	9.105,06	29.182,88	-						38.287,94
CENTROS Y APOYO	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB.FTAD.FARMACIA AB	1	8.737,42	26.512,67	1.491,88						36.741,97
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB.FTAD. MEDICINA	2	16.482,00	49.711,23	3.115,68						69.308,91
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO.FTAD. CCJJ Y SS	1	8.745,76	28.031,28	-						36.777,04
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO.FTAD. HUM.	1	5.053,43	16.196,89	-						21.250,31
Total CENTROS Y APOYO		5	39.018,60	120.452,07	4.607,56						164.078,23
ECONÓMICA	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	2	19.044,20	59.426,36	1.612,75						80.083,32
Total ECONÓMICA		2	19.044,20	59.426,36	1.612,75						80.083,32
INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE AB	1	10.676,40	34.219,22	-						44.895,61
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE CR	3	32.029,19	102.657,65	-						134.686,83
Total INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS		4	42.705,58	136.876,86	-						179.582,44
Total general		12	109.873	345.938	6.220	-	-	-	-	-	462.032
Personal laboral FEDER											
AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS				CARRERA PROFESIONAL		SUBTOTAL
INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS	Personal laboral FEDER	13	103.931,43	312.352,16	20.761,41						437.045,00
Total general		13	103.931	312.352	20.761	-	-	-	-	-	437.045
TOTALES		1.188									54.853.426,60

Procesos en curso	
Promoción interna OEP 2019-2020 (a desarrollar en 2021)	223.236,69
Promoción interna OEP 2021	115.086,00
SUBTOTAL PROCESOS EN CURSO	338.322,69
OTRAS PARTIDAS	
Valoración de Resultados Profesionales	2.631.204,96
Nuevos tramos carrera profesional	174.367,46
Nuevos trienios	115.000,00
1ª Fase implantación nueva RPT y otros	750.000,00
Sustituciones e imprevistos	983.388,00
Actividades Extraordinarias	416.052,00
Nuevas plazas	926.359,00
Seguridad Social estimada	594.758,29
Acción Social	138.820,00
SUBTOTAL OTRAS PARTIDAS	6.609.949,71
TOTAL COSTES PLANTILLA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	61.801.699,00

Plantilla del Personal de Administración y Servicios por campus

Personal funcionario											
PERSONAL FUNCIONARIO. TOTALES POR CAMPUS/SEDES		EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
ALBACETE		303	2.887.112,40	3.548.195,70	854.467,93	2.220.832,31	3.703.538,42	350.964,62	607.680,62	-	14.172.792,01
ALMADEN		14	123.775,79	139.543,14	26.377,16	87.088,01	150.813,79	17.285,08	14.985,30	-	559.868,27
CIUDAD REAL		466	4.549.229,17	5.470.907,80	1.284.475,86	3.538.282,98	6.318.781,48	706.789,50	928.158,64	2.861,16	22.799.486,58
CUENCA		156	1.440.879,50	1.789.767,13	385.773,77	1.094.430,48	1.871.528,23	115.084,27	311.576,37	4.376,40	7.013.416,16
TALAVERA DE LA REINA		22	181.292,84	220.236,30	30.760,41	132.134,41	231.555,06	7.185,49	18.467,79	-	821.632,30
TOLEDO		186	1.658.954,93	2.040.741,87	368.619,78	1.274.915,83	2.177.598,18	130.664,20	246.910,91	-	7.898.405,70
TOTAL GENERAL		1.147	10.841.245	13.209.392	2.950.475	8.347.684	14.453.815	1.327.973	2.127.780	7.238	53.265.601
Personal laboral											
PERSONAL LABORAL. TOTALES POR CAMPUS/SEDES		EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS				CARRERA PROFESIONAL	SUBTOTAL	
ALBACETE		4	35.895,81	110.443,11	4.607,56					150.946,48	
CIUDAD REAL		6	60.178,45	191.266,89	1.612,75					253.058,09	
TOLEDO		2	13.799,19	44.228,17	-					58.027,36	
SUBTOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		12	109.873	345.938	6.220	-	-	-	-	-	462.032
Funcionarios interinos por programas											
AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS	Personal funcionario interino por programas	16	163.787,79	176.646,05	683,14	98.776,47	193.056,46	55.798,73	-	-	688.748,65
Total general		16	163.788	176.646	683	98.776	193.056	55.799	-	-	688.749

Personal laboral FEDER										
AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	CARRERA PROFESIONAL				SUBTOTAL
INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS	Personal laboral FEDER	13	103.931,43	312.352,16	20.761,41					437.045,00
Total general		13	103.931	312.352	20.761	-	-	-	-	437.045
TOTALES		316								54.853.426,60
Procesos en curso										
Promoción interna OEP 2019-2020 (a desarrollar en 2021)										223.236,69
Promoción interna OEP 2021										115.086,00
SUBTOTAL PROCESOS EN CURSO										338.322,69
OTRAS PARTIDAS										
Valoración de Resultados Profesionales										2.631.204,96
Nuevos tramos carrera profesional										174.367,46
Nuevos trienios										115.000,00
1ª Fase implantación nueva RPT y otros										750.000,00
Sustituciones e imprevistos										983.388,00
Actividades Extraordinarias										296.052,00
Nuevas plazas										926.359,00
Seguridad Social estimada										594.758,29
Acción Social										138.820,00
SUBTOTAL OTRAS PARTIDAS										6.609.949,71
TOTAL COSTES PLANTILLA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS										61.801.699,00

Anexo IV. Evolución de los costes de personal

Evolución de los costes de personal

Gastos de personal	2015(1)	2016(1)	2017(1)	2018 (2)	2019 (3)	2020 (4)	% del total	2021 (5)	Variación 2021-2020	% Variación
PDI - Personal Docentes e Investigador	85.830.367 €	89.697.006 €	92.337.533 €	97.160.428 €	98.705.595 €	105.138.332 €	58,84%	111.663.842 €	6.525.510 €	6,21%
PAS -Personal de Administración y Servicios	44.334.970 €	46.207.070 €	47.751.461 €	49.523.463 €	51.655.022 €	55.804.797 €	31,23%	59.093.248 €	3.288.451 €	5,89%
PI - Personal Investigador	1.881.870 €	2.221.257 €	2.512.920 €	4.332.703 €	3.426.914 €	4.149.448 €	2,32%	5.610.076 €	1.460.628 €	35,20%
Total Personal de Estructura	132.047.207 €	138.125.333 €	142.601.914 €	151.016.594 €	153.787.531 €	165.092.577 €	92,40%	176.367.166 €	11.274.589 €	6,83%
Total personal de estructura sin paga extra 2012(4)	130.553.391 €	136.567.018 €	141.051.497 €							
Gastos de personal afectado a orgánicas finalistas	9.556.611 €	13.535.068 €	13.809.706 €	13.949.811 €	13.897.568 €	13.588.199 €	7,60%	14.881.855 €	1.293.656 €	9,52%
Total Coste de Personal de la UCLM	141.603.818 €	151.660.401 €	156.411.620 €	164.966.405 €	167.685.099 €	178.680.776 €	100,00%	191.249.021 €	12.568.245 €	7,03%

(1) Abonos de la Paga extra-2012: 1.493.816 € en 2015, 1.558.314€ y 1.637.145 € en el 2016 y 1.550.417 € en el 2017. El segundo pago de 2016 fue suplemento de crédito en lugar de crédito inicial

(2) Durante el ejercicio 2018 no se realiza pagos de la PE 2012, al estar completamente abonada. Se recogen entre otras causas la subida del 1,5% establecida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

(2) Variación en personal de estructura incluye entre otras causas la subida del 2,5% establecida por II Acuerdo Mejora empleo público para 2019.

(3) Variación en personal de estructura incluye entre otras causas la subida del 1,5% establecida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

(4) Variación en personal de estructura incluye entre otras causas la subida del 2,5% establecida en el II Acuerdo mejore de empleo público para 2020 así como el coste de las nuevas plazas autorizadas en el Convenio de financiación 2018-2021 por la implantación de las nuevas enseñanzas oficiales

(4) Variación en personal de estructura incluye entre otras causas la subida del 0,9% establecida LPG 2021 así como el coste de las nuevas plazas autorizadas en el Convenio de financiación 2018-2021 por la implantación de las nuevas enseñanzas oficiales

Evolución nominativa

En miles de €	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022 (1)
Nominativa corriente de JCCM	165.000	125.315	98.147	98.147	105.690	120.000	125.720	135.000	147.503	158.288	169.593	180.867	190.960
Coste Personal de Estructura en Presupuesto	131.992	132.099	116.515	124.568	124.568	132.047	138.125	142.602	151.017	153.788	176.367	176.367	186.960
En negativo coste no cubierto por nominativa	33.008	-6.784	-18.368	-26.421	-18.878	-12.047	-12.405	-7.602	-3.514	4.500	-6.775	4.500	4.000
(1) Importe de la nominativa recoge aumento condicionado a nuevo convenio de financiación plurianual entre UCLM y JCCM por 2.755 miles de €													
Total Personal de Estructura	131.991.808 €	132.098.500 €	116.514.628 €	124.568.229 €	124.568.229 €	132.047.207 €	138.125.333 €	142.601.914 €	151.016.594 €	153.787.531 €	176.367.166 €	176.367.166 €	186.959.684 €
Total coste Personal de Estructura sin Paga Extra. 2012	131.991.808 €	132.098.500 €	116.514.628 €	124.568.229 €	124.568.229 €	130.553.391 €	136.567.018 €	141.051.497 €	151.016.594 €	153.787.531 €	176.367.166 €		

